

ANEXO 2

BURKINA FASO

ÍNDICE

	<i>Página</i>
I. ENTORNO ECONÓMICO.....	195
1) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.....	195
2) EVOLUCIÓN ECONÓMICA RECIENTE.....	197
3) TENDENCIAS DEL COMERCIO Y LA INVERSIÓN.....	199
i) Comercio de mercancías y servicios.....	199
ii) Inversiones extranjeras directas.....	200
4) PERSPECTIVAS.....	200
II. REGÍMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN.....	203
1) PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL.....	203
2) MARCO DE LA POLÍTICA COMERCIAL.....	205
i) Marco institucional.....	205
ii) Grandes orientaciones de la política comercial.....	206
3) CONCERTACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO.....	207
4) RÉGIMEN DE INVERSIONES.....	208
i) Nuevo marco legislativo de las inversiones.....	208
ii) Marco institucional.....	210
III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS.....	212
1) INTRODUCCIÓN.....	212
2) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS IMPORTACIONES.....	212
i) Registro.....	212
ii) Procedimientos aduaneros.....	213
iii) Inspección previa a la expedición y valoración en aduana.....	215
iv) Normas de origen.....	218
v) Derechos de aduana.....	218
vi) Concesiones de derechos e impuestos.....	222
vii) Prohibiciones, restricciones cuantitativas y licencias.....	222
viii) Normas, reglamentos técnicos y procedimientos de acreditación.....	223
ix) Medidas sanitarias y fitosanitarias.....	224
x) Prescripciones sobre envases y embalajes, marcado y etiquetado.....	228
xi) Medidas comerciales especiales.....	229
xii) Otras medidas.....	229
3) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS EXPORTACIONES.....	229
i) Registro y procedimientos aduaneros.....	229
ii) Mercancías en tránsito.....	230
iii) Prohibiciones y controles de las exportaciones.....	230
iv) Subvenciones y promoción de las exportaciones.....	230
4) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO.....	231
i) Incentivos.....	231
ii) Régimen de competencia y control de precios.....	231
iii) Comercio de Estado, empresas públicas y privatización.....	232
iv) Contratación pública.....	233
v) Protección de los derechos de propiedad intelectual.....	235

	<i>Página</i>
IV. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	237
1) INTRODUCCIÓN	237
2) AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PRODUCCIÓN PESQUERA	237
i) Panorama general.....	237
ii) Política agrícola	240
iii) Principales medidas comerciales	241
iv) Políticas sectoriales.....	242
3) MINAS, ENERGÍA Y AGUA.....	248
i) Productos del petróleo	248
ii) Productos de la minería	249
iii) Electricidad.....	252
iv) Agua	255
4) SECTOR MANUFACTURERO	256
5) SERVICIOS.....	258
i) Telecomunicaciones y correos.....	258
ii) Servicios postales.....	260
iii) Transporte.....	260
iv) Turismo.....	263
v) Servicios financieros.....	265
vi) Servicios profesionales y servicios prestados a las empresas	268
V. AYUDA PARA EL COMERCIO	269
1) INTRODUCCIÓN	269
2) INTEGRACIÓN DEL COMERCIO EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO	269
i) Marco Integrado.....	269
ii) Estrategia nacional de desarrollo	270
iii) Limitaciones de la oferta.....	271
iv) Necesidades en materia de Ayuda para el Comercio y asistencia técnica relacionada con el comercio	271
3) ASISTENCIA EN EL MARCO DE LA AYUDA PARA EL COMERCIO EN BURKINA FASO	274
i) Panorama general de las corrientes de asistencia para el desarrollo en la economía	274
ii) Panorama general de la Ayuda para el Comercio	274
iii) Asistencia técnica relacionada con el comercio.....	276
4) CONCORDANCIA ENTRE LAS NECESIDADES Y LA ASISTENCIA.....	277
i) Mecanismos de coordinación nacional	277
ii) Seguimiento y evaluación.....	277
5) PERSPECTIVA DE LA AYUDA PARA EL COMERCIO	278
BIBLIOGRAFÍA.....	279
APÉNDICE - CUADROS	281

GRÁFICOS*Página*

I.	ENTORNO ECONÓMICO	
I.1	Estructura del comercio de mercancías, 2002-2006	201
I.2	Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2003-2007	202
IV.	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	
IV.1	Turistas en Burkina Faso, 2002-2006	264

CUADROS

I.	ENTORNO ECONÓMICO	
I.1	Indicadores económicos básicos, 2003-2009	196
I.2	Balanza de pagos, 2000-2008	198
II.	REGÍMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN	
II.1	Principales Ministerios e instituciones relacionados con el comercio y las inversiones extranjeras, mayo de 2010	204
III.	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS	
III.1	Autorizaciones para ejercer la profesión de comerciante, 2005-2009	213
III.2	Inspecciones en el lugar de destino, 2008-2009	216
III.3	Valores de referencia, 2008	217
III.4	Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales, 2004-2009	219
III.5	Prohibiciones absolutas, 2009	223
III.6	Marco reglamentario en materia de MSF	225
III.7	Productos sujetos a los controles sanitarios y fitosanitarios antes de ponerlos en el mercado	227
III.8	Disposiciones sobre marcado y etiquetado	228
III.9	Situación del programa de privatizaciones, 2002-2009	232
III.10	Contratos públicos por método de contratación, 2007-2009	235
III.11	Solicitudes de títulos recibidas por la DNPI y transmitidas a la OAPI, 2005-2009	236
IV.	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	
IV.1	Producción agrícola, 2000-2001 a 2009-2010	238
IV.2	Importaciones de productos agroalimentarios, 2000 y 2007	239
IV.3	Exportaciones de productos agrícolas de Burkina Faso, 2000 y 2007	239
IV.4	Producción de algodón, 1999-2009	242
IV.5	Indicadores de actividad de la SONABEL, 2005-2008	253
IV.6	Grandes inversiones en curso en infraestructura eléctrica, 2010	254
IV.7	Indicadores de actividad en los aeropuertos de Uagadugú y de Bobo-Dioulasso, 2004-2009	261
IV.8	Textos legislativos recientes sobre el turismo en Burkina Faso	265
IV.9	Asignación de los créditos, por sectores de actividad, 2005-2008	266
IV.10	Principales aseguradoras, 2009	268

Página

V. AYUDA PARA EL COMERCIO

V.1	Esferas prioritarias de la Ayuda para el Comercio, 2010	271
V.2	Corrientes de Ayuda para el Comercio: indicadores indirectos del SNPA.....	275
V.3	Síntesis de las actividades de los principales donantes en el marco de la Ayuda para el Comercio	276

APÉNDICE - CUADROS

I. ENTORNO ECONÓMICO

AI.1	Estructura de las importaciones, 2001-2006.....	283
AI.2	Estructura de las exportaciones, 2001-2006	285
AI.3	Origen de las importaciones, 2003-2007	287
AI.4	Destino de las exportaciones, 2003-2007	288

I. ENTORNO ECONÓMICO

1) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. La economía de Burkina Faso sigue basada fundamentalmente en la agricultura y la ganadería; en general, sus resultados económicos dependen en gran medida de las condiciones climáticas y de los precios mundiales del algodón, que continúa siendo el principal cultivo comercial. Sin embargo, recientemente se ha observado una importante expansión de las industrias extractivas (cuadro I.1). Por otra parte, los riesgos sistémicos derivados de una excesiva exposición del sector financiero al cultivo del algodón son considerables.¹ La vulnerabilidad de la economía de Burkina Faso a las perturbaciones externas ha aumentado debido a su gran dependencia de los hidrocarburos como principal fuente de energía. La producción interna de energía eléctrica es esencialmente térmica (el 80,5 por ciento). Además, Burkina Faso sigue siendo un importador neto de electricidad de los países vecinos.²

2. En 2009 se estimaba que Burkina Faso tenía unos 15,4 millones de habitantes, de los que más del 75 por ciento residían en zonas rurales. La migración hacia los centros urbanos (la capital Uagadugú y Bobo-Dioulasso) ha continuado en el período 2003-2008, pero no se ha acelerado de manera significativa. De este modo, la agricultura, la ganadería y las actividades conexas, que en 2009 representaron aproximadamente el 29 por ciento del PIB, siguen siendo la principal fuente de empleo y teniendo efectos multiplicadores en el conjunto de la economía de Burkina Faso. Los servicios comerciales han experimentado un incremento moderado pero sostenido por lo que respecta a su contribución al PIB (cuadro I.1), mientras que la participación de la industria manufacturera y las actividades de construcción ha disminuido durante el período examinado. Por otra parte, debido a la importancia del sector informal, las cifras relativas a la participación por sectores en el PIB son estimativas.

3. La evolución de la actividad económica sigue obstaculizada por las dificultades del sector financiero para movilizar recursos a largo plazo; los donantes siguen siendo la fuente principal de este tipo de financiación. Desde el anterior examen de las políticas comerciales de Burkina Faso, el ahorro interior bruto ha disminuido progresivamente, acentuando la dependencia de las transferencias corrientes procedentes del extranjero. Como país menos adelantado (PMA), Burkina Faso ha obtenido ayuda externa en forma de condonaciones de deuda, incluida la Iniciativa para el alivio de la deuda multilateral, que han liberado importantes recursos internos para la financiación de obras públicas y programas sociales. Según los datos del BCEAO, en 2006 el total de las condonaciones ascendió a 832.000 millones de francos CFA³ y el nivel de la deuda exterior en relación con el PIB pasó del 40,9 por ciento en 2005 al 19,4 por ciento en 2006.

4. A pesar de su ambicioso programa social, Burkina Faso ha logrado avances modestos en la lucha contra la pobreza, y la cobertura de los servicios sociales sigue siendo limitada. El Instituto Nacional de Estadística y Demografía estima que el índice de pobreza en 2003 era del 46,4 por ciento; no se dispone de cifras más recientes. Aunque la tasa de alfabetización de jóvenes y adultos ha crecido desde 2003, permanece en niveles relativamente bajos, del 39,3 y el 28,7 por ciento

¹ Información en línea de "Perspectives économiques en Afrique, Burkina Faso, politiques macro-économiques". Consultada en: http://www.africaneconomicoutlook.org/fr/countries/west-africa/burkina-faso/#/macro_economic_policy.

² BCEAO (2007).

³ BCEAO (2007).

respectivamente en 2007. La tasa de prevalencia del VIH/SIDA ha pasado del 1,9 por ciento en 2003 al 1,6 por ciento en 2007.⁴

Cuadro I.1
Indicadores económicos básicos, 2003-2009

	2003	2004	2005	2006	2007	2008 ^a	2009 ^b
Indicadores varios							
Población (en millones)	12,6	13,0	13,3	14,0	14,5	14,9	15,4
En zonas rurales (% de la población total)	81,8	81,1	80,4	77,3	76,4	76,3	75,7
Deuda pública total (% del PIB)	44,3	44,0	44,4	23,3	22,2	23,6	26,2
Deuda exterior total (% del PIB)	38,1	38,7	40,9	19,4	18,3	20,1	21,8
Servicio de la deuda en % de las exportaciones de bienes y servicios	29,4	13,3	12,7	10,6	6,4	5,4	4,3
Reservas oficiales brutas (en meses de importaciones de bienes y servicios, no atribuibles a factores)	5,6	5,8	4,0	4,2	6,8	5,8	..
PIB real (millones de dólares EE.UU., a precios de 1999)	3.681	3.846	4.179	4.410	4.567	4.804	4.958
PIB a precios de mercado (millones de dólares EE.UU.)	4.206	4.839	5.463	6.069	6.785	8.239	8.328
Distribución sectorial del PIB							
En porcentaje del PIB							
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	31,2	28,8	29,2	30,3	29,5	30,4	28,5
Agricultura	17,9	15,2	16,0	15,2	12,4	13,6	11,9
Cultivos alimentarios	13,9	11,7	11,7	12,0	10,8	11,7	10,1
Cultivos comerciales	3,9	3,6	4,2	3,2	1,6	2,0	1,8
Ganadería	10,2	10,5	10,3	12,3	14,1	13,9	13,7
Silvicultura, pesca y caza	3,1	3,0	2,9	2,9	3,0	2,9	3,0
Industrias extractivas	0,5	0,5	0,5	0,7	1,0	2,3	4,3
Industria manufacturera	13,2	12,8	12,1	12,8	12,0	10,9	10,7
Energía	1,6	1,6	1,5	1,5	1,7	1,8	1,7
Construcción	5,8	5,6	5,4	4,5	4,6	4,1	4,0
Servicios	40,7	42,7	42,4	42,1	42,5	41,5	41,2
Servicios comerciales	21,0	22,7	22,8	23,7	24,2	24,2	24,3
Transporte	1,8	1,3	0,8	0,9	0,7	0,7	0,7
Correos y telecomunicaciones	2,1	3,3	3,6	3,5	4,7	4,8	5,0
Comercio	9,6	10,2	10,5	10,3	9,7	10,0	9,8
Servicios financieros	1,8	1,7	2,2	2,3	2,4	2,4	2,5
Otros servicios comerciales	5,8	6,1	5,7	6,7	6,7	6,3	6,3
Servicios no comerciales	20,8	21,1	21,0	20,0	20,0	19,0	18,7
Administración pública e instituciones sin fines de lucro	9,0	10,2	10,3	7,5	6,6	6,5	7,8
Otros servicios no comerciales	11,8	10,9	10,6	12,5	13,4	12,5	10,8
Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	-1,1	-1,1	-1,4	-1,6	-1,7	-1,7	-1,8
Impuestos y tasas	7,0	7,9	8,9	8,1	8,7	9,0	9,5
Cuentas nacionales a precios corrientes de mercado							
En porcentaje del PIB							
Consumo final	92,0	92,8	92,0	92,2	96,1	90,9	92,3
Consumo final privado	72,1	72,0	72,2	70,8	74,0	71,3	73,6
Consumo final público	19,9	20,8	19,8	21,4	22,1	19,6	18,7
Formación bruta de capital fijo	18,2	19,4	19,7	21,5	24,1	23,0	22,5
Pública	8,4	9,4	9,2	6,4	5,7	5,2	6,1
Privada	9,8	10,0	10,5	15,1	18,4	17,8	16,4
Variación de las existencias	3,1	2,2	4,4	-0,4	-6,1	2,8	-1,7
Exportaciones de bienes y servicios	8,7	11,3	9,7	11,0	10,5	9,1	10,9
Importaciones de bienes y servicios	22,0	25,8	25,8	24,2	24,7	25,7	24,0

⁴ Información en línea del Grupo del Banco Mundial. Consultada en: <http://ddp-ext.worldbank.org/ext/DDPQQ/member.do?method=getMembers&userid=1&queryId=6>.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008 ^a	2009 ^b
Ahorro nacional bruto	12,5	10,7	14,7	4,9	1,9	6,4	5,3
Ahorro interior bruto	16,9	14,3	18,6	..	5,3	2,1	2,8
Precios y tipos de interés							
Inflación (IPC, variación porcentual)	2,0	-0,4	6,4	2,4	-0,3	10,7	2,8
Tasa de descuento (final del período, porcentaje anual)	4,5	4,0	4,0	4,3	4,3	4,8	..
Tipos de interés (a 12 meses)	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
Tipo de cambio							
Franco CFA por dólar EE.UU., (media anual)	581,2	528,3	527,5	522,9	479,3	447,8	472,2
Tipo de cambio efectivo real (final del período, variación porcentual) ^c	..	-0,5	2,9	0,2	-0,6	7,0	..
Finanzas públicas							
En porcentaje del PIB							
Ingresos y donaciones	17,8	18,1	17,3	17,7	20,0	17,1	19,5
Ingresos corrientes	12,4	13,5	12,7	12,4	13,5	13,1	13,7
Ingresos fiscales	11,1	12,5	11,7	11,4	12,5	12,1	12,6
Gastos totales y préstamos netos	20,8	22,6	22,3	23,3	25,7	21,5	23,1
Gastos corrientes totales	10,5	11,1	11,5	12,2	13,8	12,3	12,4
Gastos de capital	9,4	11,7	11,2	11,5	11,8	8,8	10,9
Préstamos netos	1,0	-0,2	-0,5	-0,5	0,0	0,3	-0,1
Saldo presupuestario general (excluidas las donaciones)	-8,5	-9,1	-9,6	-10,9	-12,1	-8,3	-9,4
Saldo presupuestario general (incluidas las donaciones)	-3,0	-4,5	-5,0	-5,6	-5,7	-4,4	-3,7
Saldo según registro de caja	-3,6	-4,3	-4,1	-4,4	-5,2	-3,8	-2,5
Financiación	3,6	4,3	4,1	4,4	5,2	3,8	2,5
Financiación interna	0,2	-0,3	-0,6	-22,0	2,4	1,1	-0,3
Financiación externa	3,4	4,6	4,7	26,4	2,9	2,8	2,8

.. No disponible.

a Estimaciones.

b Proyecciones.

c El signo (-) indica depreciación.

Fuente: Burkina Faso, Ministère de l'économie et des finances, Institut national de la statistique et de la démographie, cuentas económicas del país, 1999 a 2005: cuentas definitivas, 2009, consultado en: <http://www.insd.bf/>; Burkina Faso, Conseil national de la statistique, consultado en: <http://www.cns.bf/>; UEMOA, rapport de surveillance multilatérale, diciembre de 2009; BCEAO, Informe anual de 2008, consultado en: <http://www.bceao.int/>; y FMI, Informes sobre los países, ediciones diversas, consultado en: <http://www.imf.org>.

2) EVOLUCIÓN ECONÓMICA RECIENTE

5. La economía de Burkina Faso ha mostrado fortaleza frente a las perturbaciones externas que han caracterizado al período objeto de examen (aumentos súbitos de los precios del petróleo y los productos alimenticios más consumidos, crisis financiera mundial, apreciación del franco CFA resultante de su paridad fija con el euro). El PIB real ha mantenido tasas de crecimiento positivas, con algunas fluctuaciones, mientras que los ingresos fiscales han permanecido estables al nivel del 12 por ciento del PIB (informe común, cuadro I.1), a pesar de las concesiones fiscales destinadas a mitigar los efectos de las perturbaciones externas. Sin embargo, la carga fiscal media ha permanecido por debajo del objetivo establecido en el marco de la UEMAO, que es del 17 por ciento (como mínimo).

6. Por lo que respecta a la contribución de los empleos del PIB (cuadro I.1), la evolución moderada del consumo final contrasta con la de la inversión. La parte del consumo correspondiente a los hogares ha fluctuado en una banda relativamente estrecha, mientras que la correspondiente al consumo público ha registrado una ligera disminución a partir de 2008, relacionada con los esfuerzos del Gobierno por contener los gastos corrientes. La inversión total (pública y privada) ha pasado del 18,2 por ciento del PIB en 2003 al 23 por ciento aproximadamente en 2009. El componente

privado de la formación bruta de capital fijo ha sido impulsado por las inversiones en las industrias extractivas, la telefonía móvil y los servicios financieros. A pesar de cierto retroceso en relación con los niveles registrados en el período 2004-2005, la continuación de grandes obras de construcción y de proyectos de mejora de las infraestructuras básicas debería mantener la pujanza de la formación bruta de capital fijo pública.

7. La inflación, que por lo general se ha mantenido en niveles moderados, sólo ha registrado dos repuntes aislados en 2005 y 2008, determinados fundamentalmente por campañas agrícolas de escasa producción de alimentos y grandes subidas de los precios del petróleo. La inflación, casi nula (-0,3 por ciento) en 2007, alcanzó el 10,7 por ciento en 2008, a pesar de las medidas excepcionales, como las concesiones fiscales, la venta de cereales a precios sociales y la congelación de los precios de los hidrocarburos a su nivel de enero de 2008. En efecto, el Gobierno suspendió la recaudación de los derechos de aduana y del IVA sobre ciertos productos de gran consumo, importados o producidos en el país, durante un período de seis meses.⁵ Se estima que la pérdida de ingresos ocasionada por estas exenciones ascendió a unos 5.300 millones de francos CFA (el 0,14 por ciento del PIB).⁶ Las medidas fiscales se consideraron ineficaces y fueron sustituidas por medidas de apoyo a la producción agrícola, incluidas subvenciones para la compra de abonos y semillas. En las campañas agrícolas de 2008/2009 y 2009/2010, el costo total de estas subvenciones fue de 8.300 y 12.100 millones de francos CFA (el 0,22 y el 0,31 por ciento del PIB) respectivamente. En el segundo semestre de 2009, el importante aumento de la oferta de productos alimenticios y la bajada de los precios del petróleo permitieron disminuir las presiones inflacionistas sobre el mercado interno. Así pues, Burkina Faso ha registrado una tasa de inflación anual del 2,8 por ciento, cumpliendo la norma establecida en el marco de la UEMAO.

8. Durante el período 2003-2009, Burkina Faso sólo ha registrado déficit presupuestarios (incluidas las donaciones). El déficit ha aumentado progresivamente hasta alcanzar el 5,7 por ciento del PIB en 2007 antes de empezar a descender en 2008. La ayuda al desarrollo ha financiado el 48,2 por ciento de las inversiones públicas en este mismo período, es decir, el 43,2 por ciento del gasto corriente total del Estado. Burkina Faso ha mantenido la relación deuda pública total/PIB muy por debajo del nivel del 70 por ciento fijado por la UEMAO (informe común, cuadro I.1). A pesar de una considerable reducción debida a las condonaciones, la deuda exterior representó más del 80 por ciento de la deuda total. La relación entre la deuda exterior y las exportaciones de bienes y servicios mantuvo una tendencia a la baja y pasó del 29,4 al 4,3 por ciento durante el período 2003-2009.

9. El déficit por cuenta corriente de la balanza de pagos creció hasta el 11,7 por ciento del PIB en 2005 y descendió hasta el 9,4 por ciento en 2008 (cuadro I.2). Su evolución refleja el aumento del déficit comercial (bienes y servicios) que las transferencias corrientes no han podido compensar totalmente, a pesar del crecimiento de las exportaciones de oro. El valor total de las importaciones se duplicó entre 2003 y 2008 por el efecto de la demanda sostenida de bienes de equipo y por el aumento de los precios mundiales del petróleo y los productos alimenticios.

Cuadro I.2
Balanza de pagos, 2000-2008
(Millones de dólares EE.UU.)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008*
Saldo de transacciones corrientes	-367,2	-531,0	-634,3	-553,3	-563,8	-763,5
Saldo de bienes	-364,8	-463,2	-556,3	-486,6	-603,0	-743,9
Exportaciones (f.o.b)	320,5	486,9	468,4	588,4	617,8	687,1

⁵ Los productos de fabricación nacional afectados por la suspensión temporal del IVA fueron los aceites comestibles, las pastas alimenticias y el jabón.

⁶ UEMOA (2009).

	2003	2004	2005	2006	2007	2008 ^a
Algodón	206,3	308,9	281,2	383,6	342,0	229,6
Oro	8,8	13,3	18,0	18,9	33,6	..
Importaciones (f.o.b)	685,4	950,1	1 024,7	1 075,0	1 220,8	1 431,0
Servicios netos	-187,4	-228,4	-292,1	-319,4	-362,8	-425,4
Ingresos netos	-25,7	-30,7	-20,6	-2,3	-2,3	-3,6
Transferencias corrientes netas	210,7	191,3	234,7	255,1	404,4	409,3
Privadas (netas)	31,2	37,8	52,8	80,5	114,8	127,3
Públicas (netas)	179,5	153,5	181,9	174,6	289,6	282,0
Cuenta de capitales y de operaciones financieras	406,9	420,3	440,8	645,3	958,8	673,5
Cuenta de capital (neto)	205,7	201,5	209,8	1565,8	293,2	194,1
Cuenta de operaciones financieras	201,2	218,7	231,0	-920,4	665,6	479,4
Inversiones directas	27,2	23,3	34,3	32,5	342,8	81,5
Inversiones de cartera	1,4	-0,2	-2,1	-1,0	7,5	9,2
Otras inversiones	172,6	195,5	198,7	-952,0	315,3	388,8
Errores y omisiones	-4,8	2,9	-3,2	2,7	-2,5	0,0
Saldo global	34,9	-107,9	-196,6	94,8	392,5	-90,0
Activos y pasivos exteriores	-34,9	107,9	196,6	-94,8	-392,5	90,0
Autoridades monetarias	-63,5	116,1	129,4	72,4
Bancos	28,6	8,2	67,2	-22,4
Memorándum (%)						
Saldo de bienes/PIB	-8,4	-9,2	-10,3	-8,4	-8,9	-9,1
Saldo de transacciones corrientes/PIB	-8,5	-10,6	-11,7	-9,6	-8,3	-9,4
Saldo global/PIB	0,8	-2,1	-3,6	1,6	5,8	-1,1

.. No disponible.

a Estimaciones.

Fuente: BCEAO, Informe anual de 2008, consultado en: <http://www.bceao.int/>; Ministère de l'économie et des finances, Institut national de la statistique et de la démographie, Anuario estadístico 2008, consultado en: <http://www.insd.bf/#>.

3) TENDENCIAS DEL COMERCIO Y LA INVERSIÓN

i) Comercio de mercancías y servicios

10. La estructura de los intercambios comerciales de Burkina Faso no ha cambiado de manera significativa desde 2003 (cuadros AI.1 y AI.2 y gráfico I.1). Entre las principales importaciones cabe destacar los productos alimenticios, en particular el arroz, los combustibles, los materiales y equipos, los vehículos, el cemento, los medicamentos y los abonos. El importante aumento de los precios del petróleo y de los productos alimenticios en los mercados internacionales entre 2006 y 2008 afectó a la evolución de su participación respectiva en el valor total de las importaciones. Las importaciones de Burkina Faso tienen una importante dimensión comunitaria: si se exceptúa una disminución en 2006, las importaciones procedentes de los demás Estados miembros de la CEDEAO representaron más del 50 por ciento del valor total en el período 2003-2007, mientras que la parte imputable a la UEMAO ascendió a más del 42 por ciento. La Unión Europea, en particular Francia, continúa siendo la principal fuente de importaciones de mercancías extracomunitarias, seguida por China, la India y los Estados Unidos (cuadro AI.3 y gráfico I.2).

11. El algodón sigue siendo el principal producto de exportación de Burkina Faso, con una participación del 73,6 por ciento en 2006 frente al 59,5 en 2001. Sin embargo, los ingresos de las ventas de algodón siguen dependiendo mucho de las variaciones de los precios mundiales y de las incertidumbres climáticas que determinan, en gran parte, los resultados de las campañas agrícolas. Las exportaciones de animales vivos, que representaron el 7,5 por ciento de los ingresos en 2001, han disminuido progresivamente. Al parecer, esta tendencia se debe en parte a la caída temporal de las exportaciones a Côte d'Ivoire por la inestabilidad política de este país vecino. Las exportaciones de

productos manufacturados del país siguen siendo muy reducidas. Según las estadísticas disponibles, Burkina Faso exporta sus mercancías principalmente a Togo, Ghana y Côte d'Ivoire. La participación de las exportaciones realizadas en el marco de la UEMAO ascendió al 66,5 en el período 2003-2007; la cifra correspondiente a la CEDEAO fue del 83,3 por ciento. Francia y Suiza siguen siendo los principales destinos extracomunitarios de los productos originarios de Burkina Faso (cuadro AI.4 y gráfico I.2).

ii) Inversiones extranjeras directas

12. Las corrientes de las inversiones extranjeras directas (IED) en Burkina Faso han aumentado desde 2003, registrando un importante incremento en 2007 debido a la privatización de Onatel y al fin de su monopolio sobre determinados servicios de comunicaciones, sobre todo las llamadas internacionales y los servicios de télex y telegrafía (cuadro I.2). La apertura a la competencia de este subsector ha atraído a dos operadores privados (Celtel y Telecel) que han invertido recursos considerables. También han realizado inversiones extranjeras empresas algodoneras y mineras.

13. En principio, las IED deberían mantener su impulso a pesar de la crisis financiera mundial, puesto que en la actualidad Burkina Faso ofrece oportunidades en materia de proyectos mineros y de privatización. Sin embargo, su concentración en un número limitado de subsectores con un gran potencial de crecimiento quizá refleje la necesidad de seguir mejorando el entorno comercial.

4) PERSPECTIVAS

14. Pese a los avances logrados en la estabilización macroeconómica y las reformas estructurales, la economía de Burkina Faso es todavía frágil. Sus resultados dependen principalmente del cultivo del algodón, de las transferencias de sus ciudadanos desde el extranjero y de la ayuda de los asociados para el desarrollo. La vulnerabilidad frente a las condiciones climáticas y las perturbaciones externas, principalmente las fluctuaciones de los precios de las materias primas en los mercados mundiales, sigue siendo una fuente de riesgos. Además, el elevado costo de los insumos y las deficiencias del suministro energético, que ocasionan interrupciones imprevistas, continúan frenando la industrialización del país.

15. A pesar de la disminución de las presiones inflacionistas observada en 2009, la reciente caída de la demanda externa podría agravar, en caso de prolongarse, la ralentización del crecimiento económico real, e incluso aumentar la fragilidad de las finanzas públicas. Si se produjera un deterioro sostenido de los precios mundiales del algodón, el Estado probablemente se vería obligado a intervenir como garante en último término de los créditos suscritos por el sector con bancos nacionales, cuya cuantía seguiría siendo elevada. Si no se producen condonaciones adicionales de la deuda externa o una mejora considerable de los ingresos mediante el aumento de la base impositiva y las privatizaciones, Burkina Faso deberá aplicar restricciones presupuestarias drásticas para evitar que el endeudamiento vuelva a ser insostenible.

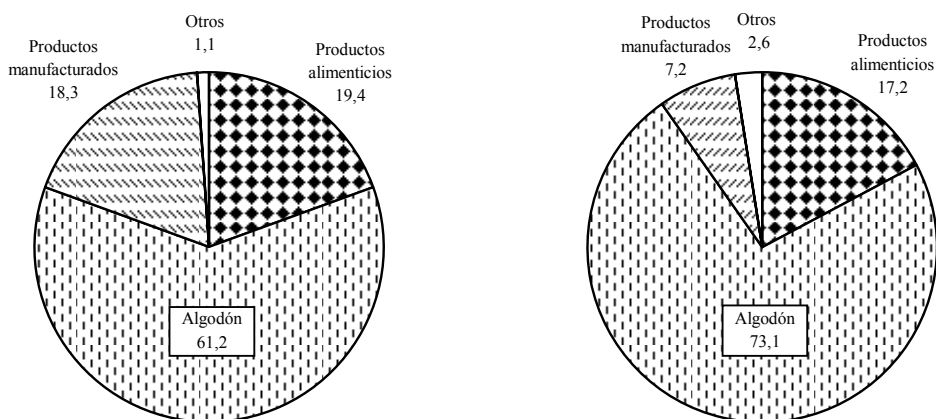
16. El programa plurianual 2010-2014 de Burkina Faso, elaborado en el marco de la supervisión multilateral de la UEMAO, prevé una tasa media de crecimiento económico del 5,5 por ciento en este período, así como una mejora de la recaudación y de la contención de los gastos corrientes. Sin embargo, se prevé también un crecimiento sustancial de la deuda pública (del 10,2 por ciento anual, por término medio), lo que representaría una progresión más rápida que la del PIB, debido a los préstamos externos.

Gráfico I.1 Estructura del comercio de mercancías, 2002-2006

Porcentajes



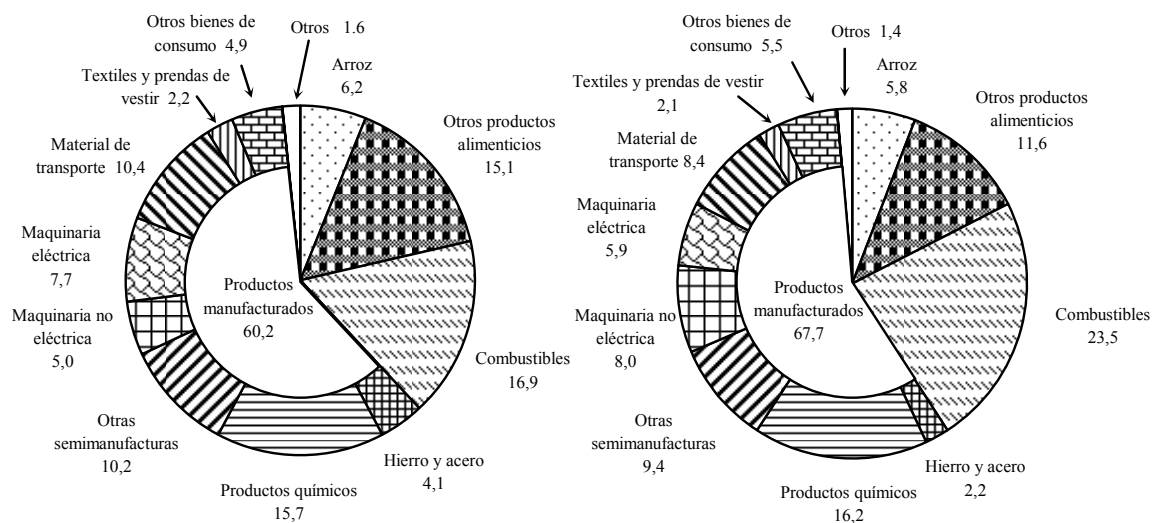
a) Exportaciones (FOB)



Total: 245,1 millones de \$EE.UU.

Total: 588,4 millones de \$EE.UU.

b) Importaciones (CIF)



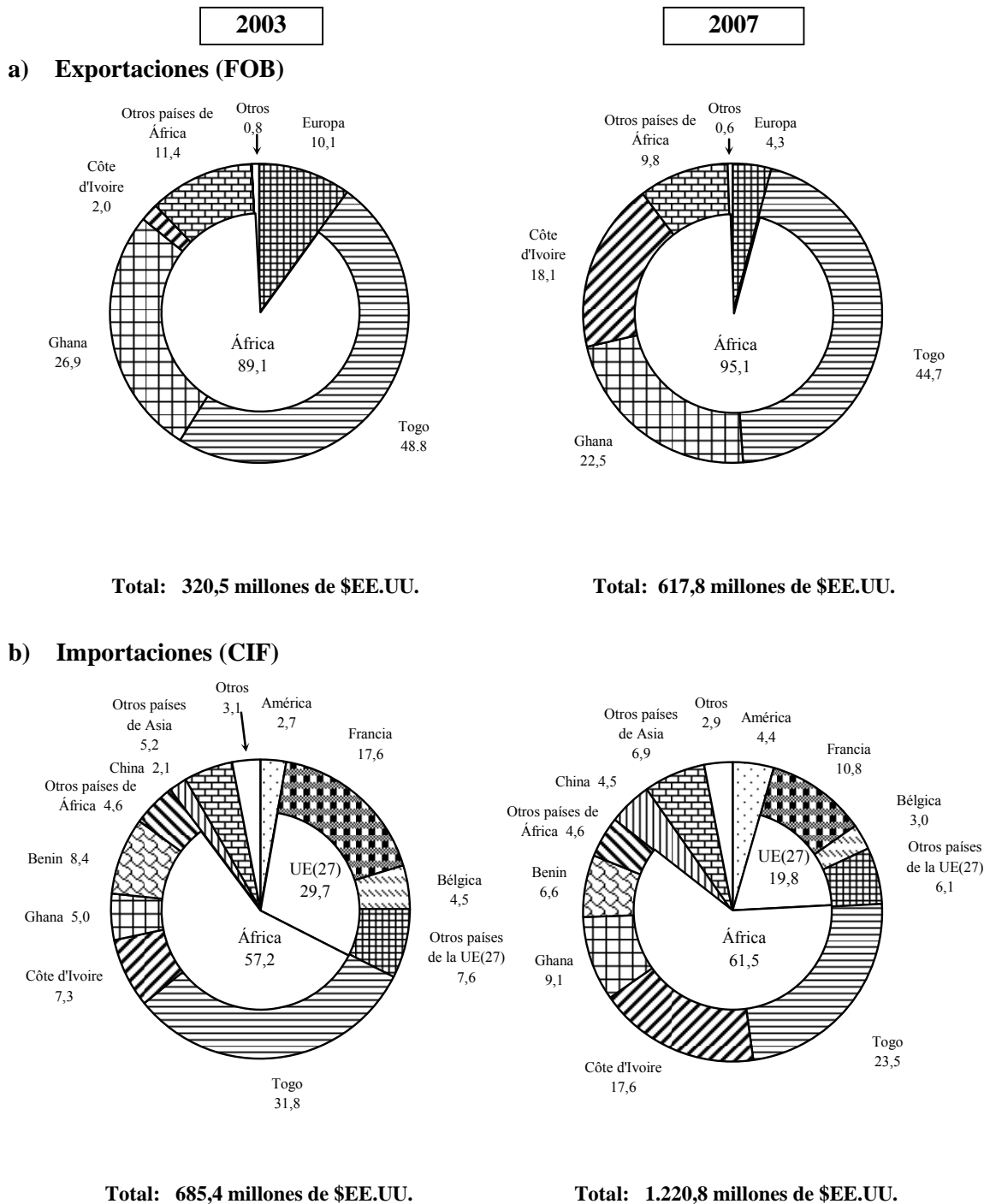
Total: 547,7 millones de \$EE.UU.

Total: 1.075,0 millones de \$EE.UU.

Fuente : Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en los datos proporcionados por la UEMAO.

Gráfico I.2 Distribución geográfica del comercio de mercancías, 2003-2007

En porcentaje



Fuente : Estimaciones de la Secretaría de la OMC basadas en los datos proporcionados por las autoridades de Burkina Faso.

II. REGÍMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN

17. Desde el último examen realizado por el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC) en 2004, Burkina Faso ha mejorado su marco institucional y reglamentario. La reforma del Código de Inversiones, que debía llevarse a cabo en 2004, se puso en práctica en 2010. La mayor parte de las instituciones gubernamentales tienen un sitio Web que se actualiza periódicamente. Por otro lado, un marco de concertación regular con el sector privado y la sociedad civil contribuye a la facilitación del comercio.

1) PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL

18. En virtud de la Constitución de 1991, modificada en 1997, 2000 y 2002⁷, el Presidente de Burkina Faso es el Jefe de Estado, elegido por sufragio universal con un mandato de cinco años renovable una sola vez (artículo 37). El actual Presidente lleva en el poder desde 1987 y las próximas elecciones presidenciales están previstas para el 21 de noviembre de 2010. Los textos legislativos se publican en el *Journal Officiel*; algunos de ellos pueden consultarse en línea en el sitio Web <http://www.legiburkina.bf/>.

19. El Presidente de la República designa al Primer Ministro y a los demás miembros del Gobierno a propuesta de este último. Los ministerios y organismos que participaban en la política comercial en mayo de 2010 figuran en el cuadro II.1.

20. Desde la revisión de 2002 de la Constitución se suprimió la Cámara de Representantes (que tenía una función consultiva), y el Parlamento consta de una sola cámara, la Asamblea Nacional, que está integrada por 111 diputados y ejerce el poder legislativo: examina y aprueba las leyes que emanan del Gobierno o de los diputados, entre ellas, la Ley de Finanzas. Las próximas elecciones legislativas están previstas para mayo de 2012.

21. La revisión de 2000 de la Constitución suprimió el Tribunal Supremo, inicialmente compuesto por cuatro Cámaras (Administrativa, Constitucional, Judicial y de Cuentas). El poder judicial se ha confiado a cuatro entidades: el Tribunal de Casación, el Consejo de Estado, el Tribunal de Cuentas y el Consejo Constitucional. El poder judicial corresponde a los jueces; la Constitución consagra el principio de la independencia del poder judicial, aunque el Consejo Superior de la Magistratura está presidido por el Jefe de Estado.

22. Los tratados y acuerdos comerciales internacionales, abarcados por el Título XIII de la Constitución, son firmados por el Presidente de la República (o por los Ministros competentes en los que haya delegado las facultades correspondientes) y ratificados por la Asamblea Nacional. Los tratados o acuerdos ratificados (por ejemplo, el Acuerdo sobre la OMC) tienen, desde su publicación en el *Journal Officiel*, primacía sobre las leyes, "a reserva de la aplicación del acuerdo o tratado por las demás partes". Son instrumentos jurídicos inmediatamente aplicables como ley del Estado en Burkina Faso y plenamente vinculantes, pero sólo es objeto de ley la aprobación del tratado o acuerdo y no la transposición de disposiciones. Así pues, en el *Journal Officiel* sólo se ha publicado el instrumento de ratificación del Acuerdo sobre la OMC, y no el texto del propio Acuerdo. Con arreglo

⁷ La Constitución se adoptó por referéndum el 2 de junio de 1991 y fue promulgada mediante Kiti (Ley) N° AN-VIII-330/FP/PRES de 11 de junio de 1991. Ese texto se revisó en tres ocasiones: Ley N° 002/97/ADP de 27 de enero de 1997; Ley N° 003-2000/AN de 11 de abril de 2000; Ley N° 001-2002/AN de 22 de enero de 2002. Consultado en: <http://www.presidence.bf/page.php?sid=8>.

a este sistema monista, el Acuerdo sobre la OMC puede invocarse directamente en los procedimientos judiciales; sin embargo, no se ha dado todavía el caso.⁸

Cuadro II.1

Principales Ministerios e instituciones relacionados con el comercio y las inversiones extranjeras, mayo de 2010

Ministerio/otras instituciones	Sitio Web
Presidencia de Burkina Faso	http://www.presidence.bf
Primer Ministro	http://www.gouvernement.gov.bf/
Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Regional	http://www.mae.gov.bf/
Ministerio de Agricultura y de Recursos Hídricos y Pesqueros	http://www.agriculture.gov.bf
Ministerio de Comercio, Fomento de la Empresa y Artesanado	http://www.commerce.gov.bf/SiteCommerce/index.jsp
Centro de Ventanillas Únicas/Casa de la Empresa y CEFORE (centro de formalidades de las empresas)	http://www.me.bf/
Cámara de Comercio, Industria y Artesanía de Burkina Faso	http://www.ccia.bf/IMG/pdf/lettre_dev_secteur_privé.pdf
Consejo de Cargadores de Burkina Faso (CBC)	http://www.cbfaso.bf/
Oficina Nacional de Comercio Exterior (ONAC)	http://www.tradepoint.bf/
Organismo de Promoción de las Inversiones Exteriores (API)	En proceso de creación
Ministerio de Cultura, Turismo y Comunicaciones, portavoz del Gobierno	http://www.culture.gov.bf/
Ministerio de Economía y Hacienda	http://www.finances.gov.bf/
Dirección General de Aduanas	http://www.douanes.bf/
Organismo Nacional de Promoción de las Inversiones (ANPI)	En proceso de creación
Ministerio de Justicia	http://www.justice.gov.bf/
Ministerio de Minas, Canteras y Energía	http://www.mines.gov.bf/SiteMines/index.jsp
Ministerio de Correos y Tecnología de la Información y las Comunicaciones	http://www.mptic.gov.bf/
Ministerio de Recursos Animales	http://www.mra.gov.bf/SiteMra/index.jsp
Ministerio de Transporte	http://www.mith.gov.bf/ (no operativo)
Ministerio de Salud	http://www.sante.gov.bf/SiteSante/index.jsp
Instituto Nacional de Estadística y Demografía	http://www.insd.bf
Consejo Económico y Social	http://www.ces.gov.bf/SiteCes/index.jsp

Fuente: Presidencia de Burkina Faso. Consultado en: <http://www.presidence.bf>.

23. El Gobierno puede pedir autorización a la Asamblea Nacional para adoptar mediante ordenanza, durante un plazo limitado, medidas que normalmente pertenecen al ámbito de la ley. Las ordenanzas se adoptan en el Consejo de Ministros previo dictamen del Consejo Constitucional y expiran a no ser que sean ratificadas posteriormente. Los decretos se adoptan de conformidad con una ley existente. Además, el Presidente puede someter a referéndum popular cualquier proyecto de ley relativo a cuestiones de interés nacional. El Consejo Económico y Social (CES) presta asesoramiento sobre los proyectos de ley, las ordenanzas y los decretos que se le someten y sobre los problemas de orden económico y social.⁹

24. La adopción por Burkina Faso de las siete actas uniformes de la Organización Africana de Armonización del Derecho Mercantil (OHADA) ha permitido renovar casi por completo sus textos jurídicos en materia de comercio desde 1998.¹⁰ El primer tribunal comercial fue creado en Uagadugú

⁸ La ratificación del Acuerdo sobre la OMC fue autorizada por la Ley N° 13/95/ADP de 3 de mayo de 1995. Consultado en: <http://www.legiburkina.bf/jo/jo1996/no%5F06/loi%5Fadp%5F1995%5F00013.htm>.

⁹ Información en línea del Consejo Económico y Social. Consultada en: <http://www.ces.gov.bf/>.

¹⁰ Información en línea de la Organización Africana de Armonización del Derecho Mercantil. Consultada en: <http://www.ohada.com/>.

en diciembre de 2009 para resolver las diferencias entre los comerciantes, las instituciones de crédito y las empresas comerciales, de conformidad con los artículos 3 y 4 del Acta uniforme de la OHADA relativa al derecho mercantil general.¹¹

2) MARCO DE LA POLÍTICA COMERCIAL

i) Marco institucional

25. El Ministerio de Comercio, Fomento de la Empresa y Artesanado (en adelante, Ministerio de Comercio) se encarga de la concepción, evaluación y puesta en aplicación de la política industrial, de la inversión, de la artesanía y del comercio. Actualmente es responsable de las cuestiones relacionadas con la OMC, así como del aspecto comercial de las relaciones ACP/UE. La Dirección General de Comercio (DGC) se encarga de la aplicación de la política del Ministerio en materia de comercio, precios y competencia. La Dirección General de Desarrollo Industrial (DGDI) se encarga de la aplicación de la política del Ministerio en materia industrial y de promoción de las inversiones, mientras que la Inspección General de Asuntos Económicos (IGAE) es responsable de la observancia de la reglamentación en materia de normas obligatorias. El Ministerio de Comercio acoge a la Comisión Nacional de Competencia y Consumo (CNCC), que es una estructura autónoma, a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI), y la Dirección General de Artesanado. La DGC actúa de enlace con los asociados técnicos y financieros, especialmente en el marco de la Ayuda para el Comercio (capítulo V).

26. La Célula nacional de seguimiento y coordinación de la aplicación de los Acuerdos de la OMC (CNS/OMC), dependiente del Ministerio de Comercio, se ocupa de asegurar la mayor participación posible de Burkina Faso en el sistema internacional de comercio; reagrupa en un solo comité a las estructuras públicas responsables de las cuestiones comerciales, el sector privado, la sociedad civil (asociaciones de productores, sindicatos), y los medios académicos. Asimismo, este organismo se ha utilizado para la negociación de acuerdos de asociación económica. Por lo que respecta al Marco Integrado mejorado (capítulo V), en enero de 2009 se estableció un Comité de Dirección presidido por el Ministro de Comercio. En febrero de 2010 se estaba creando la Dependencia Nacional de Ejecución.

27. La Oficina Nacional de Comercio Exterior (ONAC), que también está bajo la tutela administrativa del Ministerio de Comercio, tiene por misión promover los intercambios comerciales, en especial las exportaciones de Burkina Faso. Asimismo, lleva a cabo estudios específicos de comercialización relacionados con el comercio exterior, así como prospecciones de mercados, vela por la formación de los profesionales y de otras personas en las prácticas del comercio internacional, presta asistencia técnica a los exportadores e importadores para efectuar sus transacciones comerciales y facilita o pone en marcha actividades de fomento del comercio.¹² La estrategia nacional de promoción de las exportaciones, que está en proceso de adopción, prevé una reestructuración del dispositivo institucional de la ONAC con el fin de mejorar su eficacia adaptando sus actividades a la evolución del entorno local e internacional. El Consejo de Cargadores de Burkina Faso (CBC), que es un organismo público de carácter administrativo, constituye otra estructura de apoyo a los

¹¹ Ley N° 022-2009/AN, de 12 de mayo de 2009, relativa a la creación, organización y funcionamiento de los tribunales comerciales en Burkina Faso.

¹² Información en línea de la Oficina Nacional de Comercio Exterior. Consultada en: <http://www.tradepoint.bf/>.

importadores y exportadores en la esfera del transporte de mercancías por vía marítima, terrestre, ferroviaria y aérea (capítulo IV).¹³

28. La Cámara de Comercio e Industria de Burkina Faso (CCI-BF), de estructura privada, es junto con la Casa de la Empresa uno de los principales organismos facultados para representar al sector privado en cuestiones comerciales. Esta entidad vende los formularios a los comerciantes, entrega los atestados de actividad y los certificados de origen.¹⁴ Con miras a facilitar el comercio, crea también infraestructuras económicas como espacios habilitados para la acogida y el tránsito, la construcción de instalaciones para el tratamiento y almacenamiento en los puertos de países costeros, y de depósitos de aduanas, etcétera. La Casa de la Empresa es una estructura creada en 2002 con el apoyo del Banco Mundial para ayudar en la creación de empresas y mejorar el entorno comercial. La Casa de la Empresa reagrupa a todas las instituciones que apoyan la creación de empresas, comprendidos los Centros de formalidades de las empresas (CEFORE), que, según las autoridades, permiten realizar las formalidades para la creación de empresas en un plazo medio de cinco días hábiles, en comparación con un promedio de 35 días antes de su establecimiento en 2002. En marzo de 2010 había seis CEFORE en funcionamiento. La Casa de la Empresa alberga, asimismo, el Centro de Ventanillas Únicas, especializado en las formalidades del comercio internacional y las inversiones (véase *infra*).

29. El Ministerio de Economía y Hacienda desempeña también un papel importante en las cuestiones de política comercial. Acoge a la Dirección General de Aduanas y gestiona la contratación pública. Su representante participa en las reuniones ministeriales de la zona del franco, de la Unión Monetaria del África Occidental (UMA) y de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO). Además, este Ministerio se encarga del aspecto financiero de las relaciones ACP/UE y de los programas relacionados con la Ayuda para el Comercio.

30. Con el fin de mejorar y asegurar el entorno comercial, se han establecido diversas estructuras de lucha contra la corrupción y el fraude, comprendida la Autoridad Superior de Control del Estado. En el sector privado, desde 1997, la Red Nacional de Lucha contra la Corrupción vela por la moralidad y la transparencia en la gestión empresarial, y lleva a cabo campañas de sensibilización contra la corrupción; recibe y tramita las reclamaciones de las víctimas de prácticas de corrupción; y vela por la adopción por el Estado de medidas para luchar contra la corrupción en las transacciones comerciales nacionales e internacionales. Sus actividades son financiadas principalmente por patrocinadores.¹⁵

ii) Grandes orientaciones de la política comercial

31. Burkina Faso, que también es miembro fundador de la Unión Africana, basa firmemente su política comercial en los principios de integración regional contenidos en los textos de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO) y de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) (informe común, capítulo II). En el mercado interno comunitario, tanto la UEMAO como la CEDEAO tienen como objetivo la libre circulación de mercancías, si bien esta meta no se ha alcanzado todavía (informe común, capítulos III y IV). Por lo que se refiere a las negociaciones multilaterales en el marco del Programa de Doha, los Estados miembros de la UEMAO han fijado posiciones comunes con respecto a numerosas cuestiones, entre ellas las subvenciones al algodón concedidas por algunos Miembros de la OMC (informe común,

¹³ Información en línea del Consejo de Cargadores de Burkina Faso. Consultada en: <http://www.cbcbfaso.bf/>.

¹⁴ Información en línea de la Cámara de Comercio e Industria de Burkina Faso. Consultada en: <http://www.ccia.bf/>.

¹⁵ Información en línea de la Ren-lac. Consultada en: <http://www.renlac.org/>.

capítulo IV). Asimismo, Burkina Faso participa en las negociaciones en curso sobre un acuerdo de asociación económica con la Unión Europea en el marco de la CEDEAO y la UEMAO.

32. El objetivo general de la política comercial de Burkina Faso es crear un marco propicio al fomento de las exportaciones, las importaciones y las inversiones a fin de alcanzar sus objetivos de crecimiento económico y de lucha contra la pobreza. Una de las prioridades de Burkina Faso es asegurar sus exportaciones dentro de la subregión de la UEMAO. En términos sectoriales, las exportaciones prioritarias comprenden el algodón; la ganadería, la carne, y las pieles y los cueros; el karité, el sésamo, los mangos, la artesanía artística y el turismo.

33. Con objeto de definir las medidas que han de adoptarse para desarrollar su comercio internacional, y asegurar la incorporación efectiva de dichas medidas en los planes nacionales de desarrollo, Burkina Faso participa en el proceso del Marco Integrado mejorado.¹⁶ No obstante, la aplicación de esas medidas está limitada por la falta de recursos financieros. El programa "Ayuda para el Comercio" (capítulo V) podría contribuir a su financiación.

3) CONCERTACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO

34. Desde 2001, todos los años se celebra un encuentro entre el Gobierno y el sector privado en Bobo Dioulasso. Está presidido por el Primer Ministro y reúne a todos los participantes en la promoción y el desarrollo del sector privado. El Comité Técnico Paritario creado a este respecto en 2002 se encarga del estudio y la síntesis de las recomendaciones formuladas en el marco de la concertación, y elabora el informe de aplicación de las mismas. Este Comité está integrado por miembros de seis Ministerios principales, de la Cámara de Comercio y de otras cuatro organizaciones profesionales. El Comité de Supervisión, creado también en 2002, está integrado por el Ministro de Comercio -que asume la presidencia-, el Ministro de Hacienda, el Ministro de Trabajo, el Presidente de la Cámara de Comercio y el Presidente de la Agrupación Profesional de Industriales. Se ocupa de supervisar las actividades del Comité Técnico Paritario y de decidir qué medidas han de adoptarse.

35. Entre la primera reunión celebrada en mayo de 2001 y la novena reunión, que tuvo lugar el 28 de septiembre de 2009, se examinaron diversos temas. En 2006, por ejemplo, se abordó la cuestión de la adecuación de la necesidad imperiosa de aumentar los ingresos del Estado al estímulo de las inversiones mediante medidas fiscales; la reunión de 2009 trataba de la estrategia de promoción del sector privado que debía adoptarse en el contexto actual de crisis económica. Entre los principales resultados o iniciativas resultantes de este diálogo figuran la creación de la Casa de la Empresa y la puesta en marcha de los CEFORE descritos *supra*, el establecimiento de un fondo en el marco de la resolución de los conflictos laborales; la reducción de los múltiples puestos de control y patrullas de los servicios de seguridad en las carreteras principales; la creación del Consejo Presidencial para las Inversiones y la creación de los tribunales comerciales mencionados *supra*.

36. Estas reformas, señaladas en una Nota reciente del Ministerio de Comercio¹⁷, contribuyeron a la mejora notable del entorno comercial. Según el programa del Banco Mundial *Doing Business*, que mide los efectos de las reformas legislativas e institucionales aplicadas por los países para mejorar el entorno comercial¹⁸, se observa una clara mejora de la eficacia de la concesión de permisos de construcción, y del registro de derechos de propiedad en las clasificaciones efectuadas en 2009 y 2010. Estas mejoras permitieron que Burkina Faso ocupara el sexto lugar entre los países

¹⁶ Información en línea del Marco Integrado. Consultada en: <http://www.integratedframework.org/countries/burkinafaso.htm>.

¹⁷ Ministère du commerce, de la promotion de l'entreprise et de l'artisanat (2008).

¹⁸ Información en línea de *Doing Business*. Consultada en: <http://espanol.doingbusiness.org/exploreconomies/default.aspx?economyid=31>.

reformadores en *Doing Business* 2009 y que ascendiera en el informe de 2010, en el que ocupó el 147º lugar entre 183 países (163º en 2007). Incluso se ha clasificado como primer país reformador de la UEMAO. No obstante, en líneas generales, aún queda mucho trabajo por hacer. En particular, Burkina Faso sigue a la zaga de la comunidad internacional por lo que se refiere al comercio transfronterizo, con un número especialmente considerable de documentos exigidos para las exportaciones y las importaciones, plazos que superan en más de un 22 por ciento la media del África Subsahariana, y costos de importación y exportación que superan en un 16 por medio el promedio del África Subsahariana.

4) RÉGIMEN DE INVERSIONES

37. Como indicó la UNCTAD en 2009 en su examen de la política de inversiones de Burkina Faso, el fuerte incremento de las inversiones extranjeras directas (IED) en el sector minero refleja no sólo el potencial minero de Burkina Faso, sino también el establecimiento de un marco de reglamentación de las inversiones propicio a la promoción de las IED en el sector.¹⁹ Asimismo, las IED han permitido desarrollar servicios de calidad y competitivos a nivel regional para la telefonía móvil e Internet, en gran parte mediante un nuevo marco legislativo que favorece las inversiones. No obstante, aparte de estos dos sectores, las inversiones privadas siguen siendo escasas. Según los datos facilitados por las autoridades, entre 2004 y 2009 (6 años) se aprobó un total de 291 proyectos de inversión de conformidad con el Código de Inversiones, por un valor total de 1,589 billones de francos CFA (2.420 millones de euros) y la creación de 12.570 empleos, principalmente en la región de la capital en Uagadugú.

38. Con el fin de limitar el uso indebido de los incentivos previstos en el Código, el Gobierno ha procedido recientemente a una reestructuración del marco legislativo e institucional en la esfera de las inversiones privadas, mediante una modificación introducida en 2010 que reemplaza las exenciones fiscales por un sistema de bonificaciones fiscales, en forma de una deducción del 50 por ciento de las inversiones sobre los beneficios imponibles, es decir, una bonificación de alrededor del 15 por ciento.

39. Por lo general, una parte importante de las grandes inversiones en infraestructura que el país necesita sobremanera para estimular el crecimiento económico a largo plazo y mejorar el nivel de vida de la población, es financiada por la ayuda oficial exterior. El reto del nuevo programa de Ayuda para el Comercio es procurar que esta ayuda sea canalizada de forma efectiva hacia proyectos de inversión pública que contribuyan efectivamente a promover el comercio (capítulo V).

i) Nuevo marco legislativo de las inversiones

40. El Código de Inversiones de 1995 dispone un régimen de derecho común y regímenes de autorización que prevén privilegios fiscales.²⁰ La modificación de 2010 del Código afecta todo a los regímenes de autorización: tiene por objeto mejorar la movilización de los ingresos fiscales y el establecimiento de un sistema de incentivos propicio al crecimiento de las inversiones.²¹ El Código no hace distinciones entre los inversores nacionales y los extranjeros. Las garantías ofrecidas a los inversores comprenden: el derecho a la transferencia de capitales y de sus ingresos; el derecho de

¹⁹ UNCTAD (2009).

²⁰ Ley N° 62/95 ADP, de 14 diciembre de 1995, modificada por última vez por la Ley N° 027/99/AN, de 17 de abril de 1997. Consultada en: http://www.douanes.bf/investisseurs/invest/code_des_investissements_bf.pdf, y Decreto de aplicación N° 2000/099/PRES/PM/MCIA/MEF de 23 de marzo de 2000. Consultado en: <http://www.douanes.bf/investisseurs/invest/present.htm>.

²¹ Ley N° 007-2010/AN, de 29 de enero de 2010, relativa a la modificación de la Ley N° 62-95/ADP, de 4/12/1995 relativa al Código de Inversiones; las modificaciones fueron promulgadas en virtud del Decreto N° 2010-111/PRES, de 18/3/2010.

disponer libremente de sus bienes y organizar su empresa a su voluntad; la libertad de contratación, de empleo y de despido; la libre elección de proveedores de bienes y servicios; la libertad comercial; el libre acceso a las fuentes de materias primas; y la libre circulación en Burkina Faso de materias primas, materiales fungibles, productos acabados y semiacabados, y piezas de recambio. Los inversores extranjeros tienen derecho a comprar tierras agrícolas y forestales (artículo 9).

a) Sectores excluidos

41. El régimen de autorización modificado abarca todos los sectores, excepto las actividades comerciales y mercantiles; las actividades de prospección o explotación de minerales comprendidas en el Código Minero; los servicios bancarios y financieros; y las actividades de telecomunicaciones distintas de las realizadas por las empresas de telefonía autorizadas (por lo tanto, éstas sí quedan abarcadas). La modificación no afecta al artículo 22, que limita los sectores de servicios que pueden beneficiarse de las ventajas fiscales a los sectores siguientes: salud: hospitales, clínicas y policlínicas; laboratorios de pruebas médicas, clínicas veterinarias; formación técnica y capacitación profesional; hostelería y turismo; comunicaciones y cine; saneamiento; mantenimiento industrial; transporte; y estudios y prestación de servicios especializados de carácter intelectual y/o técnico. Este enfoque "positivo" podría frenar las inversiones en actividades no abarcadas (por ejemplo, los servicios relacionados con la agricultura). Otra opción sería determinar los sectores excluidos de forma clara y precisa, siendo los demás sectores admisibles por defecto (el denominado enfoque "negativo").

b) Acceso a las ventajas fiscales

42. Se ha definido de forma más precisa la noción de "nueva empresa" y de "ampliación de empresa" a fin de delimitar la esfera de las empresas admisibles y evitar, así, ciertos abusos debido a una amplia interpretación de las disposiciones del Código. Por lo tanto, la ampliación de una empresa requiere un aumento de los insumos del 30 por ciento; o una inversión adicional de 100 millones de francos CFA, como mínimo; o incluso la fabricación de nuevos productos. Por lo general, las ventajas concedidas dependen de la cuantía de la inversión, el número de empleos creados para los nacionales de Burkina Faso, y el volumen de las exportaciones. Se exige un valor añadido mínimo del 25 por ciento del volumen de negocio para beneficiarse de los regímenes de autorización.²²

c) Modificación de los incentivos fiscales

43. Las ventajas concedidas siguen variando en función de si el promotor se encuentra en la fase de inversión o de explotación. En la fase de inversión, se han simplificado los incentivos, que actualmente sólo afectan al IVA (en lugar de todos los impuestos internos); y los derechos de aduana. Permiten beneficiarse de exenciones del IVA interno y de entrada, y de derechos de aduana de un tipo único del 5 por ciento sobre las compras de equipo de explotación, comprendido el primer lote de piezas de recambio. Las empresas ya no están obligadas a utilizar al menos el 50 por ciento de materias primas locales (anteriormente, artículo 28). El tipo del derecho de aduana reducido sigue sin abarcar el material de oficina, el material informático, los aparatos de climatización y el carburante.

44. En la fase de explotación, los incentivos se dividen en cuatro regímenes según la cantidad invertida y el número de empleos creados. El Régimen A requiere una inversión de entre 100 y 500 millones de francos CFA, y la creación de 30 empleos. Las ventajas concedidas deben permitir un rendimiento de las inversiones sin impedir su contribución a los ingresos fiscales. Para el impuesto sobre los beneficios (tipo normal en 2010: 27,5 por ciento), se permite la

²² Decreto de aplicación N° 2000/099/PRES/PM/MCIA/MEF de 23 de marzo de 2000. Consultado en: <http://www.douanes.bf/investisseurs/invest/present.htm>.

transferencia de los excedentes de déficit sucesivamente hasta el segundo ejercicio fiscal después del plazo de las transferencias deficitarias previstas por el derecho común; y puede obtenerse una deducción por cinco años de la cuantía de los beneficios imposables de una parte de las inversiones, sin exceder del 50 por ciento de los beneficios imposables. Asimismo, las ventajas comprenden la exención del derecho proporcionado de la patente y la exención total del impuesto patronal de aprendizaje ((TPA), del 3 por ciento del valor de los salarios) durante cinco años.

45. Los Regímenes B y C son fundamentalmente iguales, pero exigen inversiones y contrataciones de personal más importantes, a cambio de exenciones por períodos más largos. En el caso de la agricultura, la ganadería y la pesca, la cuantía de las inversiones y el número de empleos mínimo se reducen en un 75 por ciento cada uno, la duración de las ventajas se prolonga por tres años y se concede una exención de los derechos sobre las transferencias, al igual que para las empresas que invierten en un radio superior a 50 kilómetros alrededor de Uagadugú y de Bobo-Dioulasso.

46. La duración y el alcance de las exenciones concedidas a las empresas que exportan al menos el 80 por ciento de su producción se han reducido. Según el nuevo artículo 6, el Régimen D se aplica a las empresas con una inversión igual o superior a 1.000 millones de francos CFA (excluidos los impuestos y el capital de explotación) que generen al menos 30 empleos permanentes y que destinen a la exportación el 80 por ciento o más de su producción. Permite (al igual que el Régimen C, pero con menores inversiones) transferir los déficit sucesivamente hasta el cuarto ejercicio fiscal después del plazo previsto por el derecho común, y aplicar una deducción de las inversiones de los beneficios imposables durante siete años, sin exceder del 50 por ciento de los beneficios imposables. Las exenciones del derecho de la patente y el TPA también se aplican durante siete años. Además, estas empresas están autorizadas a distribuir en el mercado interno hasta el 20 por ciento de su producción, previo pago de derechos de entrada.

d) Procedimiento de autorización previa

47. Se mantiene el procedimiento de autorización previa a la inversión (artículo 8). Las gestiones necesarias para obtener autorización para ejercer las actividades y acogerse al Código aún no se habían modificado en mayo de 2010, tras la creación del ANPI. Con arreglo a las disposiciones del Código, toda inversión industrial debe ser autorizada previamente por la Comisión Nacional de Inversiones (CNI), que decide si se tiene derecho o no a acogerse a los beneficios del Código de Inversiones; en caso de denegarse la autorización, no hay ningún procedimiento de recurso.²³

ii) Marco institucional

48. Hasta 2009, la reforma de la esfera de las inversiones, anunciada en 2004, no se había llevado a cabo; las estructuras responsables de la promoción de las inversiones eran poco conocidas, y no había ningún sitio Web dedicado a las inversiones en Burkina Faso. Desde 2009, el país tiene un Organismo Nacional de Promoción de las Inversiones (ANPI) y un Consejo Presidencial para las Inversiones (CPI).²⁴ La función del CPI consiste en la reflexión y en la formulación de recomendaciones sobre las cuestiones relativas a la promoción y el desarrollo de las inversiones privadas, públicas, nacionales y extranjeras; y a la mejora del entorno comercial. Está integrado por 30 miembros designados por el Presidente de Burkina Faso para un mandato de dos años, que puede renovarse. En noviembre de 2009 se celebró la primera reunión del CPI.

²³ Decreto de aplicación N° 2000/099/PRES/PM/MCIA/MEF de 23 de marzo de 2000. Consultado en: <http://www.douanes.bf/investisseurs/invest/present.htm>.

²⁴ Decreto N° 2007-739/PRES relativo a la creación de un Consejo Presidencial para las Inversiones.

49. El ANPI inició sus actividades en 2009, reemplazando al Programa de apoyo a la pequeña y mediana empresa (PAPME), del cual ha conservado parte del personal así como los bienes de capital, la cartera saneada de deudas incobrables y el saldo de tesorería disponible.²⁵ La función del ANPI es promover las pequeñas y medianas empresas mediante productos financieros innovadores y un consejo de gestión, así como fomentar y facilitar las IED. Este Organismo coordina los esfuerzos de promoción de las estructuras existentes, como la Oficina de Minería y Geología de Burkina Faso (BUMIGEB), la Cámara de Comercio Internacional, la Casa de la Empresa o la Oficina Nacional de Comercio Exterior.

50. El ANPI es una institución pública con personalidad jurídica y autonomía de gestión. También ha de desempeñar una función de ventanilla única para reagrupar y fusionar las funciones que realizan actualmente el CEFOR y el Centro de Ventanillas Únicas; tanto los inversores nacionales como extranjeros tendrán acceso a la ventanilla única. Por otra parte, actualmente, una ventanilla única del sector inmobiliario permite la concesión de títulos de propiedad urbanos.

51. El Código prevé un procedimiento de arbitraje para las diferencias entre los inversores, si bien las partes también pueden recurrir a los tribunales nacionales. Burkina Faso es parte contratante en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) desde 1966.²⁶ Burkina Faso ha concertado una decena de acuerdos bilaterales sobre inversiones, de los cuales siete están registrados en el CIADI.²⁷ En junio de 1971 Burkina Faso concluyó con Francia un convenio para evitar la doble imposición.

52. Asimismo, Burkina Faso es miembro del Tratado por el que se establece el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) desde 1996.²⁸ En la base de datos del OMGI hay registrados cuatro proyectos en Burkina Faso. Por ejemplo, el OMGI emitió garantías por 6,1 millones de dólares EE.UU. para la empresa francesa Agro-industries Sud DAGRIS en Burkina Faso (capítulo IV), para prestarle cobertura frente a las sociedades financieras locales. Las garantías cubrían los riesgos de incumplimiento de contrato y de expropiación, así como los riesgos relacionados con posibles conflictos, por un período de cuatro años. La empresa Orezone, en el sector minero (capítulo IV), solicitó al OMGI una garantía de alrededor de 190 millones de dólares EE.UU. por un período de 10 años que cubriera los riesgos de restricciones a las transferencias de capitales, y los riesgos de incumplimiento de contrato, expropiación y conflictos.

²⁵ Decreto N° 2008 -856/PRES/PM/MEF, de 30 de diciembre de 2008, relativo a la creación del Organismo Nacional de Promoción de las Inversiones.

²⁶ Información en línea del CIADI. Consultada en: <http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet>.

²⁷ Firmados con Alemania, Bélgica, Ghana, Malasia, los Países Bajos, Suiza y Túnez. Están en vigor los acuerdos con los Países Bajos, Alemania y Suiza.

²⁸ Información en línea del OMGI. Consultada en: <http://www.miga.org/>.

III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

1) INTRODUCCIÓN

53. Desde el 1º de enero de 2000 Burkina Faso aplica plenamente el Arancel Exterior Común (AEC) de la UEMAO, así como los demás derechos e impuestos fijados por la UEMAO y la CEDEAO. Algunos productos aún siguen sujetos a valores de referencia conforme a lo establecido por la UEMAO sobre la materia. El marco de armonización de las consolidaciones arancelarias en el plano comunitario todavía se está elaborando. Los tipos de derechos de aduana aplicados por Burkina Faso al 27,6 por ciento de las líneas arancelarias consolidadas superan los niveles consolidados, a veces hasta en 20 puntos porcentuales.

54. Burkina Faso sigue exigiendo la obtención de un certificado nacional de conformidad (CNC) para la importación de determinados productos; están exceptuados los productos originarios de la UEMAO. Sigue habiendo un monopolio de importación para el suministro de hidrocarburos en el país. El reajuste de los impuestos internos aplicables a los productos del tabaco, vigente desde 2009, ha supuesto un incremento de los tipos aplicados a los productos del tabaco de "gran calidad".

55. Todas las exportaciones de bienes están sujetas a un tipo de IVA nulo. Las mercancías en tránsito son objeto de escolta obligatoria hasta el punto de salida del territorio aduanero de Burkina Faso; los mecanismos de aprobación y de garantía aplicados en el marco de los sistemas de tránsito aéreo y por carretera no son idénticos.

56. Tras la entrada en vigor de una reglamentación comunitaria, las facultades de la Comisión Nacional de Competencia y Consumo en el plano legislativo y procedimental se centrarán esencialmente en la protección del consumidor. Sobre este particular, aún hay que ajustar el marco reglamentario nacional. Continúa aplicándose el control administrativo de los precios a los hidrocarburos, los medicamentos genéricos esenciales y el material médico fungible, al algodón bruto al productor, los artículos escolares, el agua, la electricidad y la telefonía fija y móvil.

57. Burkina Faso revisó su reglamentación nacional de contratación pública en 2008 para conseguir una mayor transparencia y equidad. El nuevo marco reglamentario abarca la delegación de servicios públicos e incorpora las normas de la UEMAO sobre la materia; en la actualidad, dos estructuras distintas están a cargo de las funciones de reglamentación y control. En general, el sistema se sigue basando en la licitación pública y mantiene la política de preferencia en favor de las empresas comunitarias.

58. Burkina Faso ha ratificado el Acuerdo de Bangui revisado (1999), que asegura la coherencia entre el régimen de protección de la propiedad intelectual de sus miembros y sus obligaciones en el marco de la OMC con arreglo al Acuerdo sobre los ADPIC.

2) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS IMPORTACIONES

i) Registro

59. En Burkina Faso las personas físicas que deseen ejercer una actividad comercial, incluido el comercio exterior, deben obtener una Tarjeta de comerciante profesional (CPC); desde 2005 las personas jurídicas están exceptuadas del cumplimiento de esta obligación. La tarjeta tiene una validez

de tres años, y puede ser renovada.²⁹ Asimismo, la importación de plaguicidas, así como de productos farmacéuticos y del tabaco, está sujeta a la autorización del Ministerio de Comercio.³⁰ El expediente de solicitud de la CPC, que comprende los distintos documentos justificativos³¹, puede ser presentado ante los Centros de Formalidades de las Empresas (CEFORE) o ante las Inspecciones Regionales de Asuntos Económicos. Además, a las personas físicas o jurídicas extranjeras se les exige presentar ante el Ministerio de Comercio una solicitud de autorización para ejercer.³²

60. El número de autorizaciones para ejercer la profesión de comerciante ha aumentado considerablemente entre 2005 y 2009 (cuadro III.1). Esta dinámica reflejaría, en parte, el efecto combinado de las distintas medidas adoptadas por las autoridades de Burkina Faso con el propósito de mejorar el entorno de la actividad empresarial.

Cuadro III.1
Autorizaciones para ejercer la profesión de comerciante, 2005-2009

Designación	2005	2006	2007	2008	2009
Tarjeta de comerciante profesional	834	2.728	2.800	3.264	3.414
Autorización para ejercer la profesión de comerciante por extranjeros	139	198	214	241	172

Fuente: Autoridades de Burkina Faso.

61. Las mercancías importadas deben ser declaradas de manera detallada por los comisionistas de aduana autorizados, salvo que se trate de transacciones no comerciales o de aquellas cuyo valor total sea inferior a 250.000 francos CFA. El Código de Aduanas establece asimismo la posibilidad de que sean declaradas de manera detallada por el importador, si en el lugar del despacho de aduana no existe un comisionista de aduana establecido. La autorización de los comisionistas de aduana se concede sin distinción de trato entre los naturales de Burkina Faso y los extranjeros, por tipos de transacciones o para una oficina de aduanas específica; el precio de tales servicios no está reglamentado. El uso obligatorio de estos intermediarios, que según las autoridades está justificado por la complejidad de la reglamentación aduanera, impone a los agentes económicos un costo adicional que no siempre guarda relación con el servicio prestado. De hecho, el estudio de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC) de Burkina Faso estima que la autorización por tipos de transacciones o para una aduana específica limita la competencia y contribuye al nivel relativamente elevado de ese costo.

ii) Procedimientos aduaneros

62. Para todas las importaciones cuyo valor FOB sea igual o superior a 500.000 francos CFA se exige una declaración previa de importación (DPI), concedida por el Ministerio de Comercio (Centro

²⁹ El Ministerio de Comercio percibe 19.890 francos CFA por la elaboración de la CPC y 14.890 francos CFA por su renovación; en ambos casos se exige también un timbre fiscal de 200 francos CFA.

³⁰ Dirección General de Aduanas (sin fecha).

³¹ Una fotocopia legalizada del documento nacional de identidad o del pasaporte; una fotocopia legalizada de la inscripción en el Registro de comercio y Crédito mobiliario o del documento de reconocimiento para el ejercicio de las profesiones liberales; una copia del documento único de identificación financiera; una copia de la Notificación patronal de la Caja Nacional de Seguridad Social; y tres fotos de identidad del comerciante para su elaboración o dos fotos si se trata de una renovación. La renovación está sujeta a la presentación de un certificado de antecedentes penales con una vigencia inferior a tres meses.

³² El expediente, que debe presentarse en el Centro de Ventanillas Únicas, comprende los siguientes elementos: una solicitud (gravada con un timbre de 1.000 francos CFA); un certificado de antecedentes penales con una vigencia inferior a tres meses; un certificado de residencia; un documento de identidad legalizado; y una ficha de información (cuyo costo es de 1.210 francos CFA y gravada con un timbre de 1.000 francos CFA para las personas físicas y de 20.000 francos CFA para las personas jurídicas).

de Ventanillas Únicas).³³ Este documento obligatorio permite a las autoridades determinar la admisibilidad para la inspección previa y compilar las estadísticas sobre el comercio exterior. Para las mercancías sujetas a la autorización especial de importación (sección v), la DPI constituye uno de los documentos justificativos exigidos. En ambos casos, las solicitudes de la DPI deben estar asimismo acompañadas de una factura proforma sellada y firmada por el proveedor y, cuando proceda, de los resultados del análisis del producto importado (sección ix).

63. Desde 1992 Burkina Faso cuenta con un programa de verificación de las importaciones (PVI), que se aplica de manera previa a la expedición o en el punto de destino (sección iii).³⁴ La inspección satisfactoria da lugar a la expedición de un certificado de verificación, que deberá adjuntarse a la declaración de aduana. El modelo uniforme de declaración detallada UEMAO/CEDEAO está en vigor en Burkina Faso; los demás documentos que se deben presentar son el certificado de importación con el visto bueno del banco en el que se domicilia la operación (cuando el valor de la transacción es igual o superior a 500.000 francos CFA), la factura comercial, los documentos de transporte³⁵ y, cuando proceda, el certificado nacional de conformidad, el certificado de origen y el certificado fitosanitario o sanitario.

64. La declaración detallada, que es incluso obligatoria para los bienes totalmente exceptuados del pago de derechos e impuestos, se hace por escrito o por procedimientos informáticos.³⁶ Conforme a las disposiciones de la UEMAO (informe común, capítulo III 2) i)), los declarantes pueden escoger el procedimiento de crédito de despacho que permite diferir el pago efectivo de los derechos y los impuestos; en tal caso, el monto adeudado se incrementa en el 1 por mil.³⁷ En determinados casos, por ejemplo en las importaciones de bienes perecederos, el despacho de las mercancías puede realizarse con anterioridad a la presentación de las declaraciones detalladas y al pago de los derechos y los impuestos.

65. Los procedimientos de despacho de aduana están informatizados sobre la base del sistema SINUDEA++, desde 2003, en las principales oficinas de aduana donde se tramitan cerca del 95 por ciento de las transacciones aduaneras.³⁸ Sin embargo, la declaración detallada se presenta obligatoriamente en seis ejemplares en papel a más tardar el día hábil siguiente a su registro electrónico inicial. En 2009, la Administración de aduanas optimizó el funcionamiento de su sistema informático mediante la ampliación de la red (siete puestos de aduana en fronteras nuevos) y la ejecución de importantes interconexiones entre la firma encargada de la verificación de las importaciones (COTECNA)³⁹ y el sistema aduanero de Malí.⁴⁰ Se espera que el trabajo en red facilite los intercambios transfronterizos y reduzca las posibilidades de fraude.

³³ En el caso de importaciones fraccionadas, se toma en consideración el valor total de la orden de pedido. La vigencia de la DPI es de seis meses; este plazo puede ser prorrogado una sola vez y por seis meses. Sin embargo, no se autoriza su rectificación.

³⁴ Decreto N° 92-332/PRES/PM/MFP/MICM, de 19 de noviembre de 1992. Burkina Faso notificó a la OMC sus leyes y reglamentaciones sobre la materia (documento G/PSI/N/1/Add.5 de la OMC, de 3 de febrero de 1997).

³⁵ Desde el 1° de marzo de 2006, toda carga cuyo origen o destino sea Burkina Faso debe estar amparada por un comprobante electrónico de seguimiento de la carga validado por el Consejo de Cargadores de Burkina Faso. Consultado en: <http://www.cbclesc.com/Docs/Notedinstruction.pdf>.

³⁶ En este último caso, se exige el pago de una tasa informática (5.000 francos CFA por declaración detallada de un artículo y 1.000 francos CFA por artículo adicional).

³⁷ Direction générale des douanes (sin fecha).

³⁸ Mediante Orden N° 2005-536, de 7 de septiembre de 2005, se creó en Uagadugú una oficina exclusivamente encargada del despacho de aduanas de los vehículos automóviles. Direction générale des douanes (sin fecha).

³⁹ UEMOA (2009).

66. El sistema de despacho de aduana automatizado comprende un método de gestión de riesgos a través de cuatro canales: el canal verde (autorización de entrega), el canal azul (control posterior), el canal amarillo (control documental) y el canal rojo (inspección de las mercancías). Según las autoridades, el tiempo de despacho de aduana varía entre 24 y 72 horas a partir del registro de la declaración detallada⁴¹; el informe *Doing Business 2010* del Banco Mundial estima en tiempo en cuatro días.⁴²

iii) Inspección previa a la expedición y valoración en aduana

a) Inspección previa a la expedición

67. El programa de verificación de las importaciones (PVI) establece dos tipos de inspección obligatoria en cualquier régimen aduanero. En función de su valor total FOB, las importaciones están sujetas a control, bien sea en el lugar de destino (umbral de activación de 250.000 francos CFA) o antes del embarque (umbral de activación de 3 millones de francos CFA). En determinados casos, la administración de aduanas puede autorizar la inspección en el lugar de destino de las entregas que no hayan sido verificadas antes del embarque; el importador pagará una sanción equivalente al 20 por ciento del valor FOB. Las importaciones procedentes de la UEMAO/CEDEAO no están excluidas del PVI.

68. Desde 2004, el mandato exclusivo de llevar a cabo la inspección le fue confiado a la firma COTECNA cuya remuneración neta se calcula del siguiente modo: 0,65 por ciento del valor FOB certificado de las mercancías inspeccionadas (0,40 por ciento en el caso del azúcar), más un valor fijo de 50 millones de francos CFA mensuales para los controles en el lugar de destino a las importaciones por un valor inferior a 3 millones de francos CFA.⁴³ Los compromisos contractuales prevén la expedición de un certificado de verificación en el plazo de dos días hábiles para las inspecciones antes del embarque, y en el plazo de tres días hábiles para las inspecciones en el lugar de destino. El control abarca la admisibilidad para la importación, la calidad y la cantidad de las mercancías. Además, la COTECNA determina los principales elementos de imposición (la clasificación arancelaria, el valor en aduana y el origen); no obstante, su dictamen es sólo indicativo y no impone ninguna obligación a la administración de aduanas.⁴⁴ Salvo las importaciones por un valor inferior al umbral mínimo establecido, el marco reglamentario describe una larga lista de productos exentos de la inspección previa a la expedición tomando en consideración su naturaleza o su destino.⁴⁵ La exención

⁴⁰ Información en línea de la Oficina del Primer Ministro, portal oficial del Gobierno de Malí. Consultada en: http://www.primature.gov.ml/index.php?option=com_content&task=view&id=3067&Itemid=5.

⁴¹ Información en línea de la Dirección General de Aduanas. Consultada en: http://www.douanes.bf/dedouan_informatise/present_sydonia/delais_dedouanement.htm.

⁴² Los datos utilizados en el informe *Doing Business 2010* tienen fecha 1º de junio de 2009. Consultado en: <http://www.doingbusiness.org/Documents/CountryProfiles/BFA.pdf>.

⁴³ Convenio 2008-001/MEF/SG/DGMP, de 16 de junio de 2008.

⁴⁴ En Burkina Faso existe un comité encargado de solucionar las diferencias que se susciten en relación con los dictámenes pronunciados por la COTECNA; dicho comité se ocupa de los recursos presentados por los exportadores, así como de las respuestas de la Administración de aduanas. Según las autoridades de Burkina Faso, en la mayoría de los casos tales diferencias se refieren a la clasificación de los productos importados.

⁴⁵ Los siguientes productos están exentos de inspección: las piedras y los metales preciosos, los objetos de arte; las armas y municiones distintas de las destinadas a la caza o el deporte, los explosivos y artículos pirotécnicos; los animales vivos; los bienes de consumo perecederos, frescos o refrigerados (carnes, pescados, hortalizas y frutas); la chatarra, las plantas y productos de floricultura; las películas cinematográficas impresionadas y reveladas; los diarios y periódicos de actualidad; los sellos de correos o las pólizas; el papel timbrado, los billetes de banco, los talonarios de cheques; los efectos personales y objetos domésticos usados (comprendidos los vehículos automóviles); los obsequios personales; los paquetes postales, las muestras comerciales; las donaciones en especie al Gobierno, que tengan el carácter de ayuda; los suministros

de determinadas mercancías, como por ejemplo los abonos, los hidrocarburos, los cereales, la harina de trigo y los aceites comestibles, parece estar en contradicción con los objetivos del PVI.

69. Según las estadísticas proporcionadas por la COTECNA en materia de inspecciones en el lugar de destino (cuadro III.2), en 2009, la diferencia entre el "valor certificado" y el "valor declarado" representaba el 173,4 por ciento de este último, frente al 91,1 por ciento en 2008. Esta diferencia media sugiere un importante margen de protección en el cordón aduanero, en el caso de que el valor certificado fuera aceptado por la administración de aduanas. Asimismo, expresada como porcentaje del valor certificado, la comisión pagada a la COTECNA por las inspecciones en el lugar de destino corresponde a una comisión cercana al 1,5 por ciento, frente al 0,65 por ciento correspondiente a las inspecciones previas al embarque.

Cuadro III.2
Inspecciones en el lugar de destino, 2008-2009
 (Francos CFA)

Año	Número	Valor FOB		Costo ^a	
		Declarado	Certificado	Media	Valor Certificado (%)
2008	7.981	20.507.020.628	39.190.217.137	75.178,5	1,53
2009	9.770	14.453.262.669	39.518.382.439	61.412,5	1,52

a La comisión anual por las inspecciones en el lugar de destino se ha incrementado a 600.000.000 de francos CFA (es decir, 50 millones de francos CFA multiplicado por 12).

Fuente: Cotecna Inspection S.A.

70. El sistema informatizado de análisis de riesgo, cuyos parámetros son definidos por la administración de aduanas, da lugar a dos niveles de intervención: la inspección física y la inspección documental. La inspección documental se aplica a las importaciones de poco riesgo y a las entregas parciales y consiste únicamente en un control documental y un análisis del precio.⁴⁶ El PVI es financiado por los importadores quienes están obligados a pagar al servicio de aduanas una contribución del 1 por ciento del valor FOB certificado, independientemente del grado de intervención; los montos percibidos se incorporan al presupuesto nacional.⁴⁷ Desde el 1° de enero de 2009, las importaciones de hidrocarburos en Burkina Faso no están sujetas a la contribución para el PVI.⁴⁸

b) Valoración en aduana

71. La reglamentación de la UEMAO en lo que concierne a la valoración en aduana, incluido el sistema comunitario de valores de referencia, se aplica a escala nacional desde el 1° de junio de 2000

importados por las misiones diplomáticas y consulares o los organismos dependientes de las Naciones Unidas (importados para atender a las propias necesidades); los preservativos importados por PROMACO; las importaciones de las tiendas libres de impuestos destinadas a la exportación; los abonos y cereales; el hierro destinado a las industrias (materias primas); el asfalto, los hidrocarburos, el cemento hidráulico; la harina de trigo o de morcajo (tranquillón); los aceites comestibles.

⁴⁶ La inspección física es obligatoria en todas las importaciones de los siguientes productos: los medicamentos, la sal, las pilas eléctricas, los cigarrillos, las cajas de cerillas, los artículos usados, y todos los productos con una duración de conservación (en especial, los productos alimenticios).

⁴⁷ Nota administrativa N° 98-773/MEF/SG/DGD, de 28 de septiembre de 1998. En caso de inspección previa al embarque, todos los gastos de manipulación, presentación, pruebas, etc., relativos a la verificación de los productos, corren por cuenta del vendedor.

⁴⁸ Decreto N° 2008-946/PRES/PM/MEF, de 31 de diciembre de 2008.

(informe común, capítulo III 2) i)).⁴⁹ Burkina Faso notificó su marco reglamentario al Comité de Valoración en Aduana de la OMC, pero todavía no ha regularizado su situación en lo que respecta a los valores mínimos.⁵⁰ La lista de los valores de referencia que sirven de base para la liquidación de los derechos y las cargas de aduana, vigente desde el 19 de junio de 2008⁵¹ (cuadro III.3), comprende 39 líneas arancelarias, mientras que la notificada en diciembre de 2003 comprendía 33 líneas arancelarias. Entre los productos añadidos a la lista con ocasión de esta actualización figuran las pastas alimenticias, el agua mineral, los jabones, determinados embalajes (cajones, cajas, sacos (bolsas), bolsitas) y las sillas plásticas; el azúcar ya no está sujeto a los valores de referencia.

Cuadro III.3
Valores de referencia, 2008

Nomenclatura	Designación	Valor de referencia (francos CFA)	Unidad
11-01-00-00-00	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)	275	1 kg
15-07-90-00-00	Los demás, aceite de soja	350	1 litro
15-08-90-10-00	Aceite de cacahuete (cacahuete, maní) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	350	1 litro
15-08-90-90-00	Los demás aceites de cacahuete	350	1 litro
15-11-90-10-00	Aceites de palma y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente acondicionados para la venta al por menor en envases inmediatos con un contenido neto igual o inferior a 5 litros	350	1 litro
15-11-90-90-00	Los demás aceites de palma	350	1 litro
15-12-19-00-00	Los demás aceites de girasol o de cártamo y sus fracciones incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	350	1 litro
15-12-29-00-00	Los demás aceites de algodón y sus fracciones incluso refinados, pero sin modificar químicamente	350	1 litro
15-13-19-00-00	Los demás aceites de coco (copra) y sus fracciones	350	1 litro
15-13-29-00-00	Los demás aceites de palmiste o de babasu y sus fracciones, pero sin modificar químicamente.	350	1 litro
15-14-19-00-00	Los demás aceites de nabina (nabo), con bajo contenido de ácido erúico y sus fracciones.	350	1 litro
15-15-29-00-00	Los demás aceites de maíz y sus fracciones.	350	1 litro
19-02-19-00-00	Las demás pastas alimenticias sin cocer, rellenar, ni preparar de otra forma	400	1 kg
22-01-10-11-10	Agua mineral (1,51)	250	1 botella
22-01-10-11-10	Agua mineral (0,51)	125	1 botella
24-02-20-00-00	Cigarrillos que contengan tabaco (de gran calidad)	12 000	1 000 cigarrillos
24-02-20-00-00	Cigarrillos que contengan tabaco (de baja calidad)	10 000	1 000 cigarrillos
34-01-19-10-00	Jabones ordinarios	400	1 kg
34-01-19-20-00	Productos y preparaciones tensoactivos	1 000	1 kg
34-02-20-00-00	Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	500	1 litro
35-06-91-00-00	Adhesivos a base de polímeros (desde la partida 39.01 hasta la partida 39.13) o de caucho	67	1 pieza
36-05-00-00-00	Fósforos (cerillas) excepto los artículos de pirotecnia de la partida 36.04	6	1 caja
39-23-10-00-00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	1 800	1 kg
39-23-21-00-00	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos en polímeros de etileno	1 000	1 kg
39-23-29-00-00	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos en polímeros de etileno en los demás plásticos	1 000	1 kg

⁴⁹ Orden N° 02-049/MCPEA/MEF, de 3 de junio de 2002.

⁵⁰ G/VAL/N/1/BFA/1/Rev.1, de 21 de enero de 2004.

⁵¹ Orden N° 08-116/MCPEA/MEF, de 19 de junio de 2008.

Nomenclatura	Designación	Valor de referencia (francos CFA)	Unidad
40-11-40-00-00	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho del tipo de los utilizados en motocicletas	3 500	1 pieza
40-11-40-00-00	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho del tipo de los utilizados en ciclomotores	2 100	1 pieza
40-11-50-00-00	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho del tipo de los utilizados en bicicletas	1 300	1 pieza
40-13-20-00-00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) del tipo de las utilizadas en bicicletas	350	1 pieza
40-13-90-00-10	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) del tipo de las utilizadas en ciclomotores (motores de cilindrada igual o superior a 50 cm ³)	600	1 pieza
40-13-90-00-90	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) del tipo de las utilizadas en motocicletas	850	1 pieza
63-05-33-00-00	Los demás sacos (bolsas) y talegas para envasar, de tiras o formas similares, de polietileno o de polipropileno	1 000	1 kg
85-06-10-11-00	Pilas del tipo R20	85	1 pila
85-06-10-19-00	Pilas del tipo R06	40	1 pila
87-11-10-90-00	Motocicletas incluidos ciclomotores de cilindrada inferior o igual a 50 cm ³	200 000	1 ciclomotor
87-11-20-90-10	Las demás motocicletas de cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 80 cm ³	225 000	1 motocicleta
87-11-20-90-90	Las demás motocicletas de cilindrada superior a 80 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³	225 000	1 motocicleta
87-12-00-00-00	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto, sin motor)	15 000	1 bicicleta
94-01-80-00-00	Sillas plásticas	2 500	1 silla

Fuente: Orden N° 08-116/MCPEA/MEF de 19 de junio de 2008.

iv) Normas de origen

72. Las normas de origen de la UEMA0, tomadas casi en su totalidad por la CEDEAO, son de aplicación general en Burkina Faso (informe común, capítulo III 2) iii)). La única notificación de Burkina Faso sobre la materia en el marco de la OMC data de 1998.⁵² La gestión de los procedimientos de autorización de los dos esquemas preferenciales depende del Comité Nacional de Aprobación; el Ministerio de Comercio expide los certificados de origen, previo dictamen de la administración de aduanas. En 2009, el número de empresas autorizadas en Burkina Faso para acogerse al régimen de preferencias arancelarias de la UEMA0 ascendía a 59, para un total de 311 productos; las autorizaciones del régimen de la CEDEAO abarcaban tres empresas y siete productos.

v) Derechos de aduana

a) Panorama general

73. Burkina Faso aplica el Arancel Exterior Común (AEC) de la UEMA0 y los demás derechos e impuestos comunitarios (informe común, capítulo III 2) ii) a) y b)), en el cordón aduanero; las autoridades de Burkina Faso afirman que no han recurrido jamás al Impuesto coyuntural de importación (TCI). El aporte de los importadores al Programa de verificación de las importaciones (PVI) es del 1 por ciento del valor FOB (véase la sección iii) a) *supra*). Por otro lado, las mercancías transportadas por carretera, con destino a Burkina Faso o en tránsito, deben pagar una cotización (al

⁵² Documento G/RO/N/19 de la OMC, de 23 de enero de 1998.

tipo del 0,25 por ciento del valor declarado) a los fondos de garantía administrados por la Cámara de Comercio e Industria de Burkina Faso (CCI-BF). Respecto de cada precinto fijado sobre los paquetes se percibe un impuesto de 200 francos CFA (100 francos CFA en el caso de las muestras que acompañan a las mercancías), con excepción de paquetes postales o de vehículos.

74. El régimen de Burkina Faso en materia de derechos de autor establece algunos derechos que se pagan en el cordón aduanero por cuenta de la Oficina del Derecho de Autor de Burkina Faso (BBDA), a saber, el gravamen por la reproducción de obras registradas en un soporte gráfico o similar (el 0,25 por ciento del valor CIF del aparato que permite realizar esta actividad⁵³); y el gravamen por copia privada (10 por ciento del valor CIF del soporte de registro virgen).⁵⁴ En cuanto a las obras literarias y artísticas en soporte sonoro o audiovisual el importador debe fijar un holograma antes de su distribución en el territorio nacional. Los costos que ello comporta equivalen a 100 francos CFA por casete de audio y 200 francos CFA por casete de vídeo o CD de audio o vídeo. Los hologramas se pueden adquirir en la BBDA.⁵⁵

75. No obstante las reformas introducidas al régimen fiscal, en el conjunto de los ingresos fiscales del Estado (excluidas las donaciones), la participación de los derechos y los impuestos percibidos en el cordón aduanero (incluido el IVA) sigue teniendo gran importancia en Burkina Faso (cuadro III.4). Además, esta participación se ha mantenido relativamente estable desde el último Examen de las Políticas Comerciales de Burkina Faso en 2004.

Cuadro III.4
Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales, 2004-2009

	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Ingresos fiscales, excluidas las donaciones (miles de millones de FCFA)	318,5	336,8	362,3	405,2	444,7	494,6
	Como porcentaje de los ingresos fiscales					
Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales	39,9	39,0	41,1	40,2	41,0	39,2
Derechos e impuestos a la importación	14,3	15,6	16,0	15,6	16,2	16,0
Derechos de aduana	12,6	13,7	14,1	13,7	14,2	14,2
Tasa estadística a la importación	1,3	1,5	1,5	1,6	1,7	1,6
Impuesto decreciente de protección	0,1	0,1	0,2	0,0	0,0	0,0
Sanciones aduaneras	0,3	0,3	0,2	0,2	0,3	0,2
Derechos e impuestos a la exportación	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Contribución del sector ganadero	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Gravámenes comunitarios	1,5	1,7	1,7	1,9	2,0	1,9
Los demás ingresos sobre el comercio exterior	1,9	0,0	1,8	1,7	0,1	0,1
IVA (en el cordón aduanero)	22,0	21,6	21,4	20,9	22,6	21,1

Fuente: Autoridades de Burkina Faso.

b) Consolidaciones

76. Las consolidaciones de Burkina Faso, consecuencia de un doble proceso, abarcan el 40,2 por ciento de sus líneas arancelarias (informe común, cuadro III.1). De hecho, Burkina Faso heredó las consolidaciones arancelarias consignadas por Francia mientras el país era una colonia. Por otra parte, durante la Ronda Uruguay, el país consolidó los aranceles aplicables a todos los productos

⁵³ Por ejemplo, fotocopiadora, escáner o aparato grabador de CD. Orden N° 2003-078/MCAT/MFB, de 3 de enero de 2003.

⁵⁴ Órdenes N° 2003-076/MCAT/MFB y N° 2003-077/MCAT/MFB, de 3 de enero de 2003.

⁵⁵ Orden N° 01-50/MAC/SG/BBDA, de 19 de marzo de 2001.

agropecuarios (con excepción de los comprendidos en las consolidaciones anteriormente realizadas por Francia en su nombre) y a los productos de los capítulos 45, 46, 47 y 49 del Sistema Armonizado a un tipo máximo del 100 por ciento. Los demás derechos e impuestos a las importaciones de estos mismos productos fueron consolidados al 50 por ciento. En la actualidad, el 27 por ciento aproximadamente de las líneas arancelarias consolidadas están sujetas a tipos aplicados superiores a los niveles consolidados.

c) Impuestos internos

77. El IVA adoptado en 1993 en Burkina Faso se aplica con un tipo único del 18 por ciento desde 1996.⁵⁶ El régimen de Burkina Faso prevé varias exenciones, algunas de las cuales aún no han sido armonizadas con la reglamentación de la UEMAO (informe común, capítulo III 2) ii e)), en especial, las concedidas en virtud del Código de Inversiones. En función del volumen de negocio, los contribuyentes están sujetos al régimen fiscal corriente (con umbrales establecidos en 50 millones de francos CFA para la entrega de bienes, y en 25 millones de francos CFA para la prestación de servicios), o a un régimen simplificado (con umbrales establecidos en 30 millones de francos CFA para las ventas, y en 15 millones de francos CFA para la prestación de servicios).⁵⁷ El IVA percibido en el cordón aduanero se calcula sobre la base del valor CIF más los derechos de entrada y, cuando corresponda, los demás impuestos internos.

78. El mecanismo de retención en la fuente, establecido en 1999, todavía está vigente para el IVA que se aplica a determinadas empresas estatales o sociedades de economía mixta. Estas sociedades están obligadas a pagar directamente al servicio de impuestos una parte del IVA relativo a sus compras de bienes o servicios, y a expedir a sus proveedores una certificación individual por el monto pertinente. En 2007, una revisión de la modalidad de cobro del impuesto retenido en la fuente redujo su tipo del 80 por ciento al 20 por ciento y modificó la lista de las empresas abarcadas.⁵⁸ A pesar de dichas modificaciones, no se ha reducido el número de organismos vinculados en la puesta en práctica del mecanismo de cobro, y las sociedades aún corren con los costos adicionales de gestión.

79. En Burkina Faso, el consumo de determinados productos, importados o de fabricación nacional está sujeto a derechos especiales de consumo. El tipo aplicable es del 10 por ciento para el café, el té, la cola y las bebidas no alcohólicas, al igual que para los productos cosméticos y de perfumería⁵⁹; las bebidas alcohólicas son gravadas a un tipo del 25 por ciento. Un replanteamiento del impuesto a los tabacos, los cigarros y los cigarrillos dividió en dos el grupo de productos que anteriormente se denominaban de "gran calidad" (los cuales estaban gravados con el 22 por ciento). Desde el 1º de enero de 2009 los tipos son: 17 por ciento para los productos clasificados de "baja calidad"; 25 por ciento para los clasificados "estándar"; y, 30 por ciento para los de gran calidad.⁶⁰

⁵⁶ Ley N° 26/96/ADP, de 16 de julio de 1996.

⁵⁷ Optimización de los ingresos derivados del IVA. Vigésimo Simposio Internacional, contribuciones escritas. Consultado en: http://www.credaf.org/Ufichiers/Niger/Contributions_complementaires.pdf.

⁵⁸ Ley N° 030-2006, de 14 de diciembre de 2006. La obligación se aplica a las empresas del Estado o a las empresas de economía mixta que operan en los siguientes sectores: el suministro de agua y electricidad, los juegos de azar, las transacciones con metales preciosos, la venta de hidrocarburos, los correos y las telecomunicaciones, los servicios bancarios y financieros, la gestión y venta de tierras, la producción y comercialización de algodón. Asimismo, dicha obligación se aplica a algunos establecimientos públicos del Estado designados mediante orden del Ministro de Hacienda.

⁵⁹ A partir del 1º de enero de 2009, los productos cosméticos y de perfumería (excepto preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y polvos utilizados en el aseo de lactantes) están sujetos a impuestos especiales al consumo. Ley N° 062-2008/AN, de 3 de diciembre de 2008.

⁶⁰ Ley N° 062-2008/AN, de 3 de diciembre de 2008. Según las autoridades de Burkina Faso, la clasificación de los productos de tabaco se basa únicamente en su calidad. Las autoridades no han entregado la actualización de los valores de referencia que reflejen la separación en tres gamas.

Conforme a la reglamentación de la UEMAO, la base fiscal es el valor en aduana incrementado con los derechos de importación: el IVA está excluido.

80. Burkina Faso mantiene asimismo impuestos (impuestos especiales al consumo) específicos sobre determinados hidrocarburos, en cumplimiento del mecanismo comunitario sobre la materia. El número de productos del petróleo sujetos a ese gravamen se redujo desde el anterior Examen de las Políticas Comerciales; actualmente sólo se aplica al gasóleo (50 francos CFA/litro) y a la gasolina súper (125 francos CFA/litro).⁶¹ Sin embargo, no se ha dado cumplimiento a las disposiciones comunitarias que preveían la eliminación antes del 31 de diciembre de 2007 de las diferencias en los impuestos especiales al consumo entre productos individuales (informe común, capítulo III 2) ii)d)).

81. En Burkina Faso todavía está vigente un mecanismo de "retención en origen" a título de anticipo aplicable al impuesto sobre los beneficios (AIB). La retención se percibe sobre las compras de bienes realizadas por personas físicas o jurídicas establecidas en Burkina Faso, con inclusión de las importaciones realizadas bajo cualquier régimen aduanero.⁶² Desde el 1° de enero de 2006, el tipo del anticipo para las importaciones se fijó en el 5 por ciento, mientras que las importaciones realizadas por los contribuyentes registrados están sujetas a un tipo del 1 por ciento. Las ventas en el mercado nacional conllevan una retención del 2 por ciento, con tipos reducidos para determinados productos, a saber, el cemento hidráulico, el azúcar, la harina de trigo, y la nuez de cola (1 por ciento); y los hidrocarburos (0,2 por ciento). Por otra parte, a partir del 1° de enero de 2009, las importaciones y compras efectuadas por los contribuyentes registrados en la Dirección de Grandes Empresas están exentas de la retención en origen.⁶³ El régimen de Burkina Faso respeta los tipos máximos establecidos por el reglamento de la UEMAO en materia de AIB, pero no parece estar en consonancia con su principio de neutralidad (informe común, capítulo III 2) ii) e)). Además, la inclusión del IVA en la base imponible, conforme a los principios del marco comunitario, está en contradicción con la base imponible del impuesto sobre los beneficios, en virtud del cual se retiene el anticipo.

82. Los proveedores de servicios no establecidos profesionalmente en Burkina Faso están sujetos a un gravamen no deducible que se denomina "impuesto retenido en la fuente"; los proveedores establecidos en la UEMAO están exentos de dicho gravamen desde 2009. El impuesto retenido en la fuente cuyo tipo es del 20 por ciento, se aplica a todos los servicios proporcionados o utilizados en el territorio nacional. La base imponible es el monto de la suma pagada por la prestación de los servicios, incluidos todos los impuestos. En cambio, el impuesto retenido en la fuente sobre los pagos a los residentes de Burkina Faso es deducible, sin límite de tiempo, de los impuestos sobre los beneficios industriales, comerciales y agrícolas, del impuesto sobre los beneficios de las profesiones no comerciales o del impuesto mínimo único.⁶⁴ En este caso, el tipo aplicado es del 5 por ciento; en 2001, se estableció un tipo reducido (1 por ciento) para la construcción inmobiliaria y las obras públicas.⁶⁵ Debido a estos gravámenes, fuera del ámbito de aplicación del marco comunitario (el cual

⁶¹ Ordenanza N° 2005-001/PRES, de 17 de febrero de 2005.

⁶² Ley N° 027/99/AN, de 25 de noviembre de 1999. Consultada en: <http://lankcharl2008.unblog.fr/2008/04/30/loi-de-finances-gestion-2000>.

⁶³ Ley N° 062-2008/AN, de 3 de diciembre de 2008. Esta exención no los exime de la obligación de efectuar la retención sobre las compras de sus clientes no exonerados del pago inicial. Consultado en: http://www.me.bf/index.php?option=com_remository&Itemid=27&func=select&id=10.

⁶⁴ Ley N° 027/99/AN, de 25 de noviembre de 1999. La retención se aplica a los proveedores de servicios residentes en Burkina Faso si el importe de su remuneración no es inferior a 500.000 francos CFA; en 2006 este límite fue reducido a 50.000 francos CFA. Con arreglo al régimen aplicable a los residentes, las transacciones de arrendamiento de bienes inmuebles no se asimilan a la prestación de servicios. Consultado en: <http://lankcharl2008.unblog.fr/2008/04/30/loi-de-finances-gestion-2000>.

⁶⁵ Información en línea de "Investir en Zone Franc", "La fiscalité des entreprises". Consultada en: <http://www.izf.net/pages/burkina-faso/4684>.

se refiere exclusivamente a la entrega de mercancías), el régimen fiscal es más complejo y hay costos adicionales de gestión a los agentes económicos, quienes deben velar por la liquidación y el cobro de los mismos.

vi) Concesiones de derechos e impuestos

83. Burkina Faso concede exenciones de los derechos de aduana a determinadas empresas con arreglo al Código de Inversiones (capítulo II 3 e)) y el Código Minero (capítulo IV 3)). Desde el anterior Examen de las Políticas Comerciales se han otorgado varias concesiones. En 2008, la importación y venta de productos alimenticios no elaborados destinados al consumo, frescos o congelados, incluida la carne y el pescado, quedaron exentas del IVA.⁶⁶ Se estableció una franquicia de derechos e impuestos para el programa de importación de ordenadores personales destinados a las instituciones de enseñanza técnica secundaria y superior. En dicho programa, vigente para el año 2009 y prorrogado para el año 2010 en beneficio de todas las instituciones de enseñanza, se prevé que el Ministerio de Educación apruebe las importaciones que se realicen bajo el régimen de exención. Desde 2010, los teléfonos móviles importados están exentos del IVA y de los derechos de aduana. Por otro lado, desde 2009 las operaciones de transporte ferroviario están sujetas al IVA.

vii) Prohibiciones, restricciones cuantitativas y licencias

84. El comercio exterior de Burkina Faso está sujeto a las reglas establecidas por la UEMA0, en particular, lo concerniente a las prohibiciones en materia de importaciones y tránsito por razones de seguridad pública, protección del medio ambiente, moral y salud de las personas. Las prohibiciones actualmente vigentes figuran en el cuadro III.5.⁶⁷

85. El Ministerio de Comercio tiene a su cargo la gestión de los regímenes de autorización o aprobación que dan derecho a la importación de plaguicidas (previo dictamen del Ministerio de Agricultura), productos farmacéuticos (previo dictamen del Ministerio de Salud) y tabaco. Sus funciones comprenden asimismo la aprobación de los distribuidores de productos del petróleo, cuyo monopolio de importación lo tiene una sociedad estatal (la SONABHY). Además, los explosivos, las armas y municiones civiles y los pertrechos militares sólo pueden ser importados mediante una autorización especial de importación (ASI) firmada por el Ministro de Comercio. La ASI también se exige para las importaciones de azúcar y de equipos que utilicen freón; los productos originarios aprobados de la UEMA0 y de la CEDEAO están exceptuados de dicho requisito.⁶⁸ Según las autoridades de Burkina Faso, el régimen de la ASI tiene como finalidad velar por el control de las importaciones de mercancías "altamente sensibles" y la observancia de los compromisos internacionales del Estado.

⁶⁶ Las consecuencias fiscales de la Ley de Finanzas de 2008. Consultada en: http://www.me.bf/index.php?option=com_remository&Itemid=27&func=fileinfo&id=22.

⁶⁷ Direction générale des douanes (sin fecha).

⁶⁸ De conformidad con las informaciones de 2005 que siguen disponibles en el sitio Web de la Dirección General de Aduanas, la ASI comprendía límites mínimos de importación para los siguientes productos: harina de trigo (1.000 toneladas) y azúcar (2.000 toneladas). Estos límites han dejado de aplicarse. Consultado en: http://www.douanes.bf/import_export/qual_acces_formalites/presentation.htm#encad1.

Cuadro III.5
Prohibiciones absolutas, 2009

Producto	Origen	Entrada en vigor
Carne de bovino, sus derivados y todo alimento que la contenga	Bélgica, Francia, Irlanda, Países Bajos, Portugal, .. Reino Unido y Suiza	..
Aves, porcinos, peces de cría y todo alimento que los contenga	Bélgica	..
Aves, productos de aves, sus derivados y todo alimento que los contenga	Reino de Bahrein, Bangladesh, Camboya, China, Indonesia, Japón, Lao, República Democrática Popular, Pakistán, Taipei Chino, Tailandia, Vietnam	2006
Semillas, embriones y reproductores	Países mencionados <i>supra</i>	2006
Leche y productos lácteos	China ^a	Noviembre de 2008
Amianto	Cualquier origen	..
Marfil	Cualquier origen	..
Petardos para recreo y similares	Cualquier origen	..
Aditivos para la panificación, que contengan bromato de potasio	Cualquier origen	..
Aditivos para la fabricación de pan, que contengan persulfato de amonio	Cualquier origen	..
Alimentos para el ganado que contengan harina de carne o huesos de rumiantes	Cualquier origen	..

.. No disponible.

a Información en línea de Fasosante.net. Consultada en: <http://www.fasosante.net/actualite-sante/burkina/178-burkina-le-gouvernement-suspend-limportation-de-lait-chinois-.html>.

Fuente: Dirección de aduanas.

86. Desde 1999, en aplicación del régimen de protección de la propiedad literaria y artística (sección 4) i)), para todas las declaraciones de despacho de las obras literarias y artísticas, así como de soportes vírgenes (por ejemplo, casetes, CD-ROM y DVD) se exige un visado de importación. Este visado se puede obtener en la Oficina del Derecho de Autor de Burkina Faso, previo pago de los derechos de solicitud y de tramitación (1.000 francos CFA).⁶⁹

viii) Normas, reglamentos técnicos y procedimientos de acreditación

87. En 2007, Burkina Faso adoptó un nuevo marco reglamentario en materia de normalización, certificación, acreditación y fomento de la calidad.⁷⁰ No obstante, los textos de aplicación conexos (cinco decretos y tres órdenes) están todavía en proceso de adopción. En el ámbito de la normalización, el nuevo marco deberá definir la categoría de las normas, así como las modalidades para su elaboración, homologación y aplicación. En cuanto a la certificación, los textos de aplicación habrán de establecer las condiciones para la concesión de la marca nacional de conformidad relativa a las normas, así como las modalidades de intervención de los organismos de certificación en Burkina Faso, incluida su aprobación y el seguimiento de sus actividades. Se está elaborando la política nacional de Burkina Faso en materia de calidad y su puesta en práctica estará acompañada de la creación de un Consejo Superior de la Calidad y de un Premio a la Calidad.

⁶⁹ Artículo 113 de la Ley N° 032-99/AN, de 22 de diciembre de 1999.

⁷⁰ Ley N° 011-2007/AN, de 24 de mayo de 2007, promulgada mediante Decreto N° 2007- 387/PRES, de 15 de junio de 2007.

88. Desde 1998⁷¹ Burkina Faso cuenta con una Dirección de Normalización y Fomento de la Calidad (FASONORM). La misión de este organismo comprende la coordinación de los estudios y los trabajos relacionados con la normalización y la calidad, la sensibilización y la formación de los agentes económicos y la certificación de los productos y de las empresas. La FASONORM participa en la elaboración de las normas nacionales, desde la identificación de las necesidades hasta la homologación. La defensa del interés general se asegura mediante la creación de comités técnicos compuestos por diferentes partes interesadas y la celebración de consultas públicas (por una duración máxima de dos meses). Los proyectos de normas que lleguen a ser aprobados están sujetos a la promulgación de una orden de homologación, en la cual habrá de precisarse si la norma es o no de aplicación obligatoria (reglamento técnico).⁷² Las normas vigentes son revisadas cada cinco años a fin de asegurar la coherencia con la evolución de las condiciones para su puesta en práctica. Por otro lado, la FASONORM es sede del servicio nacional de información sobre las normas y los obstáculos técnicos al comercio (PNI/OTC). Este servicio tiene como función dar a conocer información relacionada con la reglamentación técnica en vigor y sobre la de los países de exportación Miembros de la OMC.

89. La Inspección de Calidad y Metrología (IQM), un servicio de la Inspección General de Asuntos Económicos (IGAE) del Ministerio de Comercio, participa en la puesta en práctica de las políticas nacionales en materia de metrología y de promoción de la calidad. Además de la conservación de los patrones nacionales, la IQM está a cargo de velar por la aplicación de los reglamentos técnicos en materia de calidad y metrología, garantizar el control de los instrumentos de medición (metrología legal) y gestionar la sensibilización y formación de los agentes económicos en materia de calidad y metrología. Asimismo, en el marco del Programa de calidad de la UEMAO (informe común, capítulo III 2) v)), Burkina Faso es sede del Laboratorio de Calibración Regional (LER) en el ámbito de las temperaturas; el proceso de acreditación de dicho laboratorio está en curso.

ix) Medidas sanitarias y fitosanitarias

90. Burkina Faso no ha notificado a la OMC las medidas sanitarias y fitosanitarias adoptadas. Los principales textos legales sobre la materia figuran en el cuadro III.6. En su conjunto, el marco reglamentario parece vetusto e inadecuado para las realidades del contexto actual; un mecanismo formal de concertación con los agentes económicos podría impulsar las reformas.

91. En Burkina Faso, la seguridad fitosanitaria depende de la Dirección de Protección de Vegetales y de Embalajes (DPVC) en el seno del Ministerio de Agricultura, Hidrología y Recursos Pesqueros (MAHRH).⁷³ A la Dirección está adscrita una red de 18 puestos de control, que funcionan en las fronteras y en el aeropuerto de Uagadugú. La DPVC opera como servicio nacional de información sobre el Acuerdo MSF y como centro coordinador del Codex Alimentarius y de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), de la cual Burkina Faso es miembro

⁷¹ Decreto N° 98-296/PRES/PM/MCIA/MEF, de 15 de julio de 1998, mediante el cual se modifica la condición de la Oficina Nacional de Comercio Exterior (ONAC) al confiarle las atribuciones del Organismo Nacional de Normalización.

⁷² Las nueve primeras normas elaboradas por la FASONORM fueron homologadas mediante orden N° 2006-053/MCPEA/SG/ONAC, de 11 de mayo de 2006, y son de aplicación obligatoria desde abril de 2007. Mediante la Orden N° 09-065/MCPEA/SG, de 30 de junio de 2009, fueron homologadas 245 normas obligatorias (reglamentos técnicos) de Burkina Faso, las cuales entraron en vigor a partir del 5 de mayo de 2010. Las normas homologadas se refieren a las categorías siguientes: frutas y hortalizas, productos de la pesca, productos oleaginosos, productos animales, cereales y leguminosas, productos químicos, productos de construcción e ingeniería civil.

⁷³ Orden N° 2006-035/MAHRH/SG/DGPV. Consultada en: <https://www.ippc.int/index.php?id=npobFA&L=2>.

desde 1995. Un equipo pluridisciplinario creado en 2006 es el encargado de la gestión de los riesgos fitosanitarios.⁷⁴ En el marco de sus actividades, este equipo puede, con carácter consultivo, convocar a cualquier persona física o jurídica, cuyo ámbito de competencia profesional, técnica o científica se estime necesario.

Cuadro III.6

Marco reglamentario en materia de MSF

Texto legal	Descripción/fuente
Orden N° 12 AGRI-CCOP, de 14 de septiembre de 1960	Por la cual se reglamenta la reorganización y el funcionamiento de la Dirección de servicios agrícolas (DSA) de Alto Volta, división para la lucha contra la plaga de saltamontes y la protección de los cultivos y los alimentos.
Decreto N° 348-PRES-ECNA, de 16 de agosto de 1961	Por el cual se establece el control fitosanitario y reglamentan las condiciones para la importación y la exportación de plantas, partes de plantas, productos de origen vegetal o animal y las demás materias que ingresen o salgan del territorio de la República de Alto Volta (http://www.aec.msu.edu/fs2/mali_pasidma/report01/Burkina_regulatory_framework.pdf).
Orden N° 1 ECNA/DSA, de 2 de febrero de 1962	Por la cual se establece la restricción de las importaciones y las exportaciones de plantas, partes de plantas, productos de origen vegetal o animal y las demás materias que contengan parásitos
Orden N° 000005/CNR/AGRI-EL/SG/DGA, de 28 de enero de 1985	Por la cual se reglamenta el régimen impositivo sobre los productos sujetos a control de calidad.
La Kiti (Ley) N° AN VII-0114/FP/AGRI-EL, de 22 de noviembre de 1989	Por la cual se establece la inspección sanitaria para los animales, los productos y subproductos de origen animal destinados al consumo humano.
La Kiti (Ley) N° AN VII 113/FP/AGRI-EL, de 22 de noviembre de 1989 (Código Zoonosanitario)	Por la cual se establece la reglamentación de la policía zoonosanitaria. En particular, véase el Título IV sobre medidas generales de protección de los animales, y el artículo 65.
Decreto N° 92 - 332/PRES/PM/MFP/ MICM, de 22 de noviembre de 1992	Por el cual se reglamenta el programa de verificación de las importaciones (incluida la lista de los productos exentos de control previo al embarque actualmente efectuado por la Sociedad General de Servicios (SGS)).
Decreto N° 94-014/PRES/PM/MICM/ MFPL, de 6 de enero de 1994	Por el cual se determina de la lista de los productos sujetos al certificado nacional de conformidad (CNC) (http://faolex.fao.org/docs/texts/bkfl18154.doc .)
Decreto N° 95-027/MICM/MEFP, de 5 de abril de 1995	Por el cual se determinan las modalidades de inspección de los productos destinados al consumo en Burkina Faso.
Ley N° 041/96/ADP, de 8 de noviembre de 1996 (y Ley modificatoria N° 006/98/AN, de 26 de marzo de 1998)	Por la cual se establece un control sobre los plaguicidas en Burkina.
Decreto N° 98-472/PRES/PM/MCIA/AGRI, de 2 de diciembre de 1998	Por el cual se establecen las atribuciones, composición y reglas de funcionamiento de la Comisión Nacional de Control de los Plaguicidas (CNCP).
Decreto N° 98-481/PRES/PM/MCIA/AGRI, de 9 de diciembre de 1998	Por el cual se establecen las condiciones de concesión de la autorización para la importación, venta, tenencia, distribución a título gratuito o las prestaciones de servicios en materia de plaguicidas.
Orden N° 106/MEF/MA/MCIA/MEF, de 5 de julio de 1999	Por la cual se reglamenta el régimen impositivo sobre los productos sujetos a control de calidad.
Orden N° 99-0041/MA/MEF, de 13 de octubre de 1999	Por la cual se establece la arancelización del derecho específico aplicable al control de los plaguicidas.
Orden N° 00-026/MCIA/MEF, de 17 de mayo de 2000	Por la cual se determina la lista de los productos sujetos al certificado nacional de conformidad (CNC).
Orden conjunta N° 2003-007/MS/MFB/ MAHRH/MCPEA	Por la cual se establecen las modalidades de control de inocuidad de los productos alimenticios y similares.
Orden conjunta N° 2007-226/ MCPEA/ MFB/MS	Por la cual se establece la lista de los productos sujetos al certificado nacional de conformidad y al certificado de inocuidad.

Fuente: Gobierno de Burkina Faso.

⁷⁴ Orden N° 2006/014/MAHRH/MESSRS/MECV. Consultada en: <https://www.ippc.int/index.php?id=npobFA&L=2>.

92. Burkina Faso cuenta con cuatro estructuras de ministerios diferentes, independientes y competentes en materia de control de determinados productos locales o importados antes de ser colocados en el mercado nacional. Tanto los productos de que se trata como los documentos requeridos se enumeran en el cuadro III.7; además de los distintos procedimientos de certificación, varios de estos productos están sujetos a un valor de referencia de importación (sección 2) iii) b)). La DPVC efectúa el control del embalaje y de la calidad de los productos agrícolas y alimenticios destinados al consumo en Burkina Faso; su conformidad con las normas vigentes se certifica mediante un resguardo de verificación (BV). Después de realizar el control de la declaración sobre el certificado fitosanitario extranjero se expide un acta de inspección sanitaria relativa a las importaciones; el certificado no exime de la inspección por la DPVC.⁷⁵ La Inspección General de Asuntos Económicos (IGAE) del Ministerio de Comercio realiza el análisis de las mercancías en el momento de su llegada al cordón aduanero y, cuando corresponda, expide el certificado nacional de conformidad (CNC).⁷⁶ El Laboratorio Nacional de Salud Pública (LNSP) del Ministerio de Salud está a cargo del control sanitario, el cual se acredita mediante un certificado de inocuidad (CQS).⁷⁷ El control zoonosológico depende de la Dirección General de Servicios Veterinarios (DGSV) del Ministerio de Recursos Animales. Respecto a los animales vivos, antes de cualquier importación, la autoridad veterinaria debe expedir una autorización previa de importación (API). En caso de duda durante la inspección, las medidas previstas en el Código Zoonosológico se aplican a la puesta en observación (bajo custodia), la cuarentena (artículos 67 y 68) y la destrucción parcial o total.

93. En la actualidad, es posible extraer hasta tres muestras en cada importación de productos alimenticios, pagando las tasas correspondientes. Además, en determinados casos, la IGAE procede a efectuar un análisis preliminar de las muestras de los productos sujetos al CNC con miras a expedir la autorización de importación; la DPVC expide un documento similar (para las semillas y las plantas). El resultado del análisis (con el dictamen favorable) debe anexarse a la declaración previa de importación en el momento de enviarla a la firma de inspección (Cotecna). Al llegar el envío al cordón aduanero, la IGAE extrae una nueva muestra a los efectos de expedir el CNC. Conscientes de la coincidencia entre las funciones de algunos de los organismos de control, así como de la ineficiencia de la ventanilla única (establecida en 2007)⁷⁸ en lo que respecta a las formalidades de expedición de los certificados de conformidad, las autoridades de Burkina Faso están evaluando los procedimientos vigentes y la posibilidad de su racionalización.

⁷⁵ La DPVC expide asimismo los siguientes documentos técnicos: las licencias de importación (específicas para las semillas y las plantas); la certificación sobre control de calidad (específicas para los plaguicidas); y, para la exportación, el certificado fitosanitario. La DPVC colabora asimismo con el Ministerio de Comercio en la concesión de autorizaciones para los importadores de plaguicidas; el costo de la autorización varía en función de la actividad (mayorista, fabricante, minorista) y su validez es de 3 años (Decreto N° 2008-679/PRES/PM/MAHRH/ MCPEA, de 27 de octubre de 2008).

⁷⁶ El certificado nacional de conformidad se estableció por medio del Decreto N° 94-014/PRES/PM/MICM/MFPL, de 6 de enero de 1994. La lista de los productos abarcados se determinó en la Orden N° 00-26/MCIA/MEF, de 17 de mayo de 2000, notificada en el documento G/LIC/N/3/BFA/1/Add.1 de la OMC, de 18 de diciembre de 2000. Su actualización adoptada mediante la Orden conjunta N° 2007-226/ MCPEA/ MFB/MS, de 13 de julio de 2007, no ha sido notificada a la OMC. Según las autoridades de Burkina Faso, las importaciones de productos originarios de otros países miembros de la UEMAO ya no están sujetas al CNC.

⁷⁷ Según la Comisión parlamentaria de investigación sobre los productos de gran consumo, "la batalla por la legitimidad entre la Inspección General de Asuntos Económicos y el Laboratorio Nacional de Salud Pública lleva a los importadores a dirigirse a una de estas dos entidades según sus intereses, lo cual se traduce en cuestionamientos de la fiabilidad de los certificados expedidos". Consultado en: <http://www.an.bf/voixparlement/lvpn82-83.pdf>.

⁷⁸ Orden conjunta N° 2007-218/MCPEA/MEF/MS, de 26 de junio de 2007.

Cuadro III.7

Productos sujetos a los controles sanitarios y fitosanitarios antes de ponerlos en el mercado

Nomenclatura arancelaria	Designación del producto	IGAE (CNC)	LNSP (CQS)	DPVC (BV)	DGSV (veterinario)
Capítulo 03	Productos de la pesca, distintos de los productos del mar (pescado fresco, pescado ahumado, etc.)		•		•
04-01 a 04-06; 19-01-90	Leche y productos lácteos	•	•		•
04-05-10; 15-17-10; 21-03-30; 21-03-90-90	Mantequilla (manteca); margarina; mayonesa; mostaza	•	•		•
04-09-00-00-00; 17-02-19-00-00	Miel natural y sucedáneos de miel		•		•
07-01 a 07-11; 08-01 a 08-11	Frutas y hortalizas		•		
07-14	Tubérculos		•		
08-10-90-00-00	Productos del mar		•		
09-01; 09-02	Tés y cafés	•	•		
09-10	Espicias		•		•
10-01-10-00-00	Trigo		•	•	
10-05; 10-07; 10-08	Cereales, en bruto		•	•	
10-06-30 a 10-06-40	Arroz	•	•	•	
11-01-00-00-00	Harina de morcajo o de trigo	•	•		
12-07-10 a 12-07-99	Semillas oleaginosas		•		
15-01 a 15-16	Grasas alimenticias		•		•
15-07-90; 15-08-90; 15-09-90; 15-11-90-10-00; 15-11-90-90-90	Aceites vegetales alimenticios	•	•		
16-02; 16-04; 16-05; 20-01 a 20-05; 20-08	Conservas alimenticias de origen animal, pesquero o vegetal	•	•		•
17-01-91 a 17-01-99	Azúcar granulado en polvo o en terrones	•	•		
17-02-90-00-00; 21-06-90-10-00	Jarabe		•		
17-04; 18-06-90-10; 19-05-31	Galletas y confitería	•	•		•
19-01-10-00-00	Harinas para alimentación infantil		•		•
19-02	Pastas alimenticias y cuscús	•	•		•
19-05-90-00-00	Pastelería		•		•
20-02-90-10 a 20-02-90-20	Concentrados de tomate	•	•		•
21-02	Levadura y aditivos para la panificación	•	•		•
21-04-10-10-00	Cubitos y aromas para sazonar	•	•		•
21-06-90-90-90	Platos cocinados		•		•
21-06-90-90-90	Colorantes alimenticios		•		•
22-01	Agua potable y bebidas gaseosas no azucaradas	•	•		•
22-02-10	Bebidas gaseosas azucaradas	•	•		•
22-03; 22-06-00-10	Cerveza	•	•		
22-04; 22-05	Vinos	•	•		
22-07-10-10	Alcoholes para usos farmacéuticos	•	•		
22-08	Licores y alcoholes	•	•		
22-09	Vinagre	•	•		
23-09	Alimentos para animales		•		•
24-02 y 24-03	Cigarrillos y tabacos de todas clases	•	•		
25-01-00-20-00	Sal de cocina	•	•		
28-09	Carburo	•			
28-28-90-10	Lejía	•	•		
Capítulo 31	Abonos		•		
33-03 a 33-05; 34-01	Jabón, productos cosméticos y de perfumería	•	•		
33-06-10-00-00	Dentífricos		•		
35-06-10 y 35-06-91	Colas para vulcanizado en frío (soluciones)	•			
38-08-90-10-99	Insecticidas en aerosol y en espirales	•	•	•	
38-08-99-00-90	Pesticidas (distintos de los insecticidas en aerosol)	•	•	•	•
39-23-21; 39-23-29	Bolsitas en polietileno y polipropileno	•	•		

Nomenclatura arancelaria	Designación del producto	IGAE (CNC)	LNSP (CQS)	DPVC (BV)	DGSV (veterinario)
40-11-40-00-00; 40-11-50	Neumáticos (llantas neumáticas) del tipo de los utilizados en bicicletas, ciclomotores y motocicletas de una cilindrada inferior o igual a 125 cm ³	•			
40-13-20 a 40-13-90	Cámaras de aire del tipo de las utilizadas en bicicletas, ciclomotores y motocicletas de una cilindrada inferior o igual a 125 cm ³	•			
72-08 a 72-12; 72-19; 72-20; 72-25; 72-26; 73-08-90-90-90; 74-09; 75-06; 76-06; 79-05	Chapas	•			
73-11-00-00-00; 76-13-00-00-00	Bombonas de gas	•			
85-06-10 a 85-06-80	Pilas eléctricas	•			

Fuente: Ministerio de Recursos Animales y Orden conjunta N° 2007-226/ MCPEA/MFB/MS.

x) Prescripciones sobre envases y embalajes, marcado y etiquetado

94. Burkina Faso dispone de normas en materia de marcado y etiquetado desde 1987⁷⁹; disposiciones específicas rigen el despacho para el consumo de algunos productos como las pilas eléctricas, el arroz y las cajas de cerillas y cigarrillos (cuadro III.8).⁸⁰

Cuadro III.8
Disposiciones sobre marcado y etiquetado

Mercancía	Marcado específico
Cigarrillos	Sobre los embalajes, el paquete y el cartón: <i>para la venta en Burkina Faso</i>
Pilas eléctricas	La siguiente información debe inscribirse, en lengua francesa y de forma indeleble, en la superficie de las pilas: <i>venta en Burkina Faso</i> ; nombre y dirección del fabricante; voltaje; designación del tipo de pila; signos de polaridad; y fecha límite para la venta.
Cerillas	En cada caja, en la parte superior de la cara: <i>para la venta en Burkina Faso</i>
Arroz	Empaquetado en sacos de yute o polipropileno, con la mención <i>Burkina Faso</i> y los siguientes datos: tasa de rompimiento, marca y denominación de venta, peso neto, país de origen, nombre y dirección del importador.

Fuente: Autoridades de Burkina Faso.

95. A raíz de la adopción de los nuevos marcos de reglamentación sobre la prevención de los riesgos biotecnológicos, las semillas vegetales y el control de los abonos, se introdujeron prescripciones adicionales.⁸¹

96. Los organismos modificados genéticamente y los productos derivados, distribuidos o comercializados en el territorio nacional, deben llevar una etiqueta indeleble e infalsificable con la advertencia "Productos a base de organismos modificados genéticamente" o "Contiene organismos modificados genéticamente". La introducción en el mercado sólo puede efectuarse si el etiquetado indica el nombre del organismo modificado genéticamente, el nombre y la dirección completos del distribuidor y las precauciones sobre su uso, en francés.

⁷⁹ La Kiti (ley) AN-IV 458 *bis*/CNR/CAPRD, de 31 de julio de 1987, establece las modalidades de control de algunos preenvasados.

⁸⁰ Información en línea de COTECNA, "Burkina Faso data sheet". Consultada en: http://www.cotecna.com.ph/COM/Images/burkina_datasheet.pdf.

⁸¹ Ley N° 005-2006/AN, de 17 de marzo de 2006, sobre el régimen de seguridad en materia de biotecnología en Burkina Faso. Ley N° 026-2007/AN, de 20 de noviembre de 2007, que establece un control de los abonos en Burkina Faso. Ley N° 010-2006/AN, de 31 de marzo de 2006, sobre la reglamentación de las semillas vegetales en Burkina Faso.

97. Todo envase que contenga abono debe llevar una etiqueta adecuada que indique de manera legible el nombre y la dirección del fabricante, la fórmula, el contenido de nutrientes y el peso neto. En el caso de los envíos de abono a granel, cada entrega debe ir acompañada de una etiqueta.

98. Los envases que contengan semillas deben llevar en el interior y en el exterior datos precisos que permitan rastrear la semilla (nombre de la especie, categoría del material forestal de reproducción, nombre de la variedad, país de producción, ciclo, fecha de cosecha, número de lote, fecha de caducidad, peso y producto de tratamiento utilizado); asimismo, deben figurar de manera legible el nombre, la dirección y la razón social del distribuidor.

xi) Medidas comerciales especiales

99. Burkina Faso no tiene una legislación nacional en materia de medidas antidumping, compensatorias o de salvaguardia; para tal efecto, se han previsto disposiciones a nivel comunitario (informe común, capítulo III, 2)).

xii) Otras medidas

100. En Burkina Faso, la Sociedad Nacional de Gestión de las Existencias de Seguridad (SONAGESS) y la Sociedad Nacional de Hidrocarburos de Burkina Faso (SONABHY) mantienen existencias reguladoras. El país aplica sanciones firmes en el marco de las Naciones Unidas o de las organizaciones regionales de las que es miembro.

3) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS EXPORTACIONES

i) Registro y procedimientos aduaneros

101. Las formalidades de registro requeridas para la importación de mercancías con fines comerciales se aplican también a las exportaciones (sección 2, i)). Toda exportación debe ser objeto de una declaración pormenorizada en la aduana; las condiciones de recurso a agentes de aduanas autorizados son idénticas a las exigidas para las importaciones. Además, el sésamo está sujeto a un régimen de autorización especial de exportación, que también puede aplicarse coyunturalmente a los cereales. Las disposiciones comunitarias en materia de repatriación de los ingresos de exportación y su conversión en francos CFA están en vigor (informe común, capítulo III 3 i)).

102. Las exportaciones y reexportaciones están sujetas al régimen de IVA de tipo nulo y exentas de otros impuestos internos.⁸² Las exportaciones de servicios no cumplen los requisitos para figurar en el régimen de IVA de tipo nulo, lo que representa una desventaja para el desarrollo del sector en Burkina Faso y podría disuadir a algunos inversores extranjeros.⁸³ Además, el envío al extranjero de algunos animales en pie y de pieles sin curtir está sujeto a la percepción de los siguientes impuestos: bovinos (3 000 francos CFA por animal); ovinos y caprinos (250 francos CFA por animal); aves (50 francos CFA por cabeza); y pieles sin curtir (100 francos CFA por kilo).⁸⁴ Asimismo, Burkina Faso

⁸² El derecho a deducción es otorgado a algunas operaciones asimiladas a las exportaciones, entre ellas, los transportes terrestres para la parte realizada en el extranjero; los trasportes aéreos internacionales; el abastecimiento de las aeronaves con destino al extranjero; el mantenimiento de las aeronaves por cuenta de las empresas de navegación aérea que utilizan rutas internacionales en al menos la mitad de las líneas explotadas; las obras realizadas por el Estado, las colectividades territoriales y los establecimientos públicos que no tengan carácter industrial ni comercial; los contratos públicos para la parte financiada con donaciones externas.

⁸³ UNCTAD (2009).

⁸⁴ La contribución del sector de la ganadería está destinada a alimentar el Fondo de Desarrollo de la Ganadería (FODEL), cuyos cometidos principales son otorgar créditos y financiar las medidas complementarias

cobra un impuesto de 500 francos CFA por cada certificado de exportación de objetos de arte, cuya recaudación se destina al Fondo Nacional de Promoción Cultural (FNPC).⁸⁵

ii) Mercancías en tránsito

103. Las operaciones de tránsito sólo pueden efectuarse en algunas oficinas de aduanas, cuyas competencias se establecen por vía reglamentaria.⁸⁶ Las mercancías en tránsito están sujetas a acompañamiento obligatorio hasta el punto de salida del territorio aduanero de Burkina Faso, al igual que los bienes reexportados por vía terrestre.⁸⁷

104. El tránsito internacional por ferrocarril está a cargo de la Sociedad Internacional de Transportes Ferroviarios Africanos (SITARAIL) y está exento del pago de fianza. El tránsito aéreo interestatal está abierto a las empresas aéreas que utilizan rutas internacionales, las cuales deben tener autorización de la Administración de Aduanas y pagar una fianza anual. En cuanto al transporte internacional por carretera, la autorización obligatoria se aplica a los medios de transporte y no a las empresas, lo que supone costos más importantes para los operadores terrestres. Desde el 1º de enero de 2004, Burkina Faso puso en marcha la licencia de transporte interestatal por carretera (TRIE) de la CEDEAO.⁸⁸ En principio, este instrumento permite el transporte de mercancías sin fraccionamiento del cargamento en el espacio de la CEDEAO, bajo la cobertura de un solo documento y en régimen de suspensión de derechos, impuestos y prohibiciones. El tránsito con esta licencia requiere la autorización del medio de transporte y debe estar garantizado por la Cámara de Comercio e Industria de Burkina Faso.

iii) Prohibiciones y controles de las exportaciones

105. Según las autoridades de Burkina Faso, el marfil y el oro están sujetos a una autorización especial de exportación (AEE); la exportación de objetos que formen parte del patrimonio cultural está sujeta a la autorización del Ministerio de Turismo. La exportación de animales jóvenes (reproductores y hembras) está prohibida y la de carbón vegetal se ha suspendido.⁸⁹ La exportación de cereales para la comercialización también se interrumpió durante seis meses en 2008, en el marco de las medidas de urgencia adoptadas en respuesta al repunte de precios de los productos alimenticios.⁹⁰ Para las exportaciones de productos vegetales debe presentarse un certificado fitosanitario y un resguardo de verificación⁹¹, y para las de carne, animales vivos y productos de la caza se exige un certificado sanitario.

iv) Subvenciones y promoción de las exportaciones

106. Las autoridades de Burkina Faso notificaron formalmente a la OMC la falta total de programas de subvención en 1997 y, en diciembre de 2009⁹², reiteraron su inexistencia, incluida toda

en forma de subvención. Sin embargo, debido a ineficiencias administrativas, el FODEL se ha limitado hasta la fecha a un fondo de equipamiento.

⁸⁵ Decreto N° 85-493/CNR/PRES/INFO/, de 29 de agosto de 1985, cuyas modalidades de aplicación se establecen en el RAABO N° AN IV/54 CNR/CAB/DPCAB, de 2 de abril de 1987.

⁸⁶ Orden N° 2003/00198/MFB/SG/DGD, de 26 de mayo de 2003.

⁸⁷ Orden N° 00/09, de 10 de enero de 2000.

⁸⁸ Nota circular N° 2003/627/MFB/SG/DGD, de 23 de diciembre de 2003.

⁸⁹ Direction générale des douanes (sin fecha).

⁹⁰ Información en línea del Centro de Información sobre la Formación y el Estudio sobre el Presupuesto. Consultada en: <http://cifoeb.org/spip.php?article33>.

⁹¹ Decreto N° 348-PRES-ECNA.

⁹² Documentos de la OMC G/SCM/N/3/BFA, G/SCM/N/16/BFA, G/SCM/N/25/BFA, de 2 de septiembre 1997, y G/SCM/N/186/BFA, de 14 de diciembre de 2009.

forma de sostenimiento de los ingresos o de los precios. El Estado concede ventajas fiscales a las empresas incluidas en el régimen de empresas de exportación (el 80 por ciento, como mínimo, de la producción total de estas empresas se destina a la exportación) con arreglo al Código de Inversiones (capítulo II 3) iii)).

4) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO

i) Incentivos

107. Burkina Faso otorga ventajas fiscales a las empresas contempladas en el Código de Inversiones (capítulo II 3) iii)) y en el Código Minero (capítulo IV 3)). Asimismo, ofrece diversas medidas de apoyo a los productores agrícolas en el marco de la política de desarrollo rural y de la seguridad alimentaria (capítulo IV 2) i)). En 2008, ante la crisis alimentaria mundial, las autoridades de Burkina Faso suspendieron temporalmente la recaudación del derecho de aduana y del IVA sobre algunos productos de gran consumo importados o producidos localmente; los precios de los hidrocarburos se han subvencionado (capítulo I 2)).

ii) Régimen de competencia y control de precios

108. El marco reglamentario de la política de competencia no se ha modificado desde 2001⁹³; Burkina Faso no ha adaptado su legislación tras la entrada en vigor de la reglamentación comunitaria en la materia (informe común, capítulo III 3 ii)). Sin embargo, esta última modificará las atribuciones de la Comisión Nacional de Competencia y Consumo (CNCC) en función de las competencias exclusivas de la Comisión de la UEMOA en los campos de los acuerdos anticompetitivos, los abusos de posición dominante y las ayudas oficiales. Desde la entrada en vigor del régimen comunitario, además de la cooperación en el marco del Comité Consultivo de la Competencia de la UEMOA, las responsabilidades de la CNCC se limitan principalmente a la protección de los consumidores y a la lucha contra las prácticas restrictivas de la competencia. Según la legislación nacional, estas últimas se definen como sigue: discriminación injustificada respecto de algún socio económico, publicidad engañosa, fraude y falsificación de productos. Las sanciones impuestas por esas prácticas restrictivas también están establecidas a nivel nacional.

109. El Ministro de Comercio está facultado para adoptar medidas excepcionales, incluida la regulación de precios cuando se limita la competencia en el mercado local por una situación de monopolio, de crisis o de dificultades de abastecimiento.⁹⁴ La ley en materia de competencia prevé cuatro regímenes: la libertad supervisada de precios (observación sin restricciones particulares); la libertad controlada de precios (autorización de precios máximos); los precios fijos, y los precios o márgenes bloqueados. En lo que respecta a las importaciones, el régimen de precios fijos puede afectar al precio o al margen, que se expresa en términos absolutos o relativos. De acuerdo con las autoridades de Burkina Faso, el régimen de precios fijos se aplica únicamente a cinco grupos de productos: los hidrocarburos⁹⁵, que se reajustan mensualmente en función de la evolución del mercado mundial; los manuales escolares; los medicamentos esenciales genéricos y el material médico fungible⁹⁶; las tarifas públicas del agua y de la electricidad; y los productos del tabaco. La

⁹³ Ley N° 33-2001/AN, de 4 de diciembre de 2001, que modifica la Ley N° 15/94/ADP, de 5 de mayo de 1994.

⁹⁴ Ley N° 15/94/ADP, de 5 de mayo de 1994, y decreto N° 2003-615/PRES/PM/MCPEA/MFB, de 26 de noviembre de 2003.

⁹⁵ Órdenes N° 96-28/MCIA/SG/IGAE, N° 96-29/MCIA/SG/IGAE y N° 96-30/MCIA/SG/SGAE, de 20 de mayo de 1996.

⁹⁶ Órdenes N° 97-134/MS/MCIA y N° 97-135/MS/MCIA, de 19 de mayo de 1997.

Inspección General de Asuntos Económicos (IGAE) del Ministerio de Comercio es el organismo encargado de velar por la aplicación eficaz de la política de precios.

iii) Comercio de Estado, empresas públicas y privatización

110. Las autoridades de Burkina Faso no han notificado a la OMC la existencia de empresas comerciales del Estado. Aunque el país ha llevado a cabo un ambicioso programa de privatizaciones, éste ha tenido cierto retraso; algunos sectores de la economía, incluidos el de la electricidad y el agua, el suministro de hidrocarburos⁹⁷, el transporte ferroviario y algunos servicios postales (cartas y tarjetas postales cuyo peso no exceda de 2.000 gramos), aún no se liberan. En la esfera de las telecomunicaciones, hasta el 31 de diciembre de 2005, ONATEL tuvo los derechos exclusivos sobre la red de telefonía fija, el télex y el telégrafo; este monopolio se eliminó con la cesión del 51 por ciento de las acciones al grupo Maroc-Télécom, en 2006. El Estado tiene el monopolio sobre la importación de los productos del tabaco, cuyos precios de venta son establecidos por el Ministerio de Comercio. El monopolio funciona por medio de un sistema de autorización de operadores privados; nueve importadores autorizados operan en competencia libre, sin restricciones en las cantidades que pueden importar.

111. La Comisión de Privatizaciones del Ministerio de Comercio es la estructura técnica encargada de ejecutar la política de privatización en marcha desde 1991.⁹⁸ De acuerdo con las autoridades de Burkina Faso, 28 empresas fueron transferidas al sector privado mediante seis métodos de privatización, a saber: la cesión de acciones, la cesión de activos, el aumento de capital, la licencia de explotación, el alquiler-venta y el alquiler-administración. El número de empresas liquidadas o en curso de liquidación asciende a 21. En 2010, en la cartera residual del programa de privatización había seis empresas (cuadro III.9). El fuerte deterioro de la situación económica y financiera internacional desde fines de 2008 se tradujo en una ralentización del programa de privatización; la Sociedad Nacional de Electricidad de Burkina Faso (Sonabel) y la Oficina Nacional de Agua y Saneamiento (ONEA) fueron eliminadas además de la lista de empresas por privatizar.

Cuadro III.9
Situación del programa de privatizaciones, 2002-2009

Empresas	Actividad principal	Participación inicial del Estado (%)	Participación final del Estado (%)
2002			
ONBAH	Embalses	100	Liquidada
SBF	Fábrica de ladrillos	100	Liquidada
2003			
SONACIB	Cine	82	Liquidada
CNEA	Equipo agrícola	100	Liquidada
CGP	Arroz	100	Liquidada
ONPF	Pozos y perforaciones de sondeo	100	Liquidada
MEDIFA	Medicamentos	100	Liquidada

⁹⁷ La Sociedad Nacional de Hidrocarburos de Burkina Faso (SONABHY) tiene un monopolio sobre la importación y el almacenamiento de los productos del petróleo. La distribución de esos productos está abierta a la competencia; sin embargo, los operadores económicos deben tener autorización del Ministerio de Comercio.

⁹⁸ En aras de la transparencia, los observadores que representan a la dirección general de la empresa en cuestión, el personal y el Ministerio de tutela técnica dan seguimiento a las labores de la Comisión; las principales organizaciones sindicales del país también están representadas.

Empresas	Actividad principal	Participación inicial del Estado (%)	Participación final del Estado (%)
2004			
Hôtel Indépendance	Hotelería	100	Alquiler-administración
2005			
CENATRIN	Informática	100	Liquidada
CBMP	Metales preciosos	100	Liquidada
2006			
ONATEL	Telecomunicaciones	100	49
2007 a la fecha			
AÉROPORTS	Aeroportuarias	100	Concesión/Subcontratación
ONATEL	Telecomunicaciones	49	26 ^a
SONABHY	Productos del petróleo	100	En curso
BUMIGEB	Estudios y geología	100	En curso
Hôtel Silmandé	Hotelería	90,94	En curso
CCVA	Control vehicular	100	49 ^b

a Se espera que la privatización continúe mediante la cesión del 6 por ciento del capital a los empleados.

b Se espera que la privatización continúe mediante la cesión del 4 por ciento del capital a los empleados y del 20 por ciento a través de una oferta pública de venta.

Fuente: Autoridades de Burkina Faso.

iv) Contratación pública

112. El proceso de reforma del sistema de gestión de la contratación pública de Burkina Faso dio lugar a la elaboración de una nueva reglamentación que entró en vigor el 1º de julio de 2008.⁹⁹ El objetivo de las innovaciones es aumentar la transparencia y eficacia del mecanismo de contratación pública. El marco de reglamentación abarca la delegación de ahora en adelante de los servicios públicos e incorpora las normas de la UEMAO en la materia (informe común, capítulo III 4) ii)). Se prohíben expresamente las discriminaciones por motivo de la nacionalidad de los candidatos y las distorsiones a la libre competencia entre los vendedores públicos y privados. De conformidad con las exigencias comunitarias, dos estructuras distintas ejercen las funciones de regulación y control.¹⁰⁰ La Dirección General de Contratación Pública (DGMP) mantiene una base de datos, accesible en línea a todo operador económico, sobre las adjudicaciones de los contratos públicos de Burkina Faso.¹⁰¹

113. Los métodos de contratación pública varían en función de la cuantía de las compras, entre otras cosas. La licitación abierta es obligatoria cuando la cuantía prevista del contrato, impuestos incluidos, es igual o superior a 20 millones de francos CFA; se publica en la revista de contrataciones públicas y en al menos un periódico de información general y amplia distribución. La licitación puede ser abierta (con o sin precalificación de los candidatos). Excepcionalmente, la autoridad

⁹⁹ Decreto N° 2008-173/PRES/PM/MEF, de 16 de abril de 2008, sobre la reglamentación general de los contratos públicos y de las delegaciones de servicio público.

¹⁰⁰ El Organismo de Reglamentación de la Contratación Pública (ARMP) es desde el 1º de julio de 2008 la entidad nacional encargada de la regulación, la solución de diferencias y la evaluación del sistema de contratación pública y de delegaciones de servicios públicos. La Dirección General de Contratación Pública (DGMP) asume las competencias exclusivas en el campo de las contrataciones y la ejecución de las contrataciones públicas, así como la verificación del cumplimiento de lo establecido en los textos relacionados. Consultado en: <http://www.finances.gov.bf/>.

¹⁰¹ Información en línea de la DGMP. Consultada en: <http://www.dcmp.bf/SiteDcmp/statistiques-marches-publics/statistiques-des-marches.jsp>.

contratante puede proceder a establecer una competencia restringida o un acuerdo directo.¹⁰² Para las operaciones de un monto superior o igual a un millón de francos CFA, pero inferior a 20 millones de francos CFA, puede utilizarse un procedimiento de solicitud de cotizaciones que sólo requiere la publicación en la revista de contrataciones públicas y que da lugar a una carta de pedido. Los contratos públicos que no superen el umbral de un millón de francos CFA son ejecutados con una "orden de compra" después de la solicitud de cotizaciones, procedimiento simplificado que no adopta la forma escrita.¹⁰³

114. Según la naturaleza del contrato y su plazo de ejecución, el titular puede estar obligado a constituir una fianza de buena ejecución, que no deberá sobrepasar el 5 por ciento del precio base del contrato, aumentado o disminuido, en caso necesario, en cláusulas adicionales. Los contratos de prestaciones intelectuales son aprobados después de una solicitud de propuestas, seguida por un concurso entre los consultores preseleccionados; en este caso no se exige ninguna fianza de ejecución. El marco de reglamentación prevé el nombramiento de una persona responsable del contrato que se encargue de poner en práctica los procedimientos de adjudicación de contratos y de dar seguimiento a la ejecución de éstos.

115. Las ofertas presentadas por las empresas comunitarias y que están en conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación reciben un margen de preferencia del 10 por ciento, que aumenta a 15 por ciento para las empresas locales, en caso de licitaciones hechas por las colectividades territoriales. Asimismo, se otorga un margen de preferencia del 15 por ciento a las empresas instaladas en el espacio de la UEMAO y que suministran productos elaborados o manufacturados de un valor agregado de al menos 20 por ciento. De conformidad con las disposiciones comunitarias, los candidatos se comprometen a subcontratar al menos el 30 por ciento del valor global del contrato a una empresa nacional, y pueden recibir un margen adicional del 5 por ciento, acumulable con las tasas de preferencia mencionadas.

116. El monto total de contratos aprobados por el Ministro de Economía y Hacienda en 2009 ascendió a 269.720,9 millones de francos CFA en 2009, frente a 81.231,8 millones de francos CFA en 2005. El valor de los pedidos públicos, en porcentaje del PIB, pasó de 2,8 por ciento en 2005 a 6,9 por ciento en 2009. Los datos estadísticos detallados sobre los métodos de contratación, disponibles a partir de 2007, se presentan en el cuadro III.10. Pese a que el período es relativamente corto, los datos indican una tendencia alentadora: la proporción de contrataciones por licitaciones restringidas y directas con respecto del valor total de los contratos públicos disminuyó en relación con los procedimientos de licitaciones abiertas. Sin embargo, el desglose por número de contratos indica que la utilización de licitaciones abiertas disminuyó relativamente entre 2007 y 2009.

¹⁰² Con el fin de asegurar determinada competencia, el número de candidatos que pueden presentar ofertas en la licitación restringida no puede ser inferior a tres. La contratación directa sólo puede aprobarse en el caso de los empresarios, proveedores o prestatarios de servicios que acepten someterse a una verificación de precios; no deberán figurar en la lista de proveedores que incumplen contratos y de los que tienen dificultades para ejecutar los contratos públicos.

¹⁰³ El valor de los contratos que incluyen varios lotes se calcula sobre la totalidad de los lotes; el procedimiento de aprobación estipulado se aplica a cada lote.

Cuadro III.10
Contratos públicos por método de contratación, 2007-2009¹⁰⁴

	2007		2008		2009	
	Número	Cuantía (millones de FCFA)	Número	Cuantía (millones de FCFA)	Número	Cuantía (millones de FCFA)
Total	624	114.916,2	760	118.094,4	646	269.720,9
Método de contratación	(en % del total)					
Licitación abierta	70,35	40,24	69,61	67,26	54,18	68,91
Licitación restringida	9,94	39,93	8,68	16,90	13,62	12,54
Solicitud de cotizaciones	5,11	0,86
Solicitud de propuestas	6,41	6,00	12,76	7,78	10,68	7,87
Directa	13,30	13,82	8,95	8,06	16,41	9,82

.. No disponible.

Fuente: Dirección General de Contratación Pública.

v) Protección de los derechos de propiedad intelectual

117. Burkina Faso, al igual que los demás países que componen la UEMA O, es miembro de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), creada en virtud del Acuerdo de Bangui (informe común, capítulo III 4) iii)). Las autoridades de Burkina Faso ratificaron el Acuerdo de Bangui revisado (1999) el 8 de junio de 2001.¹⁰⁵ En virtud de la Constitución de 1991, este acuerdo es aplicable como ley del Estado en Burkina Faso y es ejecutorio de pleno derecho; no hay ningún instrumento jurídico nacional de aplicación.

118. La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI) del Ministerio de Comercio ejerce la función de estructura nacional de enlace en Burkina Faso¹⁰⁶, que es la estructura principal de información y sensibilización en el campo de la propiedad industrial; sin embargo, el establecimiento de una empresa consultora en materia de propiedad intelectual en 2006 contribuyó al aumento de los depósitos.¹⁰⁷ El continuo dinamismo de las solicitudes de títulos depositados en la OAPI, principalmente relacionados con las marcas y los nombres comerciales (cuadro III.11), contrasta con las insuficiencias relacionadas con el material y los recursos humanos de la DNPI.

119. La protección de los derechos de autor y derechos conexos está a cargo de la Oficina del Derecho de Autor de Burkina Faso (BBDA), cuyos cometidos se reforzaron en 2000.¹⁰⁸ Así pues, su esfera de acción se ha extendido a los derechos de los artistas intérpretes, los productores de fonogramas y videogramas y los organismos de radiodifusión. La BBDA se encarga de administrar los ingresos recaudados por la aplicación de diversos impuestos, en particular en el cordón aduanero (sección 2) iv)), así como los gravámenes percibidos en virtud del derecho de autor. Además de la recaudación de los ingresos (incluso del extranjero) y de su distribución entre los titulares de derechos, la BBDA se encarga de combatir la piratería y cumple una misión de concienciación de los

¹⁰⁴ No están comprendidos los contratos celebrados por los establecimientos públicos del Estado, las sociedades del Estado y los municipios, ni los contratos de un monto inferior a los 50 millones de francos CFA (todos los impuestos incluidos) que no hayan sido aprobados por el Ministerio de Economía y Hacienda. Tampoco se han considerado las aprobaciones de las delegaciones de servicios públicos, por un total de 15.481,9 millones de francos CFA en 2009.

¹⁰⁵ Ley N° 004-2001/AN, de 15 de mayo de 2001.

¹⁰⁶ Orden N° 01-117/MCPEA/SG/DNPI, de 24 de diciembre de 2001.

¹⁰⁷ Ministère du commerce, de la promotion de l'entreprise et de l'artisanat (sin fecha).

¹⁰⁸ Decreto N° 2000-149/PRES/PM/MCA, de 20 de abril de 2000.

artistas y de la población. En el marco de su colaboración con los servicios de aduanas, la BBDA emite los visados exigidos para la importación de fonogramas y videogramas en Burkina Faso.

Cuadro III.11
Solicitudes de títulos recibidas por la DNPI y transmitidas a la OAPI, 2005-2009

Títulos	2005	2006	2007	2008	2009
Patentes	1	2	..	2	4
Marcas	22	9	20	15	28
Dibujos y modelos industriales	3	1	..	1	..
Nombres comerciales	22	13	68	54	29
Modelos de utilidad	3	3	3	2	..
Renovación de las marcas	3	..
Renovación de los dibujos y modelos industriales
Inscripción en el registro especial de marcas
Investigación sobre el estado previo de la técnica	2	2	1	4	..
Extensión de las marcas

.. No disponible.

Fuente: Autoridades de Burkina Faso.

120. En 2001 se creó el Comité de Lucha contra la Piratería de las Obras Literarias y Artísticas (CNLPOLA), pero aún no funciona.¹⁰⁹ El Comité desempeñará las funciones siguientes: aplicar la política nacional de lucha contra la piratería de las obras literarias y artísticas, informar y concienciar al público sobre la observancia de la legislación en materia de propiedad literaria y artística, ejercer la labor de control y emprender acciones judiciales contra los infractores de la legislación relativa a la protección de la propiedad literaria y artística.

¹⁰⁹ Decreto N° 2001-259/PRES/PM/MAC, de 6 de junio de 2001.

IV. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

1) INTRODUCCIÓN

121. Desde el último examen de las políticas comerciales de Burkina Faso en 2004, su política agrícola ha sido modificada, en particular mediante el restablecimiento de una orientación mejorada de los productores para que aumenten su productividad. La nueva legislación minera ha ayudado a atraer inversiones extranjeras, y el Gobierno ha mantenido una política comercial liberal con respecto a los inversores extranjeros en la mayor parte de los sectores de servicios, mediante la aplicación de nuevas medidas de liberalización de los servicios de telecomunicaciones, contabilidad y transporte aéreo, incorporando así en su legislación el derecho comunitario de la UEMAO. En cambio, los servicios de transporte por carretera siguen rigiéndose por acuerdos de distribución que retrasan las reformas, y los sectores de la importación y distribución de energía han atravesado períodos de crisis y escasez, por falta de inversiones y la mala gestión de ciertas empresas públicas.

2) AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PRODUCCIÓN PESQUERA

i) Panorama general

122. Más del 92 por ciento de la población activa de Burkina Faso trabaja en la agricultura. El algodón y la ganadería son las dos actividades principales, seguidas del cultivo de cereales (sorgo, mijo, maíz), de cacahuetes y de guisantes. De las tres zonas climáticas, la zona saheliana y la zona sudanesa del centro son las más expuestas a la sequía, y están dedicadas a la producción de cereales y sésamo, cultivo resistente a la escasez de precipitaciones. El sorgo ocupa la mayor parte de la superficie cultivada, seguido de cerca por el mijo; el resto se dedica principalmente al maíz. Las superficies dedicadas al cultivo de arroz y fonio son bastante limitadas. En términos de valor, los dos productos principales son la carne de bovino y la fibra de algodón, seguidas del caupí, que gana cada vez más terreno en la alimentación.

123. La pobreza persiste en el medio rural, y las condiciones de vida siguen siendo precarias. Según un informe publicado en 2003 por el Instituto Nacional de Estadística y Demografía de Burkina Faso (INSD), cerca de una cuarta parte de la población vive en condiciones crónicas de inseguridad alimentaria. No obstante, según la FAO, la proporción de habitantes desnutridos se redujo del 14 por ciento de la población en 1992 al 13 por ciento en 2000-2002 y al 9 por ciento en 2002-2004.¹¹⁰ El valor añadido por trabajador agrícola aumenta de forma regular, aproximadamente en un 2,4 por ciento anual en términos reales, pero sigue siendo muy bajo, ya que en 2004-2006 no superó el equivalente de 150 euros anuales. Por lo tanto, las políticas y prácticas comerciales que permiten aumentar el valor añadido agrícola afectan al conjunto de la economía del país y, en particular, a la reducción de la pobreza.

124. Dado que la agricultura y la ganadería dependen en gran medida de los factores climáticos, el crecimiento de la producción agrícola, y por lo tanto de la economía en su conjunto, es muy variable: en términos de volumen, el crecimiento de la producción agrícola ha sido fuerte en los años con una pluviometría favorable, pero se ha reducido considerablemente en los períodos de 2000-2001, 2004-2005 y 2007-2008 (cuadro IV.1). En 2007-2008, las lluvias destruyeron cosechas, reservas de alimentos, semillas y ganado. Gracias a una pluviometría equilibrada (y a una subvención del Estado a los insumos), la producción de cereales de 2008-2009 ascendió a más de 4,4 millones de toneladas. Las previsiones para la cosecha de 2009-2010 son de 3,6 millones de toneladas.

¹¹⁰ FAO (2009).

Cuadro IV.1
Producción agrícola, 2000-2001 a 2009-2010

	2000- 2001	2001- 2002	2002- 2003	2003- 2004	2004- 2005	2005- 2006	2006- 2007	2007- 2008	2008- 2009 ^e	2009- 2010 ^e
Cereales (miles de toneladas)	2.287	3.101	3.119	3.564	2.902	3.650	3.680	3.088	4.358	3.627
Maíz	316	606	653	666	481	799	866	534	1014	895
Arroz	66	110	89	91	75	94	114	69	195	214
Sorgo	847	1.372	1.373	1.610	1.134	1.553	1.516	1.507	1.875	1.521
Mijo	604	1.009	995	1.184	938	1.196	1.175	966	1.255	971
Cacahuetes	169	301	324	358	245	221	215	245	346	331
Caupí	128	376	330	457	276	445	436	253	538	454
Patatas	27	42	37	29	41	71	81	62	73	81
Sésamo	7	31	14	18	12	25	23	19	52	56
Algodón bruto (miles de toneladas)	274	378	406	472	535	730	760	377	721	484
Producción agrícola (miles de millones de FCFA)	593	743	744	828	824	945	966
Producción agrícola (miles de millones de FCFA a precios de 1999)	576	652	666	727	708	791	798

.. No disponible.

Fuente: Información proporcionada por el Gobierno de Burkina Faso (2010).

125. En los períodos de pluviometría normal, la producción de cereales, cacahuetes y guisantes cubre la totalidad de las necesidades del país. La participación de las importaciones de productos alimenticios (alrededor de 60.000 millones de francos CFA, 103 millones de euros) en las importaciones totales es relativamente baja en comparación con otros países (10 por ciento), e incluso se ha reducido ligeramente desde 2004. Los principales productos importados son el tabaco, las preparaciones alimenticias, el arroz (30 por ciento del consumo interno), el trigo, el azúcar y los aceites alimenticios (cuadro IV.2).

126. Los principales productos agrícolas de exportación son: la fibra de algodón, cuyo valor de exportación varía desde 2004 entre 100.000 millones y 200.000 millones de francos CFA (entre 150 y 300 millones de euros); seguida de los productos de la ganadería, cuyos ingresos varían en una proporción menor (de 32.000 millones a 51.000 millones de francos CFA según el año), pero que es muy difícil calcularlos debido a la preponderancia del comercio no estructurado (cuadro IV.3). El tercer producto de exportación es el karité, cuyos ingresos de exportación se duplicaron entre 2004 y 2009 (alcanzando 17.500 millones de francos CFA, es decir, 27 millones de euros). Asimismo, el sésamo registró una notable expansión: entre 2000 y 2007, la exportación de sésamo pasó de 8.600 a 21.400 toneladas, y el valor de las exportaciones ascendió a 10 millones de euros en 2007.

127. Según las autoridades, el potencial de exportación de cereales reside, sobre todo, en el África Occidental, región a la que Burkina Faso exporta poco actualmente. Las autoridades esperan que los obstáculos reglamentarios e informales que limitan las exportaciones de cereales de Burkina Faso a los demás países de la CEDEAO o de la UEMAO disminuyan como consecuencia de la inclusión de los cereales como producto sensible en el marco de la política subregional de la UEMAO y la CEDEAO, mediante una reducción de las prohibiciones o los contingentes a la exportación de cereales, de las demás medidas no arancelarias, de los controles de carretera, etcétera.

Cuadro IV.2
Importaciones de productos agroalimentarios, 2000 y 2007

Producto	2000		Producto	2007	
	Cantidad (toneladas)	Valor (miles de euros)		Cantidad (toneladas)	Valor (miles de euros)
Arroz elaborado	74.404	21.912	Productos a base de tabaco	1.481	20.837
Arroz partido	79.800	20.345	Preparaciones alimenticias	6.429	16.679
Preparaciones alimenticias	16.100	20.205	Trigo	53.500	12.056
Hojas de tabaco	2.027	12.889	Azúcar refinado	42.170	11.106
Nueces de cola	17.849	10.874	Pastas alimenticias	17.139	9.524
Productos a base de tabaco n.e.p.	1.602	9.821	Leche entera en polvo	2.919	8.892
Trigo	49.883	9.420	Harina de trigo	23.146	8.819
Aceite de palma	14.027	9.097	Aceite de palma	13.800	8.037
Malta de cebada	12.374	8.023	Preparaciones de harina, malta	5.787	5.679
Harina de trigo	29.604	6.303	Arroz elaborado	14.450	5.261
Leche entera en polvo	2.932	5.640	Los demás aceites	7.101	5.230
Extractos de café	592	4.922	Vino	5.013	4.683
Preparaciones a base de cereales	27.566	4.909	Bebidas alcohólicas destiladas	3.893	4.199
Azúcar refinado	9.942	4.374	Nueces de cola	7.848	3.687
Leche entera condensada azucarada	4.087	4.329	Malta de cebada	9.519	3.662
Arroz "paddy"	19.038	3.673	Aceites vegetales, n.e.p.	4.120	3.288
Aceites vegetales, n.e.p.	3.928	2.882	Cereales para desayuno	6.886	2.584
Alubias secas	5.542	2.592	Arroz descascarillado	7.116	2.429
Leche entera condensada no azucarada	1.580	2.236	Concentrado de tomate	2.363	2.411
Leche de vaca desnatada en polvo	1.167	1.300	Bebidas no alcohólicas	4.190	2.340

Fuente: Información en línea de la FAO, "Comercio". Consultada en: <http://faostat.fao.org/DesktopDefault.aspx?PageID=342&lang=es>.

Cuadro IV.3
Exportaciones de productos agrícolas de Burkina Faso, 2000 y 2007

Producto	2000		Producto	2007	
	Cantidad (toneladas)	Valor (miles de euros)		Cantidad (toneladas)	Valor (miles de euros)
Fibra de algodón	73.600	81.514	Fibra de algodón	200.938	179.223
Bovinos	174.160	15.196	Bovinos	200.000	13.151
Ovinos	226.152	3.894	Sésamo	21.352	9.864
Sésamo	8.589	3.487	Mangos, mangostanes etc.	3.261	6.395
Aceites de algodón	5.288	3.054	Ovinos	200.000	4.165
Caprinos	146.557	2.714	Aceites de algodón	4.048	2.403
Maíz	42.393	1.924	Caprinos	150.000	2.192
Cigarrillos	372	1.783	Tomates	14.234	2.035
Azúcar refinado	2.859	1.592	Alubias frescas	939	1.875
Anacardos	2.260	1.162	Semillas oleaginosas, n.e.p.	4.082	1.343
Alubias frescas	770	716	Semillas de algodón	7.345	1.169
Tortas de algodón	16.107	660	Aceites vegetales, n.e.p.	813	907
Nueces de karité	11.575	580	Cigarrillos	136	884

Producto	2000		Producto	2007	
	Cantidad (toneladas)	Valor (miles de euros)		Cantidad (toneladas)	Valor (miles de euros)
Pieles de ovinos secas saladas	130	499	Maíz	10.741	706
Mijo	10.010	448	Sorgo	5.994	671
Alubias secas	680	394	Té	1.151	599
Leguminosas, n.e.p.	713	380	Cacao en grano	495	550
Gallinas	689	321	Tortas de algodón	3.104	402
Semillas de algodón	4.982	309	Alubias secas	2.396	373
Mangos, mangostanes y guayabas	866	266	Alimentos infantiles	93	329

Fuente: Información en línea de la FAO, "Comercio". Consultada en: <http://faostat.fao.org/DesktopDefault.aspx?PageID=342&lang=es>; y FMI (tipo de cambio anual medio).

ii) Política agrícola

128. Tras la fase de reajuste estructural del decenio de 1990, marcada por un proceso de liberalización y privatización de los sectores productivos, en 2000 Burkina Faso adoptó una estrategia de lucha contra la pobreza, basando su política agrícola en el crecimiento de la producción de los pequeños agricultores con miras a crear condiciones favorables a la seguridad alimentaria y a luchar contra la pobreza.¹¹¹ Dado que la producción abarca a numerosos pequeños agricultores, los beneficios del aumento de sus ingresos se han propagado ampliamente en la economía nacional y favorecen también a los proveedores de bienes y servicios, los transportistas de insumos y de algodón, los trabajadores de las plantas de desmotado, etcétera.¹¹² La Estrategia de desarrollo rural, adoptada en 2003, fue elaborada de acuerdo con el Marco Estratégico de Lucha contra la Pobreza (MELP, véase el capítulo V). Esta política se ha aplicado en consonancia con el compromiso del Gobierno de promover las exportaciones de algodón (véase *infra*), cuyo valor alcanzó en ciertos años las dos terceras partes de las exportaciones totales de mercancías.

129. No obstante, debido a la privatización del sector agrícola a partir de 1994, la productividad agrícola y, por lo tanto, la producción disminuyeron por la falta de apoyo y orientación con respecto a los productores; la incidencia en la pobreza rural se agravó en el decenio siguiente.¹¹³ Efectivamente, dados los escasos recursos financieros de que dispone la mayor parte de los agricultores con pequeñas explotaciones, el crecimiento de la producción depende en gran parte de las medidas de apoyo que reciben: la ordenación de las zonas, el suministro y la financiación de insumos y equipo, y el afianzamiento de mercados para la distribución de su producción.

130. Actualmente, se han privatizado casi todas las empresas que intervienen en la producción, la elaboración y la comercialización de los productos agrícolas, y la función esencial del Ministerio de Agricultura y de Recursos Hídricos y Pesqueros (MAHRH) es apoyar y asesorar a los productores, que se agrupan en asociaciones de productores con el fin de velar mejor por sus intereses colectivos. No obstante, tras la crisis provocada por el alza de los precios de los productos alimenticios en 2008, se decidió restablecer una función más importante para el Ministerio en la ayuda a la producción, particularmente mediante la distribución de insumos subvencionados para la producción de esos productos.

¹¹¹ La Ley N° 014/AN/99, de 15 de abril de 1999, permitió el desarrollo de organizaciones agrícolas.

¹¹² Cadre intégré pour l'assistance technique liée au commerce (2007).

¹¹³ Gouvernement du Burkina Faso (2004).

131. Asimismo, desde 2004 se han desarrollado los cultivos que respetan los criterios de agricultura "orgánica", los cuales incluyen las prácticas agrícolas tradicionales y utilizan los recursos locales y, por lo tanto, son especialmente apropiados para los pequeños productores.¹¹⁴ No obstante, las autoridades no disponen de los recursos suficientes para promover este tipo de producción (por ejemplo, el control del sistema de procedimiento y la lucha contra las formas de resistencia), que sigue siendo escasa.¹¹⁵ El programa principal es el de promoción del algodón orgánico, aplicado por la Unión Nacional de Productores de Algodón de Burkina (UNPCB, véase *infra*) en colaboración con el Instituto de Medio Ambiente e Investigación Agrícola (INERA, programa del algodón).

132. Desde 2008 se han aprobado diversos organismos modificados genéticamente; hasta la fecha, se trata únicamente de variedades del algodón.

iii) Principales medidas comerciales

133. Con respecto a las importaciones, la principal medida comercial siguen siendo los derechos de aduana, que no han cambiado desde la aplicación del Arancel Exterior Común (AEC) de la UEMAO en 2000 (informe común, capítulo III 2)). El AEC dio lugar a una reducción a la mitad de los tipos de los derechos de aduana sobre los productos agrícolas, pasando así de más del 30 por ciento antes de 2000 al 14,6 por ciento. Por otro lado, las importaciones de productos agroalimentarios están sujetas a numerosos controles reglamentarios (informe común, capítulo III 2)).

134. Ante el aumento de los precios de los alimentos en 2008, el Gobierno suspendió la percepción de ciertos derechos e impuestos sobre determinados productos alimenticios (capítulo III 2)). Asimismo, como se indica en el capítulo III 2), la venta y la importación de productos alimenticios de primera necesidad quedan exentas del IVA. En virtud de una decisión de la UEMAO, en principio, el sector agrícola queda excluido del ámbito de aplicación del IVA por los miembros (informe común, capítulo III). En 2008 el Gobierno prohibió temporalmente la exportación de ciertos cereales a fin de garantizar el abastecimiento del mercado local.

135. En 2008 el Gobierno adoptó medidas para aumentar la producción nacional y contener los crecientes costos de las importaciones de productos alimenticios (en 2006 el costo de las importaciones de arroz era de 40.000 millones de francos CFA, es decir, 61 millones de euros). Para alcanzar el objetivo de autosuficiencia en arroz para 2015, Burkina Faso deberá producir 500.000 toneladas de arroz elaborado. Su Plan de emergencia para la seguridad alimentaria y nutricional (PUSAN, 2008) comprende: la concesión a los productores de 7.000 toneladas de semillas mejoradas de sorgo, maíz, arroz, caupí y sésamo; la venta a los productores de arroz de 7.000 toneladas de abono y 3.000 toneladas de urea a precios fuertemente subvencionados (50 por ciento); el fortalecimiento de la capacidad de los productores mediante el apoyo, el asesoramiento y la formación de los responsables. Las subvenciones a la producción representaron un costo de 8.200 millones de francos CFA en 2008-2009 y de 12.100 millones de francos CFA (18,44 millones de euros) en 2009-2010.

136. A raíz de las medidas gubernamentales a favor de los productores de Burkina Faso, la producción de cereales aumentó en un 27 por ciento en 2008-2009 con respecto al promedio

¹¹⁴ La agricultura orgánica crea condiciones de vida duraderas para los agricultores, favoreciendo el acceso a nuevos mercados comerciales y ofreciéndoles mejores precios para sus productos. Ya en 1989, el Gobierno lanzó una campaña "masiva" de divulgación de técnicas de fabricación de compost con el lema "*Une famille, une compostière*" ("Una familia, una fábrica de compost").

¹¹⁵ Información en línea de la Federación Internacional de los Movimientos de Agricultura Biológica (IFOAM), "*Les chiffres clés de l'agriculture biologique en Afrique*". Consultada en: http://www.ifoam.org/growing_organic/3_advocacy_lobbying/fr_leaflet_PDF/Statistic_Africa_fr.pdf.

registrado en los cinco últimos años. En el caso del arroz, la producción fue de 195.000 toneladas en 2008-2009, es decir, se incrementó en un 81 por ciento. Por lo tanto, estas medidas siguieron aplicándose al arroz y el maíz en 2009. Para el período 2010-2015, se han definido objetivos de producción para los 11 sectores agrícolas prioritarios seleccionados (sorgo, maíz, caupí, sésamo, arroz, mangos, tomates, cebollas, mandioca, ñame, batata). La selección de estos sectores obedece en particular a su importante contribución a la seguridad alimentaria y a la lucha contra la pobreza, especialmente en el medio rural.

iv) Políticas sectoriales

a) Sector del algodón

137. El algodón es el principal producto en términos de valor, por delante de la carne de bovino. Se cultiva en más de 250.000 pequeñas explotaciones agrícolas, y permite directamente la subsistencia de cerca de 3 millones de personas, es decir, más del 20 por ciento de la población.¹¹⁶ Por lo tanto, es un producto estratégico para la reducción de la pobreza en Burkina Faso. Tras una notable expansión de la superficie cultivada y de la producción, Burkina Faso se ha convertido en uno de los principales productores de algodón de África. No obstante, el volumen y el valor de la producción resultan inestables de un año a otro (cuadro IV.4). El rendimiento varía en función del tamaño de las explotaciones, el equipo utilizado (por ejemplo, cultivos con tracción animal, mecanización, etcétera), la pluviometría, y los riesgos de plagas. Una minoría de productores disponen de superficies relativamente importantes (hasta 25 hectáreas), pero la mayor parte tienen pequeñas explotaciones (entre 3 y 5 hectáreas).

Cuadro IV.4
Producción de algodón, 1999-2009

	1999- 2000	2000- 2001	2001- 2002	2002- 2003	2003- 2004	2004- 2005	2005- 2006	2006- 2007	2007- 2008	2008- 2009	2009- 2010
Precio del algodón pagado al productor (FCFA por kg.)	160	175	200	175	175	175	175	165	165	165	160
Producción de algodón bruto (miles de toneladas)	254	274	378	406	472	535	730	760	377	721	484
Producción de fibra de algodón:											
- (miles de toneladas)	88,9	95,9	132,3	142,1	165,2	187,25	255,5	266	131,95	252,35	169,4
- (miles de millones de FCFA)	40,1	44,0	66,0	70,7	82,6	93,6	127,75	125,4	62,2	119	77,4
Superficie cultivada (miles de hectáreas)	240	260	360	406	444	521	621	570	379	535	406
Rendimiento (tonelada por hectárea)	1,06	1,06	1,04	1,0	0,83	1,01	0,66	1,36	1,01	1,35	1,2

Fuente: Información proporcionada por las autoridades de Burkina Faso.

138. Más de 9.000 agrupaciones de productores de algodón se han federado para constituir alrededor de 200 uniones de productores de algodón, a nivel departamental y provincial, así como a nivel nacional en el marco de la estructura superior de la Unión Nacional de Productores de Algodón de Burkina (UNPCB). Ésta, junto con otros agentes privados, asegura el suministro de insumos (abonos, plaguicidas, etcétera) para estas agrupaciones. Los insumos se financian mediante créditos de los bancos agrícolas, en particular el Ecobank, que en enero de 2009 compró el Banco Agrícola y Comercial de Burkina (BACB), y por la red de cajas populares.

¹¹⁶ Association interprofessionnelle du coton du Burkina (2008).

139. La Sociedad de Fibras Textiles (SOFITEX), que antes fue una empresa pública francesa (*Compagnie française des textiles*) creada después de la Segunda Guerra Mundial siguiendo el modelo del sector integrado, perdió el monopolio de compra de algodón bruto en 2004. En calidad de copropietaria, con una participación del 30 por ciento, la UNPCB participa en la gestión de la SOFITEX desde 1999 y le corresponde la mitad de los votos. En 2004 se establecieron dos nuevas empresas privadas de desmotado: FASOCOTON en el centro del país y SOCOMA en el este. Las tres sociedades se encargan del desmotado y la valorización de los productos acabados (fibra) y los subproductos (semillas, desperdicios de fibras). Cada sociedad tiene durante ocho años (hasta 2012) un monopolio de compra del algodón bruto en la zona asignada por el Protocolo de Acuerdo relativo a las condiciones, pero debe: i) suministrar a crédito insumos de calidad a las agrupaciones de productores; ii) saldar los créditos para insumos en el momento de la entrega del algodón bruto; y iii) hacer acopio de todo el algodón bruto producido en su zona y pagarlo a un precio que no deberá ser inferior al precio mínimo.

140. Los agricultores ejercen de administradores en las sociedades, tienen una participación en su capital y, por lo tanto, intervienen directamente en la gestión del sector. Las tres sociedades algodoneras se agrupan en la Asociación Profesional de Empresas Algodoneras de Burkina Faso (APROCOB). A su vez, la APROCOB y la UNPCB pertenecen a la Asociación Interprofesional del Algodón de Burkina (AICB), que es el órgano de gestión del sector.

141. El Protocolo dispone que, tras la negociación entre los agentes del sector, la AICB anuncie los precios de los insumos así como el precio mínimo del algodón bruto para los productores. Asimismo, el Protocolo prevé un precio de compra complementario o "bonificación" distribuido en la nueva campaña cuando el "resultado del algodón" de la campaña anterior sea positivo. El resultado del algodón es la diferencia entre los ingresos de las empresas algodoneras y sus gastos. Por último, un fondo de apoyo al precio es financiado por los productores mediante un descuento del precio mínimo. El sector tendría que cubrir sus gastos incluso en caso de baja de los precios mundiales, llegado el caso, mediante el ajuste del precio mínimo o la utilización del fondo de apoyo.

142. Si bien los precios mundiales se redujeron considerablemente entre 1994-95 y 2001-2002, los precios pagados a los productores no disminuyeron en ese período (cuadro IV.4). Tras una primera crisis en 2001-2002, las empresas algodoneras sufrieron fuertes pérdidas en 2004-2005, debido, en parte a la insuficiente dotación del fondo de apoyo y en parte a que los precios pagados a los productores no reflejaron los niveles de los precios en los mercados mundiales.¹¹⁷ En marzo de 2006, la AICB aprobó un nuevo sistema de precios basado en un promedio móvil de los precios de siete años. El fondo de apoyo se convirtió en el Fondo de Nivelación; éste efectúa desembolsos cuando el precio se sitúa por debajo del precio mínimo, mientras que sus reservas aumentan cuando el precio excede de un precio máximo. La parte del superávit asignada al Fondo de Nivelación se determina en función de la cuantía del superávit y de los recursos ya acumulados en el Fondo. La Asociación del Fondo de Nivelación dispone de fondos prestados por la Agencia Francesa de Desarrollo.¹¹⁸

143. En febrero de 2007, las tres sociedades algodoneras estimaron de nuevo importantes pérdidas para la campaña de 2007-2008 (40.000 millones de francos CFA, es decir, 61 millones de euros) y luego para la de 2008-2009; en ambos casos, las pérdidas fueron absorbidas por el Estado. En el período 2000-2009, los ingresos en francos CFA del sector del algodón de Burkina Faso se estancaron a pesar del aumento de la producción en términos de volumen (gráfico IV.1), y el Estado se convirtió en un contribuidor neto al sector. Según Burkina Faso, el apoyo concedido a los productores de algodón por ciertos países, dado su efecto bajista en los precios mundiales, figura entre las causas directas de los problemas a los que se enfrenta la actividad algodонера del país. Burkina Faso, junto

¹¹⁷ Goreux, L. (2006).

¹¹⁸ Información en línea de la Agencia Francesa de Desarrollo. Consultada en: <http://www.afd.fr/>.

con otros tres países del África Occidental, apoya activamente la eliminación de estas subvenciones (informe común, capítulo IV). Según las autoridades, una parte importante de los costos de producción no puede ajustarse a la baja aunque el precio mundial disminuya; en particular, se trata del costo de los insumos, el transporte de la fábrica al puerto del importador y los gastos financieros.

144. Uno de los programas de promoción del algodón producido en conformidad con las normas de la agricultura orgánica (certificado por Ecocert) es aplicado por la UNPCB.¹¹⁹ Asimismo, la UNPCB ha obtenido el sello de la Fairtrade Labelling Organisation (FLO) (Organización de etiquetado para el comercio justo). No obstante, en 2005-2006, la producción seguía siendo escasa (150 toneladas de algodón bruto), pese a que el algodón se beneficia de una prima relacionada con los aspectos orgánico y equitativo, a la que se suma una prima para proyectos sociales. El rendimiento medio varía considerablemente en función de la fertilidad del suelo, la disponibilidad de abono orgánico, el acceso al equipo, etcétera. El programa ha facilitado el acceso de nuevas agrupaciones de productores de algodón orgánico (GPCB) a créditos para la inversión de las cajas populares de Burkina Faso. También se ha establecido un programa de formación para los productores y agentes de la UNPCB.

b) Sector ganadero - productos cárnicos

145. El sector ganadero representa el 12 por ciento del PIB, con una cabaña importante, estimada en 28 millones de cabezas de ganado en 2009, que se compone principalmente de animales de la especie bovina, ovina y caprina, así como de otros animales, por ejemplo, de la especie porcina, asnal, equina y camélida. Es igualmente importante la cantidad de aves de corral, que representan la fuente principal de proteínas para la población. El Ministerio de Recursos Animales (MRA) es el organismo gubernamental que se encarga de este sector. Su programa principal es el Plan de Acción y Programas de Inversiones del Sector Ganadero (PAPISE). Según las autoridades, el principal reto al que se enfrenta el sector es la aplicación de los planes regionales de ordenación territorial, y la adopción de la política de seguridad de la tenencia de las explotaciones colectivas e individuales. La cuestión de la tenencia de la tierra afecta a todos los departamentos ministeriales: minas y canteras, recursos hídricos, caminos y carreteras, viviendas, bosques, reservas de fauna parciales y totales, etcétera. Las medidas específicas consisten en promover la sedentarización progresiva de los pastores en las zonas algodoneras del sur y crear en ellas áreas de engorde para los animales; crear corredores de paso o acceso a los puntos de agua y a los pastizales; aumentar las unidades de producción semiintensiva o intensiva mediante el desarrollo de la inseminación y la importación de especies de alto rendimiento; establecer asociaciones entre los sectores público y privado, y mejorar los incentivos a la producción y el acceso a los títulos de propiedad; mejorar el acceso a los servicios básicos necesarios; y crear incentivos fiscales para los inversores.

146. Según las estadísticas del MRA, las exportaciones de ganado caprino en pie fueron de 400.000 cabezas en 2007, y alrededor de 350.000 cabezas en el caso de los bovinos y los ovinos. El comercio de animales resultó muy afectado por la crisis de Côte d'Ivoire, pero desde 2003 ha vuelto a registrar un fuerte crecimiento. Los animales se exportan principalmente a Nigeria (bovinos), Ghana (caprinos), Benin y Côte d'Ivoire. Dado que los intercambios informales son muy importantes en la exportación de animales vivos, es muy difícil cuantificar este tipo de comercio. Según el estudio de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC) para el programa del Marco Integrado, en 2005 las exportaciones de animales vivos se estimaron en 36.000 millones de francos CFA (55 millones de euros).¹²⁰ El ganado debería poder exportarse e importarse en régimen de libre comercio en los mercados de la UEMAO y la CEDEAO. No obstante, la aplicación de esta política de libre comercio

¹¹⁹ UNPCB/HELVETAS (2006) e información en línea de la UNPCB. Consultada en: http://www.unpcb.org/spip.php?page=article_simple&id_article=91.

¹²⁰ Marco Integrado para la Asistencia Técnica relacionada con el Comercio (2007).

sigue presentando problemas (informe común, capítulo IV) que deberían resolverse a fin de promover la expansión del comercio regional de ganado.

147. La carne de bovino es uno de los principales productos del país en términos de valor. La leche de vaca también constituye un producto importante, así como la carne de otros rumiantes y la de las aves de corral. El Ministerio de Recursos Animales tiene como objetivo desarrollar las exportaciones regionales de carne y de leche, con el fin de aumentar el valor añadido del sector dando preferencia a las exportaciones de productos en detrimento de las de animales vivos. Según el Gobierno, existe una demanda regional solvente de carne y leche en el África Occidental.¹²¹

148. Desde 2004, la capital, Uagadugú, dispone de un matadero frigorífico moderno y hay un proceso en curso con la asistencia del Banco Mundial en el marco del Programa de apoyo a los sectores de la agricultura, la silvicultura y la ganadería (PAFASP) para privatizar su gestión y ponerlo en conformidad con las normas internacionales de calidad. En 2009 comenzó la creación de una sociedad de promoción del sector ganadero y los productos cárnicos -la SOBEVI- con el fin de paliar las lagunas resultantes de la disolución de la Oficina Nacional de Explotación de Recursos Animales (ex ONERA). Asimismo, en mayo de 2009, accionistas privados procedentes de Côte d'Ivoire, Burkina Faso y Malí establecieron la Sociedad Comercial de Ganado, Productos Cárnicos y Servicios (SOCOBVI-SA). Ésta fue creada por iniciativa de la Confederación de federaciones nacionales del sector ganadero y de productos cárnicos (véase el informe común) y tiene por objeto el acopio y la comercialización de ganado, carne y sus subproductos, así como la elaboración de alimentos y productos de mantenimiento para el ganado en la UEMAO.

149. Con respecto a los derechos de aduana, el Arancel Exterior Común de la UEMAO es progresivo en el subsector de la ganadería, con tipos máximos del 20 por ciento sobre los productos cárnicos, la leche y los demás productos acabados, y del 5 por ciento para los insumos (informe común, capítulo III). Las importaciones de bovinos y de carne de bovino están sujetas a medidas sanitarias y fitosanitarias (cuadro III.2), mientras que las demás carnes y productos animales están sujetos a diversos tipos de controles. La leche en polvo es el principal producto de importación (alrededor de 9 millones de euros en 2007). Los productos de Burkina Faso deberían poder exportarse en régimen de libre comercio en los mercados de la UEMAO y la CEDEAO y, por lo tanto, quedar exentos de todo impuesto de entrada en la región, lo cual daría un acceso preferencial a la carne originaria de la región con respecto a la carne procedente de terceros países, que está sujeta al Arancel Exterior Común y a todos los demás derechos de entrada.

150. La exportación de cueros y pieles es igualmente importante, así como el comercio no estructurado de estos productos con los países vecinos. La contribución de estos productos al valor total de las exportaciones nacionales es del 24 al 26 por ciento, según el año. Desde 1995, hay en funcionamiento una planta moderna de tratamiento de pieles -Tan Aliz- en la zona industrial de Uagadugú. Tan Aliz tiene capacidad para el tratamiento de 16.000 pieles al día; la empresa tiene filiales en Malí y el Níger. Las tres cuartas partes de la producción son enviadas a Italia, el 5 por ciento a la India, el 15 por ciento a España y el 5 por ciento restante se destina a los mercados locales. Las exportaciones de Tan Aliz varían entre 7.500 millones y 23.000 millones de francos CFA al año, según el origen (alrededor de 11,5-35 millones de euros). Burkina Faso es miembro de la Asociación de Cueros y Pieles del África Occidental.¹²²

¹²¹ *Faso Presse*, "Ressources animales au Burkina Faso: privilégier les exportations de viande", 3 de febrero de 2009.

¹²² Información en línea de la ASOAC, "Pays membre: Burkina Faso". Consultada en: <http://www.asoac-cuir.org/burkina.php>.

c) Productos de la pesca

151. La producción pesquera es de unas 12.000 toneladas anuales, un 25 por ciento más que en 2006. En cambio, en el año 2009 se importaron más de 29.000 toneladas, duplicando así la cantidad importada desde 2006. El pescado cubre el 8 por ciento aproximadamente de las necesidades de proteínas animales de la población. El pescado es comercializado por los marisqueros, elaboradores y vendedores de pescado que se abastecen en los lugares de producción, a menudo con medios de transporte defectuosos y estructuras de conservación inadecuadas. Según la FAO, el potencial de pesca del país podría duplicarse o triplicarse si se aplicara una política eficaz y concreta para el desarrollo de la piscicultura y, sobre todo, una política de comercialización posterior de los productos de la pesca.¹²³ A tal efecto, en abril de 2010 el Ministerio de Agricultura y de Recursos Hídricos y Pesqueros (MAHRH) estableció una Estrategia de desarrollo duradero de los recursos pesqueros para 2025, así como un plan de acción para el sector de la pesca para 2011-2015 ("Filières poisson 2011-2015").

152. El promedio del tipo del Arancel Exterior Común sobre los productos de la pesca (capítulo 3 del SA) es del 16,6 por ciento. En principio, los productos pesqueros originarios de la UEMAO o la CEDEAO deberían beneficiarse de una franquicia total de los derechos de aduana y demás impuestos de entrada. Como se indica en el capítulo III 2) vi), el IVA no se aplica a la venta o las importaciones de pescado fresco o congelado.

d) Sector del azúcar

153. Una sola empresa, la Nueva Sociedad Azucarera de la Comoé (SN-SOSUCO), se ocupa de la producción y la elaboración del azúcar de caña en Burkina Faso. Esta sociedad fue parcialmente privatizada en 1998, tras la compra de acciones por un grupo extranjero. La desvinculación prevista del Estado de la SN-SOSUCO no se ha llevado a cabo, por lo que sigue manteniendo su participación del 28 por ciento en el capital. Por otro lado, el Estado de Côte d'Ivoire tiene una participación del 10 por ciento. La empresa dispone de una superficie cultivable de 4.000 hectáreas y de una fábrica de elaboración. Desde 2008, la Sociedad de Distribución de Azúcar (SODI Sucre) se ocupa de las ventas en el mercado interno y de la comercialización de la totalidad de la producción de la SN-SOSUCO a los precios fijados por ésta. Actualmente no se realizan exportaciones. La producción de la SN-SOSUCO, estimada en 40.000 toneladas anuales, cubrió alrededor del 46 por ciento de la demanda interna en 2003. Desde ese año, la producción se ha reducido constantemente, llegando a 32.000 toneladas en 2009.

154. Las importaciones de azúcar se multiplicaron casi por ocho entre 2000 y 2006, pasando de 10.000 toneladas a más de 78.000 toneladas anuales (cuadro IV.2). En agosto de 2009, las organizaciones sindicales dirigieron una carta abierta al Primer Ministro en la que denunciaban la gestión de la empresa.¹²⁴ Según estas organizaciones, las inversiones anunciadas para el desarrollo de la capacidad de producción y la modernización del equipo no se han realizado. En la carta abierta también se mencionan fraudes en la importación de azúcar que, según las autoridades, han dado lugar a una depresión crónica de los precios del azúcar de la SN-SOSUCO y han sido la causa de los problemas financieros que han impedido a la empresa efectuar las inversiones necesarias para mejorar su fábrica (informe común, capítulo IV) 4) ii).

155. El azúcar está clasificado en el Arancel Exterior Común en la categoría de bienes de consumo, por lo que está gravado con el arancel máximo del 22,5 por ciento (el AEC del 20 por

¹²³ FAO (2008).

¹²⁴ Información en línea de Azúcar-Ético. Consultada en: <http://www.sucre-ethique.org/Burkina-Faso-SN-SOSUCO-Les.html>.

ciento más el gravamen comunitario (PC), el gravamen comunitario de solidaridad (PCS) y la tasa estadística). De las demás medidas aplicables a las importaciones de azúcar, al parecer los valores de referencia han dejado de aplicarse al azúcar desde junio de 2008; en cambio, las importaciones de azúcar son objeto de numerosos controles y prescripciones en materia de documentación que exigen, entre otras cosas, una declaración previa de importación y una autorización especial de importación (capítulo III 2)). En 2008 se creó el Observatorio Nacional del Azúcar, integrado por el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Hacienda, la SN-SOSUCO y otras estructuras como la Dirección de Aduanas, el Comité de Lucha contra el Fraude, la Dirección General de Impuestos y la Cotecna. El Observatorio tiene por objeto ajustar las necesidades del mercado, la producción de la SN-SOSUCO y las importaciones, así como evitar el fraude en las importaciones.

e) Sector del arroz y demás cereales

156. La producción de cereales fue muy buena en 2008-2009 en comparación con el promedio de las cinco últimas campañas.¹²⁵ El fuerte aumento de la producción de cereales en general y del arroz en particular obedece a una pluviometría excepcional, pero también a las medidas adoptadas por el Gobierno y sus asociados para ayudar a los productores a aumentar su productividad y, por lo tanto, la oferta de cereales. Efectivamente, dada la falta de recursos financieros de la mayor parte de los agricultores, el crecimiento de la producción depende de las medidas de estímulo que reciben, en particular la ordenación de las zonas (de riego), el suministro y la financiación de insumos y equipo, y el afianzamiento de mercados para la distribución de su producción.

157. El arroz es el principal cereal de importación en Burkina Faso, ya que la producción nacional sólo satisface la tercera parte de las necesidades de consumo. En 2006 se importaron unas 200.000 toneladas de arroz. Desde 2008, en Burkina Faso, al igual que en la mayor parte de los países africanos, se produjo una crisis de arroz (con la duplicación del precio del arroz en Uagadugú entre junio de 2007 y junio de 2008), por lo que se desarrollaron planes de emergencia para aumentar la producción local (cuadro IV.3).

158. Tras una privatización a partir de 1994, en el marco de una amplia liberalización del mercado de los cereales, la función del Estado se ha limitado a garantizar la seguridad alimentaria de la población de las zonas de riesgo. En 2008, el Estado comenzó a subvencionar la mitad del costo de las semillas y el abono, mientras que atribuyó la función de acopio y compra de los productos de los agricultores a la Sociedad Nacional de Gestión de las Existencias de Seguridad (SONAGES). Esta sociedad, creada en 1994, se encarga, entre otras cosas, de mantener unas existencias nacionales de seguridad alimentaria de 35.000 toneladas. No obstante, en la práctica, las existencias apenas han alcanzado 15.000 toneladas de cereales. Desde 2005, la SONAGES también gestiona existencias de intervención con el fin de regular el mercado. Asimismo, el Estado aplica medidas de apoyo a la producción de maíz y de sorgo.

159. Por lo general, las importaciones de cereales suelen estar sujetas a derechos de aduana del 10 por ciento, conforme al Arancel Exterior Común; además, se aplican valores de referencia a las importaciones de arroz, que también están sujetas a un "certificado nacional de conformidad" (capítulo III 2)).

f) Otros productos agrícolas

160. Burkina es el cuarto productor de caupí del mundo después de los Estados Unidos, Nigeria y el Níger. El caupí se cultiva en todo el país y su cultivo no necesita mucha agua. Aporta

¹²⁵ Sow, S. & Al. (2009).

entre 19.000 millones y 22.000 millones de francos CFA al PIB, y su demanda sigue aumentando año tras año. Las principales medidas destinadas a este sector de gran capacidad tendrán por objeto aumentar el rendimiento de 0,7 a 1,5 toneladas por hectárea para 2015. El objetivo de producción del Gobierno para 2015 es de 1,3 millones de toneladas.

161. El karité ("orgánico") es uno de los principales productos agrícolas de exportación, después del algodón, pero, curiosamente, no figura en las estadísticas recientes de exportación de la FAO, ni en forma de mantequilla ni de nueces (cuadro IV.2), ya que una parte considerable de la producción es objeto de intercambios comerciales informales a través de las fronteras de los países vecinos antes de ser reexportada al extranjero. Desde 1998, las exportaciones de karité registraron una media de 5.000 millones de francos CFA (8 millones de euros) y en 2004 superaron 10.000 millones de francos CFA (16 millones de euros), con una media anual de 40.000-60.000 toneladas. Según las autoridades, el crecimiento de las exportaciones de nueces de karité se ve frenado por la incapacidad de aumentar la oferta local; las deficiencias y falta de organización de los participantes locales; el poder de monopolio de los compradores y refinadores internacionales de productos a base de karité que les permite controlar el mercado; y los altos costos de transporte y tránsito de las nueces de Burkina.

3) MINAS, ENERGÍA Y AGUA

162. El sector minero de Burkina Faso está en pleno auge como resultado del inicio de la producción de varias minas de oro y de la construcción de muchas otras minas. Con las cuatro minas de oro industriales en producción han creado cerca de 1.350 empleos permanentes; con la explotación de las minas en construcción esa cifra pasará a cerca de 3.000 empleos, y el monto total de las inversiones a 367.000 millones de francos CFA (559 millones de euros). Desde 2005, las entradas de inversiones extranjeras directas obedecen en parte a la existencia de un marco jurídico estable y respetuoso del derecho contractual y de los títulos de propiedad. En cambio, los sectores energéticos siguen adoleciendo de grandes deficiencias que limitan el desarrollo económico del país. El sector de la minería forma parte de las fuentes de crecimiento identificadas por el Gobierno.

i) Productos del petróleo

163. Burkina Faso no produce petróleo. En 2007, último año para el cual se dispone de estadísticas de importación (cuadro I.5), los productos del petróleo representaban cerca del 18 por ciento del valor de las importaciones.

164. El sector de los hidrocarburos depende del Ministerio de Minas, Canteras y Energía. La Sociedad Nacional de Hidrocarburos de Burkina Faso (SONABHY), es la empresa estatal responsable del suministro de hidrocarburos en el país, bajo la tutela del Ministerio de Comercio, Fomento de la Empresa y Artesanado. Esta empresa tiene el monopolio de la importación y el almacenamiento de hidrocarburos.¹²⁶ En el año 2000 se decidió su privatización, pero aún no se ha llevado a cabo.

165. Los productos del petróleo son transportados desde Benin, Côte d'Ivoire, Ghana o Togo hacia los depósitos de la SONABHY, en especial, por carretera. Estos productos están sujetos a numerosos derechos e impuestos de importación (informe común, capítulo IV), al impuesto especial al consumo, y a la contribución al programa especial de verificación (capítulo III 2) iv)). En 2008, los derechos e impuestos representaron la cuarta parte de las importaciones por un monto de 288.000 millones de francos CFA (440 millones de euros).

166. La distribución de los productos del petróleo la realizan unas 20 empresas privadas que compran a la SONABHY los productos del petróleo para su redistribución; de éstas, la principal es

¹²⁶ Kiti (Ley) N° 85-035/CNR/PRES/PRECO, de 9 de octubre de 1985.

Total¹²⁷, cuya participación es del 28.3 por ciento de la cantidad vendida. El Comité interministerial para la determinación de los precios de los hidrocarburos los fija mensualmente en función del mercado mundial y "de las demás cargas que se incluyen en la determinación de los precios".¹²⁸ El Estado subvenciona el precio del gas butano y de los combustibles utilizados por la SONABEL (véase *infra*).

167. Desde 2007, la SONABHY ha sufrido las consecuencias de las fuertes variaciones del precio del barril de petróleo en los mercados internacionales, y de una gestión deficiente y de las medidas gubernamentales adoptadas para aliviar a los consumidores; por ejemplo, con el propósito de hacer frente al aumento del precio del petróleo, en julio de 2007 el Gobierno decidió congelar los precios de los hidrocarburos, lo cual originó pérdidas importantes.¹²⁹ Sin embargo, la deficiente gestión parece explicar en parte la magnitud de las pérdidas de la empresa.¹³⁰

ii) Productos de la minería

168. Burkina Faso dispone de un potencial importante de minerales, especialmente de oro, fosfato, magnesio, zinc, plomo, plata, hierro, níquel y cobalto. Además, se han descubierto indicios de diamante en la región de Barsalگو, de cobre en Diénémera, y de bauxita en Fara. En 2009, el total de los títulos mineros y de las autorizaciones vigentes era 595, repartidos así: 383 permisos de prospección, nueve permisos de explotación industrial, cuatro permisos de explotación artesanal semimecanizada, 159 autorizaciones de explotación artesanal tradicional de oro, y 40 autorizaciones de explotación de canteras.

a) Panorama por producto

Oro

169. La producción disminuyó de 1.600 kilogramos de oro fino en 1995 a menos de 400 kilogramos (12.540 onzas Troy) en 2002, producidas de manera enteramente artesanal después de que en 2000 dejara de producirse en forma industrial. En 2009, la producción total de oro se estimó en 12 toneladas; cuatro minas de oro industriales se encontraban en producción, y otras tres minas estaban en construcción.

170. En marzo de 2009 se iniciaron los trabajos de construcción de una nueva mina de oro en Essakane, en la provincia de Séno, cuya producción deberá comenzar en 2010. Según el Ministerio de Minas, Canteras y Energía, la entidad gubernamental responsable del sector minero, los ingresos esperados de la mina de oro de Essakane por concepto de gravámenes, impuestos varios y regalías, serían superiores a 30.000 millones de francos CFA (cerca de 46 millones de euros) al año. La empresa Orezone (de capital canadiense), prevé una producción anual de 10 toneladas de oro en 10 años, con costos de explotación inferiores a 360 dólares EE.UU. la onza. El proyecto Essakane es el yacimiento de oro más importante de Burkina Faso, con inversiones de 175.000 millones de francos CFA (26,7 millones de euros).

¹²⁷ Información en línea de Total, "*Total au Burkina Faso*". Consultada en: <http://www.total.bf/os/osburkinafaso.nsf/Home?ReadForm>.

¹²⁸ Decreto N° 2009-653/PRES/PM/MEF/MCPEA/MCE sobre la creación, atribuciones, composición y funcionamiento del comité interministerial para la determinación de los precios de los hidrocarburos.

¹²⁹ SONABHY (2008).

¹³⁰ *L'Evenement*, 25 de abril de 2010. Consultado en: http://www.evenement-bf.net/pages/dossier_1_166.htm.

171. La infraestructura prevista alrededor de la zona de extracción del mineral de Essakane comprende una fábrica de procesamiento de oro, una central eléctrica y carreteras de acceso. Asimismo, se ha previsto la construcción de un centro de almacenamiento y de suministro de carburantes y lubricantes y la construcción de infraestructuras de alojamiento, restauración y esparcimiento, además de una presa para el suministro de agua a la fábrica y una red de abastecimiento de agua entre la presa y los distintos componentes de la fábrica. En particular, la empresa Orezone ha puesto en marcha el programa "*Mining for Water*" ("minería y agua") a fin de permitir que aquellas poblaciones en las que va a intervenir tengan acceso al agua potable.¹³¹ Una de las consecuencias del desarrollo de la mina es el desplazamiento de ciertas aldeas, barrios y poblaciones con el propósito de permitir la construcción de la infraestructura necesaria. Para ello se ha creado un comité consultivo, con participación, entre otros, de representantes de los diferentes grupos socioprofesionales y religiosos de las poblaciones y los barrios afectados. Según las autoridades, todos los demás proyectos auríferos en curso comprenden medidas de acompañamiento para las comunidades donde se encuentran ubicadas las minas.

Fosfatos

172. Burkina Faso tiene importantes yacimientos de fosfatos naturales. En particular, el yacimiento de Kodjari podría llegar a contener reservas de 30 millones de toneladas. Paradójicamente, los suelos agrícolas carecen de fósforo.¹³² Desde los años sesenta, se han emprendido trabajos con el propósito de utilizar los fosfatos para remediar esa carencia en los suelos. En 1999, el Gobierno, elaboró con sus interlocutores el Plan de acción de la gestión integrada de la fertilidad de los suelos (PAGIFS), el cual prevé el empleo de los fosfatos naturales disponibles localmente a fin de reducir los gastos relacionados con la importación de abonos. La mina de Kodjari produciría 3.000 toneladas anuales que se trituran y se utilizan como abono a un precio único de 60 francos CFA/kg en todo el territorio nacional.

Manganeso

173. Las reservas del yacimiento de manganeso en Tambao han sido evaluadas en cerca de 19 millones de toneladas de mineral, cuyo contenido de manganeso sería de aproximadamente 52 por ciento. El yacimiento no está en producción y se está buscando un socio fiable para su explotación. Uno de los obstáculos para la explotación es el elevado costo del transporte, principalmente debido a que entre Kaya y Tambao no existe ferrocarril para transportar el mineral. En Kiérou se está construyendo otra mina de manganeso.

Zinc

174. La mina de zinc de Perkoa, ubicada a unos 150 km de la capital, cuyas reservas estimadas son de 6 millones de toneladas de mineral y un 14.5 por ciento de contenido de zinc, debería permitir a Burkina Faso situarse entre los pocos países africanos productores de este mineral. Los trabajos de construcción de la mina de zinc de Perkoa comenzaron en 2007. La empresa australiana AIM Resources posee el 90 por ciento de la empresa operadora Nantou Mining y el Gobierno de Burkina Faso el 10 por ciento restante. Se estima que las inversiones ascenderán a 75.000 millones de francos CFA (114 millones de euros). La duración de explotación prevista para la mina de zinc de Perkoa es de 13 a 20 años. En mayo de 2010 aún no había comenzado la explotación.

¹³¹ Información en línea de Novethic. Consultada en: <http://www.novethic.fr>.

¹³² Ouédraogo, S. (2005).

b) Marco reglamentario

175. Desde 2003, Burkina Faso dispone de un nuevo Código Minero¹³³, cuyo objetivo es estimular la prospección y la explotación mineras, en especial, por medio de las inversiones extranjeras. El Código incluye en su ámbito todos los recursos mineros (a excepción de los hidrocarburos líquidos o gaseosos y de las aguas subterráneas) y establece que son propiedad del Estado. El Código ofrece igualdad de derechos y obligaciones a las empresas nacionales y extranjeras. Asimismo, garantiza la libre transferencia de capitales, ingresos y salarios para las personas físicas o jurídicas extranjeras (recuadro IV.1).

176. El Código establece tres tipos de permisos: el permiso de prospección (tres años, renovable dos veces), de explotación industrial de minas grandes (20 años, renovables por períodos consecutivos de 5 años hasta el agotamiento del yacimiento) o de minas pequeñas (10 años, renovables por períodos consecutivos de 5 años hasta el agotamiento del yacimiento); y de explotación artesanal semimecanizada (5 años, renovables por períodos consecutivos de 3 años), sujeta a autorización. En efecto, uno de los objetivos perseguidos por el Código es formalizar la explotación artesanal semimecanizada, la cual es realizada por numerosos artesanos en muchos pequeños yacimientos de oro que en 2009 cubrían 162 emplazamientos. Su importancia para Burkina Faso se debe a que es una actividad que puede realizarse con pocos medios y que permite complementar la actividad agrícola. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos a favor de la formación de los buscadores de pepitas de oro, y de la prohibición de utilizar productos químicos para el procesamiento del mineral, dichas actividades todavía entrañan graves problemas sociales que van desde las condiciones insalubres, el empleo de los niños y los problemas ambientales tales como la contaminación de las aguas por el mercurio.

177. Los permisos son objeto de un convenio minero concluido entre la empresa y el Estado. La concesión de un permiso de explotación industrial de minas grandes da lugar a la asignación al Estado del 10 por ciento de las partes o acciones de la empresa explotadora; esta condición no se aplica a los permisos de explotación de minas pequeñas. Los titulares de los permisos o las autorizaciones están sujetos a impuestos y cánones relacionados con la superficie; los tipos, la base gravable y las modalidades de aplicación son negociadas con el Estado. El Código Minero contempla un régimen de incentivos fiscales y aduaneros (recuadro IV.1).

178. La Sociedad de Metales Preciosos de Burkina Faso (CBMP), monopolio del Estado, era el comprador de metales y piedras preciosas de los buscadores artesanales de pepitas de oro hasta 2005, cuando fue liquidada. Desde entonces, 17 empresas han sido autorizadas para comprar oro a los buscadores y para realizar exportaciones. Se cobra un impuesto de 100 francos CFA por gramo de oro comprado a los buscadores de pepitas de oro.¹³⁴

¹³³ Ley N° 031-2003/AN relativa al Código Minero de Burkina Faso. Consultada en: <http://www.mines.gov.bf/SiteMines/textes/code-minier.pdf>.

¹³⁴ Orden interministerial N° 9-001 MCE/MEF/MCPEA.

Recuadro IV.1: Ventajas fiscales y aduaneras en el marco del Código Minero de 2003

En la etapa de prospección, los titulares de permisos o autorizaciones gozan de ventajas aduaneras y fiscales. Está previsto un derecho de aduana único del 5% sobre el material (comprendidas las partes y piezas sueltas, y con exclusión de los vehículos de turismo), las materias primas, los combustibles y lubricantes, y los materiales destinados a las actividades de prospección. Ese trato está supeditado a que no se disponga en el mercado interno del material, las materias primas o los materiales correspondientes en condiciones de compra iguales, por lo menos, a las de los bienes importados. Las ventajas fiscales consisten en la exención total del IVA sobre los bienes (importaciones y compras en el mercado interno) y los servicios necesarios para la prospección, y del impuesto sobre los beneficios industriales y comerciales (BIC), el impuesto mínimo a tanto alzado sobre las profesiones industriales y comerciales (IMFPIC), y la contribución de las patentes y el impuesto patronal de aprendizaje (TPA).

En la etapa de los trabajos preparatorios y por un máximo de tres años, las empresas se benefician de la exención total del IVA y de los derechos de aduana sobre las materias primas, los materiales, los combustibles y lubricantes, y los materiales necesarios para la explotación de las minas. La exención total del IVA se aplica igualmente al suministro de servicios geológicos. Sin embargo, los importadores deben pagar la tasa estadística, el gravamen comunitario de solidaridad (PCS) y el gravamen comunitario (PC), del 2.5% en total, y los "demás impuestos comunitarios futuros". Las exenciones terminan en la fecha de la primera producción comercial.

En la etapa de explotación, las ventajas fiscales otorgadas son las siguientes: los beneficios industriales y comerciales (BIC) se gravan con el tipo de derecho ordinario reducido en 10 puntos (es decir, el 25% en lugar del 35%); y todos los gastos ocasionados con el fin de generar ese beneficio son deducibles, incluidas las pérdidas sufridas durante los cinco años anteriores. Además, la imposición del impuesto sobre los ingresos de valores mobiliarios (IRVM), a un tipo reducido en la mitad (es decir, 6.25% en lugar de 12.5% en 2009). Igualmente, los explotadores se benefician de la exención durante siete años del impuesto mínimo a tanto alzado sobre las profesiones industriales y comerciales (IMFPIC), de la contribución de las patentes, el impuesto patronal de aprendizaje (TPA) y del impuesto sobre los bienes inalienables (TBM). Los titulares están también exentos de los derechos de registro aplicables a las actas sobre aumento de capital.

La ventaja aduanera otorgada a los titulares de permisos en la etapa de explotación consiste en un derecho de aduana único del 7.5% (en lugar del 11.5%), para el material, las materias primas, los combustibles y lubricantes, y los materiales durante todo el período de explotación. Además, el titular puede solicitar el beneficio del régimen de admisión temporal.

Fuente: Ley N° 031-2003/AN de 31 de julio de 2003.

179. La Oficina de Minas y Geología de Burkina Faso (BUMIGEB, empresa del Estado) creada en 1985 mediante Decreto¹³⁵ realiza estudios y trabajos orientados al mejoramiento del conocimiento geológico y minero del país, la ejecución de distintos controles mineros por delegación del Estado, el apoyo a la promoción y el desarrollo de la pequeña minería, el apoyo a la identificación y la valorización de las sustancias minerales del suelo y del subsuelo, así como todas las operaciones industriales, comerciales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias conexas. La BUMIGEB lleva a cabo, pues, actividades de servicios públicos y comerciales (análisis, prospección minera, dinamitado, etc.). En 2008, el Ministerio anunció la privatización de la Oficina de Minas, así como la próxima creación de un Fondo de apoyo al desarrollo minero.

iii) Electricidad

180. La energía eléctrica tan sólo provee el 2 por ciento de la energía consumida en el país, el 84 por ciento de la cual es de origen tradicional (madera y biomasa), mientras que los hidrocarburos representan el 14 por ciento restante. En 2008, tan sólo 308.000 familias o empresas recibían el servicio de electricidad (cuadro IV.5).

¹³⁵ Información en línea de la BUMIGEB. Consultada en: <http://www.bumigeb.bf>.

Cuadro IV.5
Indicadores de actividad de la SONABEL, 2005-2008

	2005	2006	2007	2008
Capital (miles de millones de francos CFA)	46	46	46	46
Número de empleados	1.429	1.421	1.420	1.450
Longitud de la red BT (m)	4.891.625	5.297.093	5.634.231	5.829.037
Longitud de la red HT (m)	1.622.774	1.817.680	1.887.414	2.014.790
Energía importada (millones de kWh)	125,3	139,3	123,9	135,7
Producción térmica (millones de kWh)	415,8	467,7	501,3	483,5
Producción hidroeléctrica (millones de kWh)	100,5	80,7	111,4	135,9
Número de abonados atendidos con tensión media	747	797	842	910
Número de abonados atendidos con tensión baja	255.039	283.908	287.633	308.032
Costo medio del kWh	117,89	121,21	129,62	141,37
Energía vendida por agente (MWh)	376	409	428	438
Número de centrales térmicas	30	29	28	28
Número de centrales hidroeléctricas	4	4	4	4
Total de la capacidad térmica instalada (MVA)	204	223	217	220
Total de la capacidad hidroeléctrica instalada (MW)	32	32	32	32
Venta de energía (MWh)	573.463	580.537	607.174	635.487
Volumen de negocios (miles de millones de francos CFA)	57,93	64,84	74,81	77,68
Número de localidades con electricidad	62	64	66	98

Fuente: Información en línea de la sociedad Nacional de Electricidad de Burkina, "Données et chiffres: chiffres caractéristiques". Consultada en: http://www.sonabel.bf/statist/chiff_caract.htm.

181. La Sociedad Nacional de Electricidad de Burkina (SONABEL) es la principal empresa productora de electricidad.¹³⁶ Su infraestructura de generación consta de 28 centrales térmicas a diesel y cuatro centrales hidroeléctricas. En 2008, la energía de origen térmico representó el 78 por ciento de la generación total de 620 millones de kWh de la SONABEL. Entre 2001 y 2008 el volumen de energía importado se duplicó, alcanzando 138 millones de kWh, es decir, el 18 por ciento de la oferta total.

182. El monopolio de la generación, el transporte y la distribución de electricidad de la SONABEL, empresa del Estado desde 1986¹³⁷, se suprimió parcialmente en 1998.¹³⁸ Esta reforma permitió la entrada de nuevas empresas en las zonas no atendidas por la SONATEL, y están funcionando varias empresas nuevas, principalmente cooperativas.¹³⁹ En 2009, la producción anual de electricidad de las nueve cooperativas de electricidad que producen de manera independiente fue de 1.570 kWh. Sus redes están directamente conectadas con la de la SONABEL, a la que tienen que vender sus excedentes de producción a los precios fijados por ésta. En cambio, en las zonas (principalmente rurales) no cubiertas por la SONABEL, las empresas pueden comercializarla libremente.

183. La SONABEL propone al Gobierno las tarifas de electricidad sobre la base de un estudio de sus costos de generación, y las remite para su aprobación al Órgano de Regulación del Subsector de la Electricidad. Las tarifas de la SONABEL son uniformes en todo el territorio nacional. Entre 1994

¹³⁶ Información en línea de la SONABEL. Consultada en: <http://www.sonabel.bf/>.

¹³⁷ Kiti (Ley) N° AN IV/239/CNR/PRES/EQUIP, de 31 de diciembre de 1986.

¹³⁸ Ley N° 060/98/AN, de 17 de diciembre de 1998.

¹³⁹ Orden N° 93/MCE/SG/DGE/DEE, de 5 diciembre de 2002.

y 2004, el precio del kWh no ha cambiado (85 francos CFA por kWh, equivalentes a 0,13 céntimos de euro). Desde 2006, el precio de la alta tensión para el consumo industrial es de 118 francos CFA en horas punta y de 54 francos CFA en horas normales (139 francos CFA y 84 francos CFA respectivamente para los demás consumidores). Cuando el precio fijado no cubre las cargas de la SONABEL, ésta recibe una subvención en forma de exención de los derechos y los impuestos que normalmente le corresponde pagar por la compra de combustible; esta subvención tiene un máximo de 21.500 millones de francos CFA (32.8 millones de euros).

184. En 2009, el Gobierno dio a conocer un proyecto de reestructuración de la SONABEL para mejorar su gestión, su gobernanza y la calidad de sus servicios, sometiéndola a una gestión de tipo privado sin privatizarla.¹⁴⁰

185. Según la SONABEL, los emplazamientos propicios para los grandes programas de generación de electricidad ya han sido explotados prácticamente en su totalidad. Tan sólo el emplazamiento de Noubiel podría ofrecer una capacidad de al menos 60 MW. Este proyecto es transfronterizo (con Ghana), y según las autoridades su realización es incierta. La energía solar es utilizada de manera muy limitada, pero el Gobierno ha emprendido la instalación de centrales de generación para la red nacional mediante asociaciones con el sector privado. Los grandes proyectos de electrificación en curso se enumeran en el cuadro IV.6. El proyecto de acceso a los servicios energéticos (PASE), financiado en parte por el Banco Mundial, aspira a mejorar los servicios energéticos modernos en las zonas rurales, periurbanas y urbanas. El proyecto tiene como finalidad aumentar la productividad y la gestión racional y participativa de los combustibles de madera, destinados al abastecimiento de las instalaciones autónomas de generación de electricidad en el medio rural. El propósito de este proyecto, adoptado en agosto de 2007, es reforzar la red de distribución de unas 40 localidades y ampliar la red a más de 70 localidades nuevas. Los resultados esperados son, de una parte, brindar acceso a la electricidad a 120.000 abonados nuevos (es decir, un millón de personas en total), y de otra parte, permitir el acondicionamiento de 441.000 hectáreas de bosques.

Cuadro IV.6
Grandes inversiones en curso en infraestructura eléctrica, 2010

Nombre del proyecto	Estado en abril de 2010	Monto estimado (miles de millones de francos CFA)	Búsqueda de financiación exterior adicional
Interconexión Bobo Dioulasso-Uagadugú	Ejecución en curso	49	No
Instalación de un grupo de 18 MW en Uagadugú-Komsilga	Ejecución en curso	17	No
Refuerzo de la Estación de 15 KV de Ouaga I	Ejecución en curso	1,7	No
Interconexión Bolgatanga (Ghana)-Uagadugú (Burkina Faso)	Actualización de los estudios de viabilidad	22	Si
Interconexión Nigéria-Niger-Burkina Faso-Benin	Estudios de viabilidad, realizados	72,3	Si
Interconexión Han (Ghana)-Bobo Dioulasso (Burkina Faso)-Sikasso (Mali)	Estudios de viabilidad y ambientales y levantamiento topográfico, en curso	22,4	Si
Electrificación de los poblados de Pâ, Koumbia y Kokhologo sobre el trayecto de la línea Bobo-Ouaga	Trabajos pendientes de inicio	1,6	Si
Refuerzo de la línea Komienga-Bagré-Ouaga de 132 KV	Trabajos en ejecución	1,8	No
Confiabilidad de la línea de interconexión Côte-d'Ivoire - Burkina Faso (Ferké - Bobo)	Finalización de los estudios ambientales	3	Si
Ampliación de la red de distribución	Labor ejecutada cada año	3/año	No

¹⁴⁰ Carta 2009-2775/MEF/SG/DGCOOP/DCM/DY, de 23 de noviembre de 2009, dirigida al Banco Mundial.

Nombre del proyecto	Estado en abril de 2010	Monto estimado (miles de millones de francos CFA)	Búsqueda de financiación exterior adicional
Conexión de los centros aislados alimentados por minicentrales diesel con las redes de los principales centros vecinos	Ejecución de los trabajos con financiación de la BOAD; selección de proveedores en el marco del PASE	15,8	No
Conexión de los tramos de las líneas Kaya-Dori, Kongoussi-Djibo y Fada-Diapaga y la interconexión Ouahigouya-Ouaga	Estudios de viabilidad técnica y ambientales, en curso (financiación de AFD)	0,3	Si
Ampliación, refuerzo, y reorganización de las redes de distribución de las zonas urbanas y periurbanas y fortalecimiento de las capacidades de la SONABEL en el marco del PASE	Proceso de licitación pública en curso	3,6	Si

Fuente: Gouvernement du Burkina Faso.

iv) Agua

186. El Ministerio de Agricultura, Hidrología y Recursos Pesqueros (MAHRH) está a cargo del desarrollo de pequeños proyectos de regadío en las aldeas. Existen más de 1.500 cuencas de retención de agua. El Ministerio les suministra a los campesinos material subvencionado y les ayuda a construir las presas, lo que permite que los campesinos tengan con frecuencia dos cosechas al año, a pesar de que en el país sólo hay una estación de lluvias. Al mismo tiempo, el Gobierno también desarrolla una política de grandes presas hidroeléctricas. En febrero de 2007 fue inaugurada la mayor presa de Sahel, en Yakouta al norte del país. La presa de Yakouta, financiada por el Gobierno del Taipei Chino, tiene una longitud de 21 km, con una capacidad de almacenamiento de 26.5 millones de m³ de agua sobre una superficie de 1.600 hectáreas. La presa de Yakouta contribuye al regadío de las tierras agrícolas y a la lucha contra la desertificación en la región del Sahel, la cual recoge menos de 300 milímetros de agua al año. En términos más generales, en Burkina Faso hay cerca de 1.000 presas de diferentes tamaños en todo su territorio, muchas de ellas degradadas, obsoletas y que es preciso rehabilitar. Según el MAHRH, la totalidad de la financiación para la realización de esos trabajos debe conseguirse con los interlocutores técnicos y financieros.

187. El MAHRH es también responsable del abastecimiento de agua potable y del saneamiento (lavabos y letrinas), fuera del campo de acción de la Oficina Nacional de Agua y Saneamiento (ONEA, véase *infra*). Este sector parece haber mejorado netamente como resultado de la reforma adoptada en noviembre de 2000 en relación con el sistema de gestión de la infraestructura hidráulica para el abastecimiento de agua potable en la zona rural y semiurbana. La cobertura de agua potable en la zona rural pasó del 35 por ciento en 1990 al 44 por ciento en 2002, y posteriormente al 60 por ciento en la actualidad. La tasa de acceso al saneamiento no ha tenido un éxito similar, al pasar del 8 por ciento al 10 por ciento a lo largo de todo el período.¹⁴¹

188. Se ha puesto en marcha una nueva reforma con el fin de remediar el número insuficiente de bombas manuales y de pozos, su funcionamiento deficiente (el 8 por ciento de las bombas han sido abandonadas), y la mala calidad del agua de los pozos. El programa nacional de abastecimiento de agua potable y de saneamiento para 2015 (PN-AEPA) constituye, desde 2005, el marco de referencia mediante el cual Burkina Faso aspira a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en el sector del agua y el saneamiento.¹⁴² El programa tiene como meta asegurar el funcionamiento

¹⁴¹ Información en línea del UNICEF, "Burkina Faso: bref aperçu". Consultada en: <http://www.unicef.org/bfa/french/wes.html>.

¹⁴² Decreto N° 2000-514/PRES/PM/MEE, adoptado el 3 de noviembre de 2000, relativo a la Reforma del sistema de gestión de la infraestructura hidráulica para el abastecimiento de agua potable en las zonas rurales

permanente de los equipos, transferir a las comunas la responsabilidad por las instalaciones, favorecer el surgimiento de operadores privados en el sector del agua, y profesionalizar la capacidad técnica local. Cada comuna rural, junto con los servicios centrales del Estado, deberá elaborar un Plan comunal de desarrollo sectorial para el abastecimiento de agua potable y saneamiento (PCD-AEPA).

189. La Oficina Nacional de Agua y Saneamiento (ONEA) es la encargada del abastecimiento de agua en la zona urbana, con arreglo a un contrato de resultados suscrito con el Estado. Según las informaciones disponibles, la cobertura de agua potable en la zona urbana pasó del 39 por ciento en 1990 al 51 por ciento en 2002, y al 74 por ciento en 2009, mientras que la cobertura en saneamiento pasó del 13 por ciento al 12 por ciento y posteriormente al 14 por ciento durante ese mismo período.¹⁴³

190. La ONEA, creada por decreto en 1985, es una empresa estatal cuyo objetivo es construir, administrar y mantener las instalaciones de captación, abastecimiento, tratamiento y distribución de agua potable para satisfacer las necesidades urbanas e industriales, así como construir, promover y mejorar los sistemas colectivos, individuales o locales de alcantarillado para la evacuación de las aguas residuales y de los excrementos en las zonas urbanas y semiurbanas. Las relaciones entre el Estado y la ONEA se rigen por un contrato trienal de resultados y un pliego en que se fijan las condiciones para la construcción, explotación y protección de la infraestructura de agua y de saneamiento administrada por la ONEA. En la actualidad, la ONEA administra 43 centros dotados de sistemas de abastecimiento de agua potable. La ONEA cuenta con un personal total de 669 funcionarios (2008). Para las cuestiones técnicas, la ONEA depende del MAHRH; para las administrativas, del Ministerio de Comercio; y para las financieras, Ministerio de Hacienda y Presupuesto. La ONEA tiene la certificación AFAQ.¹⁴⁴

191. Burkina Faso es la sede del Instituto Internacional de Ingeniería, del Agua y del Medio Ambiente.¹⁴⁵

4) SECTOR MANUFACTURERO

192. El sector manufacturero formal tiene un tamaño modesto, con un volumen total de negocio estimado en 550.000 millones de francos CFA (cerca de 80 millones de euros) y la mayor parte de los productos manufacturados que se consumen son importados. El principal sector es el de la agroalimentación, seguido del sector textil (33 por ciento del volumen de negocio).¹⁴⁶ Principalmente, abarca el procesamiento de frutas y hortalizas, los productos pecuarios y el algodón. Un panorama general de las manufacturas exportables es la lista de los 145 productos que se benefician del régimen del impuesto preferencial comunitario (TPC) los cuales, en principio, pueden ser exportados hacia los demás países de la UEMAO con franquicia de derechos de aduana (informe común, capítulo IV).¹⁴⁷ En esta lista figuran 33 productos alimenticios y bebidas, hilados de algodón y bolsas para embalaje

y semiurbanas. Consultado en: http://www.reforme-aep.org/Documents/textes/Recueil_types/CAHIER_1_Presentation_Reforme.pdf.

¹⁴³ Información en línea del UNICEF, "*Burkina Faso: bref aperçu*". Consultada en: <http://www.unicef.org/bfa/french/wes.html>.

¹⁴⁴ Información en línea de AFNOR. Consultada en: <http://www.afnor.org/>.

¹⁴⁵ Información en línea del Instituto Internacional de Ingeniería, del Agua y del Medio Ambiente. Consultada en: <http://www.2ie-edu.org/spip.php?sommaire>.

¹⁴⁶ Ministère des affaires étrangères et de la coopération régionale (2006).

¹⁴⁷ Información en línea del *Observatoire de l'industrie du Sénégal*, "Lista de productos que se benefician de la Tasa Preferencial Comunitaria (TPC) en los Países de la UEMAO". Consultada en: http://www.obs-industrie.sn/agrementTPC_Pays.asp.

en material textil¹⁴⁸, cigarrillos, cemento, detergentes, insecticidas, productos de plástico, neumáticos y cámaras, barras de hierro y otros productos metálicos, cartuchos, pilas y bicicletas. Cerca de 30 empresas están inscritas.

193. La estrategia de desarrollo industrial, adoptada en octubre de 1998, se está actualizando. Su objetivo es promover las industrias competitivas, principalmente las pequeñas y medianas empresas e industrias (PYME/PMI), en especial, en el ámbito de la transformación de los productos agropecuarios. En ese marco, el Estado intenta proveer un ambiente favorable para los negocios, a través de los incentivos previstos en el Código de Inversiones (capítulo II). El sector aún debe hacer frente a numerosos condicionamientos, entre los cuales cabe destacar la calidad y los costos del transporte. El transporte de los productos exportados hacia los países vecinos se hace generalmente por carretera; hacia Côte d'Ivoire se hace por carretera y por ferrocarril; el transporte aéreo es posible para determinados productos (por ejemplo, paños o tejidos estampados).

194. Recientemente se creó el portal de Internet Burkinapmepmi.com relativo a las pequeñas y medianas empresas privadas (PYME/PMI) que operan en Burkina Faso.¹⁴⁹ Este portal permite que las pequeñas y medianas empresas e industrias de Burkina Faso se den a conocer. La Cámara de Comercio e Industria de Burkina Faso¹⁵⁰ (CCI-BF) representa los intereses de las empresas industriales establecidas en Burkina Faso. La Asociación de Comerciantes Importadores y Exportadores de Burkina Faso (SCIMPEX) agrupa a 45 miembros activos en el negocio de la exportación e importación.¹⁵¹ La Agrupación Profesional de Industriales de Burkina (GPI) es un foro en el cual las empresas pueden examinar diversas cuestiones, intercambiar ideas, adoptar posiciones, y encontrar soluciones a problemas de interés común.¹⁵²

195. Ocho empresas de Burkina Faso participaron en el Programa de Restructuración y Modernización (PRMN, véase el informe común) de la UEMOA, que se puso oficialmente en marcha en Burkina Faso en enero de 2009; la CCI-BF está a cargo del PRMN.¹⁵³ Se impartió formación a más de 50 consultores nacionales sobre la metodología de la ONUDI para la reestructuración y la modernización. La etapa piloto comprende la formulación de un diagnóstico en materia de reestructuración o modernización. Las empresas seleccionadas son la SN SOSUCO (capítulo IV 2)), la Hilandería de Sahel (FILSAH), y la SAP (fabricación y comercialización de neumáticos).

196. La artesanía es un componente esencial del sector privado de Burkina Faso. Las empresas artesanales, con frecuencia informales, son numerosas dentro de las actividades manufactureras tradicionales como la construcción y los oficios relacionados con la forja, la reparación y el mantenimiento, los metales preciosos, los alimentos, la madera y la paja, los textiles y las prendas de vestir, el cuero y las pieles, y los relacionados con la artesanía artística. La producción artesanal tiene la ventaja de ser única y frecuentemente artística, y de no competir con otros productos manufacturados importados. Además, la producción artesanal también tiene potencial de exportación.

¹⁴⁸ En especial, por la empresa FASOPLAST, véase el Estudio del CCI. Consultado en: http://www.intracen.org/cottontoclothing/resources/surveys/Burkina_Faso_2003.pdf. Según este estudio el requisito del certificado nacional de conformidad para las bolsas de embalaje tiene como finalidad única proteger la fábrica FASOPLAST contra la competencia extranjera de sus productos.

¹⁴⁹ Información en línea del portal de las PYME/PMI en Burkina Faso. Consultada en: <http://www.burkinapmepmi.com>.

¹⁵⁰ Información en línea de la Cámara de Comercio e Industria de Burkina Faso. Consultada en: <http://www.ccia.bf/>.

¹⁵¹ Información en línea de la SCIMPEX, "Avis aux membres". Consultada en: <http://www.scimpex-bf.com/actualite/avis.php>.

¹⁵² Información en línea de la GPI. Consultada en: http://www.gpi.bf/gpi_object.htm.

¹⁵³ Contacto del BRMN: brmn@ccia.bf, sasyivanust@yahoo.fr.

El Gobierno está aplicando una estrategia en favor del sector artesanal, que comprende principalmente centros técnicos de apoyo a las artesanías y Aldeas Artesanales.

197. A pesar de la indudable importancia del sector, no se ha formulado una política, en el sentido formal de la expresión, que promueva su fomento. Sin embargo, la Dirección de Artesanías del MCPEA es responsable del apoyo a los artesanos. Desde 2007 se decidió crear la Cámara de Actividades Artesanales y Pequeñas Industrias de Burkina Faso (CMA-BF) con el propósito de dar respuesta, en particular, a los problemas de organización, formación, financiación y comercialización que afectan a dicho sector, pero la Cámara aún no está en funcionamiento. La Comisión Nacional para la Promoción del Artesanado, creada en 1995, es una estructura consultiva tripartita, compuesta por funcionarios de la administración pública, por las estructuras de apoyo al sector y por los propios artesanos. El Salón Internacional de Artesanía de Uagadugú (SIAO) se celebra cada dos años desde 1986.¹⁵⁴

5) SERVICIOS

i) Telecomunicaciones y correos

a) Telecomunicaciones - Panorama general del mercado

198. Desde el último Examen, el número de líneas de telefonía móvil ha aumentado en forma exponencial, al pasar de cerca de 238.000 abonados en 2003 a cerca de 4 millones a finales de 2008. Si bien existían 152.461 líneas de telefonía fija en diciembre de 2009, la densidad de la telefonía fija sigue siendo baja, 1 por ciento (1 teléfono por cada 100 habitantes), mientras que la densidad de la telefonía móvil es del 24,7 por ciento.¹⁵⁵ A finales de 2009 se habían concedido 32 autorizaciones a proveedores de acceso a Internet, de los cuales nueve estaban en funcionamiento; sólo el 1 por ciento de la población tiene acceso a Internet.¹⁵⁶ En el ámbito de la infraestructura, Burkina Faso cuenta con una red dorsal en fibra óptica de más de 1.100 km, conectada a Côte-d'Ivoire, Malí y Togo, y acceso al cable submarino SAT3, vía Côte-d'Ivoire y Senegal. La red nacional es totalmente digital. En 2002 se abrió el portal Burkina NTIC con el apoyo técnico y financiero del Instituto Internacional de Comunicación y Desarrollo (IICD). Este sitio está dedicado al desarrollo de las tecnologías de la información en Burkina Faso.¹⁵⁷

b) Telecomunicaciones - Reglamentación y competencia

199. En diciembre de 2006, el Gobierno de Burkina Faso vendió el 51 por ciento de sus acciones en la Oficina Nacional de Telecomunicaciones (ONATEL) a Maroc Telecom, quien se convirtió en el accionista mayoritario. El grupo marroquí (cuyo 40 por ciento del capital pertenece a la empresa francesa VIVENDI), adquirió las acciones por 144.000 millones de francos CFA (220 millones de euros). En abril de 2010, el Gobierno de Burkina Faso sólo tenía el 20 por ciento del capital de la empresa.

200. En 2008 se adoptaron nuevas leyes encaminadas a incorporar en la legislación nacional las directrices y los demás textos adoptados en el ámbito comunitario (informe común, capítulo IV). En particular, la Ley N° 061-2008/AN de 27 de noviembre de 2008 relativa a la reglamentación general

¹⁵⁴ Información en línea de la SIAO. Consultada en: <http://www.siao.bf/>.

¹⁵⁵ Información proporcionada por las autoridades y la UIT (2009).

¹⁵⁶ Información en línea de la UIT, "Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones: ICT Eye: Burkina Faso". Consultada en: <http://www.itu.int/ITU-D/icteye/DisplayCountry.aspx?countryId=33>.

¹⁵⁷ Información en línea de Burkina NTIC. Consultada en: <http://www.burkina-ntic.net>.

de las redes de servicios de comunicaciones electrónicas de Burkina Faso¹⁵⁸, que deroga y reemplaza la Ley N°051-98/AN relativa a la reforma del sector de las telecomunicaciones de Burkina Faso. En 1998, esta ley había liberalizado considerablemente el sector, abriendo a la competencia grandes segmentos del mercado. La creación de la Autoridad de Regulación de las Telecomunicaciones (ARTEL), separada e independiente del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones, había consagrado el principio de la separación de poderes en materia de reglamentación y de explotación.¹⁵⁹

201. Se habían creado tres regímenes: i) un régimen de derechos exclusivos de la ONATEL, hasta el 31 de diciembre de 2005, sobre los servicios de telefonía fija, las llamadas internacionales y los servicios de télex y de telégrafo; ii) un régimen de competencia reglamentada que se aplica a las tres empresas de telefonía móvil: TELMOB (filial de la ONATEL), con la que compiten CELTEL BURKINA (que opera con la marca ZAIN¹⁶⁰) y TELECEL FASO. Estas tres empresas son titulares de las licencias otorgadas respectivamente el 7 de abril de 2004, el 30 de mayo de 2000 y el 25 de mayo de 2000, por 10 años contados a partir de la firma de la autorización; y iii) un régimen de libre competencia en materia de acceso a Internet y servicios de transmisión de datos. La ONATEL ofrece servicios de acceso a Internet (FASONET), en competencia con los demás proveedores de acceso a Internet; asimismo, presta servicios de transmisión de datos a las empresas (FASOPAC), en competencia con otro operador.

202. La nueva Ley N° 061 promueve el principio de la libre competencia, y tiene por finalidad el desarrollo de nuevas redes sobre la base del principio de la neutralidad tecnológica, en el sentido de que las condiciones para la obtención de una licencia individual pueden ser modificadas cuando el progreso tecnológico tenga repercusiones sobre el servicio correspondiente. La Ley N° 061 abarca el conjunto de los servicios de comunicaciones electrónicas, en particular, el contenido del comercio electrónico, con excepción del contenido de los servicios audiovisuales y los demás servicios de la sociedad de la información.

203. La nueva ley suprimió el régimen de derechos exclusivos que se aplicaba a las redes y a los servicios nacionales e internacionales de telefonía fija. Ahora estos servicios están sujetos al régimen de competencia reglamentada. Se requiere una sola licencia individual para todos los servicios, aunque en la práctica las redes fijas, móviles y de radio siguen siendo administradas de manera separada. Los servicios sujetos al régimen de "libre acceso" en el marco de la nueva ley (artículos 17 y 18), comprenden la explotación comercial de los servicios con valor añadido, los servicios de acceso a Internet y la reventa de los servicios de comunicación electrónica.

204. En virtud de la ley, el servicio universal debe brindar servicios de comunicación electrónica de calidad para todos, a un precio asequible. Hay un Fondo de Servicio Universal financiado con las contribuciones que los operadores realizan al ARCE (véase *infra*) por el equivalente al 2 por ciento de su volumen de negocio. El 31 de diciembre de 2009 el fondo disponía de 9.270 millones de francos CFA (14 millones de euros). Desde su creación en 2001, el fondo no ha sido utilizado, aunque según las autoridades se está elaborando una estrategia de servicio universal.

205. Entre las innovaciones introducidas por la ley figura la desagregación del bucle local, que permite, en principio, que un tercer operador de la red pública de comunicaciones electrónicas pueda acceder a todos los elementos del bucle local del primer operador para prestar el servicio directamente a sus abonados. A pesar de la apertura a la competencia, esta desagregación no estaba en vigor en abril de 2010, ya que la ONATEL era el único operador en ese segmento.

¹⁵⁸ Información en línea de la ARTEL. Consultada en: http://www.artel.bf/IMG/pdf/loi_no_061-2008-AN_du_27-11-2008-2.pdf.

¹⁵⁹ Decreto N° 99-419/PRES/PM/MC, de 20 de octubre de 1999. Consultado en: <http://www.artel.bf>.

¹⁶⁰ Información en línea de ZAIN. Consultada en: <http://www.bf.zain.com/fr/>.

206. En virtud de la nueva ley, la ARTEL se convirtió en la Autoridad de Regulación de las Comunicaciones Electrónicas (ARCE).¹⁶¹ La ARCE tiene todavía como funciones principales aprobar los acuerdos de interconexión entre los operadores, la solución de diferencias, y la organización de licitaciones nacionales para el otorgamiento de licencias. En materia de control de tarifas, la ARCE tiene también como función explícita impedir deficiencias tales como la aplicación de tarifas excesivas, o las eventuales subvenciones cruzadas. La ARCE publica una lista de "operadores de peso", y aprueba sus ofertas de tarifas antes de su aplicación. En virtud de la Ley N° 061, se considera que un operador tiene un peso significativo en el mercado cuando, individual o conjuntamente, disfruta de una posición equivalente al dominio. Tras la entrada en vigor de la nueva ley, ningún operador ha sido declarado de peso.

207. En materia de precios, los operadores de las redes públicas deben publicar la oferta técnica y las tarifas de interconexión. Las tarifas de conexión, suscripción y comunicaciones deben respetar el principio de igualdad de trato a los usuarios y establecerse de manera que eviten la discriminación por razones de ubicación geográfica. La ARCE supervisa todas las tarifas de interconexión entre los operadores para evitar abusos.

208. Burkina Faso no ha contraído compromisos específicos con respecto a este sector en el marco del AGCS, ni participó en las negociaciones de la OMC sobre los servicios de telecomunicaciones básicas finalizadas en 1997.

ii) Servicios postales

209. Los servicios postales en Burkina Faso comprenden el transporte del correo, las transferencias de dinero y los servicios bancarios de ahorro prestados por la Oficina Nacional de Correos (SONAPOST).¹⁶² La SONAPOST dispone de unas 86 oficinas de correos y de 260 cajeros en todo el territorio nacional. Aunque la SONAPOST tiene el monopolio del correo que pesa menos de 2 kg, en la práctica, el "correo paralelo" compite activamente con ella en este sector, en particular, las empresas de transporte privado. Las principales empresas internacionales de correo urgente están presentes en el mercado.

iii) Transporte

a) Transporte aéreo

210. Burkina Faso tiene dos aeropuertos internacionales, el de Uagadugú y el de Bobo-Dioulasso, donde pueden aterrizar todo tipo de aviones; y una decena de aeródromos secundarios para los aviones ligeros. En 2008, los dos aeropuertos internacionales tenían un tráfico aéreo del orden de 300.000 y 15.000 pasajeros respectivamente por año, y de 7.000 y 98 toneladas de carga (cuadro IV.7). Hay un proyecto de construcción de un aeropuerto nuevo en Uagadugú-Donsin¹⁶³, pero se dispone de poca información oficial al respecto.

¹⁶¹ Información en línea del ARTEL. Consultada en: <http://www.artel.bf/>.

¹⁶² Información en línea de la SONAPOST. Consultada en: <http://www.sonapost.bf/>.

¹⁶³ Decreto N° 2009-206/PRES/PM sobre la creación, las atribuciones, la organización y el funcionamiento de la Dirección de las Obras del Aeropuerto de Donsin (MOAD), *Journal officiel* N° 20, de 14 de mayo de 2009. Consultado en: http://www.legiburkina.bf/jo/jo2009/no_20/D%C3%A9cret_PM_2009_00206.htm.

Cuadro IV.7
Indicadores de actividad en los aeropuertos de Uagadugú y de Bobo-Dioulasso, 2004-2009

	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Uagadugú						
Trafico interno de pasajeros (millones)	4,0	4,0	0,0	4,0	2,0	..
Trafico internacional de pasajeros (miles)	223,0	252,0	279,0	312,0	304,0	..
Carga total (miles de toneladas)	4,5	3,5	4,5	5,2	7,4	..
Bobo-Dioulasso						
Trafico interno de pasajeros (miles)	18,0	17,0	..	13,0	15,0	..

.. No disponible.

Fuente: Información en línea de la Air Transport Intelligence (ATI). Consultada en: <http://www.rati.com/>; y datos proporcionados por las autoridades de Burkina Faso.

211. Sólo hay dos compañías aéreas empresas privadas, y en ninguna de ellas participa el Estado, ni siquiera parcialmente. En 2009, 13 compañías prestaban servicios al aeropuerto de Uagadugú. En particular, Air Burkina, compañía aérea de propiedad totalmente privada. En 2009, la empresa africana Ethiopian Airlines efectuaba un vuelo por semana entre Uagadugú y Lomé, en virtud de los derechos de quinta libertad.

212. La privatización de Air Burkina en 2001 dio lugar a varios convenios. Un primer convenio de privatización abarca un compromiso para que la empresa que retome las operaciones garantice la sostenibilidad de la explotación del transporte aéreo en Burkina Faso. En segundo lugar, un convenio de concesión de tráfico establece las condiciones y modalidades de explotación y desarrollo de los servicios regulares de transporte público aéreo, internos o internacionales, por una duración de 20 años con exclusividad de cinco años en la zona única de explotación del transporte aéreo.¹⁶⁴

213. El código de aeronáutica civil de Burkina Faso, en vigor desde el 12 de mayo de 1969, se está examinando en el marco del Programa de Apoyo a la Competitividad y el Desarrollo de las Empresas (PACDE). Los servicios de transporte aéreo están regidos por disposiciones comunitarias o regionales (informe común, capítulo IV). Al parecer, Burkina Faso no ha ejecutado aún la Directiva de la UEMAO sobre la Condición Jurídica de las Direcciones de Aviación Civil.¹⁶⁵ Un Organismo Nacional de Aviación Civil (ANAC) está en fase de proyecto.

b) Transporte terrestre

214. En 2008 se promulgó una nueva ley que coloca al transporte terrestre como prioridad del Estado, particularmente con el fin de contribuir a acabar con el aislamiento del territorio nacional.¹⁶⁶ La ley preconiza el desarrollo del transporte colectivo para poner a disposición del mayor número de usuarios los servicios de transporte a un costo menor y en condiciones respetuosas del medio ambiente; además, recalca que el transporte eficiente constituye un factor importante para el éxito de la política de descentralización emprendida en Burkina Faso desde 1998, y que contribuye a la lucha contra la pobreza.

¹⁶⁴ Información en línea de Air Burkina. Consultada en: <http://www.air-burkina.com>.

¹⁶⁵ Directiva N° 01/2004/CM/UEMOA sobre el régimen jurídico de las administraciones de la aviación civil de los Estados Miembros de la UEMOA. Los otros miembros de la UEMOA que han puesto en práctica la Directiva son Benin, Guinea-Bissau, Malí y Togo; la ejecución está en curso en los demás Estados Miembros. Consultado en: http://www.uemoa.int/actes/2004/CM/DIR_01_2004_CM.htm.

¹⁶⁶ Ley N° 025-2008/AN, de 6 de mayo de 2008 sobre la Ley de orientación del transporte terrestre.

Transporte por carretera

215. La mayoría de las importaciones que transitan por los puertos costeros son transportadas en camiones hasta su destino final, en Burkina Faso. Los transportistas por carretera están agrupados en varias organizaciones profesionales (por ejemplo, la Organización de Transportistas por Carretera de Burkina Faso). La Orden 26 MEC.MCODIM.MF de 5 de marzo de 1984 confía el reparto de la carga al Consejo de Cargadores de Burkina Faso, en virtud de los acuerdos bilaterales en materia de transporte que existen con otros países. Entre estos últimos, el Acuerdo de Cooperación entre Burkina Faso y la República de Côte d'Ivoire en materia de transporte marítimo y de tránsito, firmado el 14 de octubre de 1989, establece un reparto de la carga sobre la base de dos terceras partes para Burkina Faso y una tercera parte para la República de Côte d'Ivoire.¹⁶⁷ Se está negociando un acuerdo similar con Ghana.

216. Desde el decenio de 1990, los precios en el subsector del transporte por carretera están, en principio, liberalizados. Sin embargo, el mercado aún se organiza por "turnos", sistema conforme el cual el Consejo de Cargadores de Burkina Faso asigna los cargamentos a los transportistas por turnos. Con la supresión de este sistema se favorecería la competencia entre los actores se mejoraría la calidad del servicio y se reducirían los costos de explotación de los vehículos y los costos de transporte.

217. En un documento reciente de política nacional en materia de seguridad del tráfico por carretera, el Gobierno destacó las importantes necesidades del país en cuanto a infraestructura vial.¹⁶⁸ La mayoría de las carreteras tienen deficiencias muy importantes; la señalización vial es inadecuada, no está en conformidad con las normas o falta por completo (los robos de señales son frecuentes); y hay baches en varios tramos de las carreteras. En el primer semestre de 2009 tuvo lugar un taller regional sobre la aplicación eficaz del Reglamento N° 014/2005/CM/UEMOA de 16 de diciembre de 2005 relativo a la armonización de las normas y los procedimientos de control del gálibo, el peso y la carga en el eje de los vehículos pesados de transporte de mercancías en los Estados Miembros de la UEMAO (informe común, capítulo IV). Las cinco estaciones de pesaje previstas aún no estaban en funcionamiento en abril de 2010.

218. Asimismo, se están haciendo esfuerzos para reducir el número y las repercusiones de los puestos de control inoportunos y los trámites relacionados, para lo cual se construyeron cinco puestos permanentes de control vial, principalmente alrededor de Uagadugú, a fin de mejorar la fluidez del tráfico por carretera.

219. Mediante otro proyecto de modernización y seguridad de los títulos de transporte se trata de luchar contra la circulación de títulos de transporte falsos, y de que los títulos estén en conformidad con las normas comunitarias. Entre las actividades que se realizarán está la rematriculación del parque de vehículos realmente en circulación. Por último, el proyecto está encaminado a conferir más dinamismo a las acciones de seguridad vial ya emprendidas por el Gobierno con la creación de la Oficina Nacional de Seguridad Vial (ONASER).

220. Al final de la tercera Conferencia del Consejo Nacional del Medio Ambiente para el Desarrollo Sostenible, celebrada los días 21 y 22 de diciembre de 2009 en Uagadugú, se recomendó

¹⁶⁷ Acuerdo de cooperación entre Burkina Faso y la República de Côte d'Ivoire en materia de transporte marítimo y tránsito, firmado en Abidján el 14 de octubre de 1989.

¹⁶⁸ Decreto N° 2009-055/PRES/PM/MT/MEF/SECU, de 17 de febrero de 2009, sobre la adopción del documento de política nacional en materia de seguridad vial (a título de regularización), *Journal officiel* N° 12, de 26 marzo de 2009. Consultado en: http://www.legiburkina.bf/jo/jo2009/no_12/Copie%20de%20Décret_PM_2009_00055.htm.

limitar la edad de los vehículos a 10 años, en el caso de los automóviles particulares, a 12 años, en el caso de los vehículos para el transporte de personas, y a 15 años para los vehículos de transporte de mercancías. La edad media de los vehículos importados es de unos 16 años.

Transporte por ferrocarril

221. La sociedad SITARAIL administra la vía ferroviaria de 1.150 km entre Abidján (Côte d'Ivoire) y Uagadugú (Burkina Faso), en virtud de un convenio de concesión concertado en agosto de 1995 que atribuye el 67 por ciento de las acciones de SITARAIL al grupo francés Bolloré, el 30 por ciento a los dos países (repartidas en partes iguales) y el resto a los empleados. La concesión tiene una duración de 15 años y podría renegociarse en 2010. La sociedad SITARAIL anunció en julio de 2009 un plan de inversión de 175.000 millones de francos CFA (267 millones de euros) para rehabilitar y modernizar las vías que unen a los dos países; señaló que el grupo Bolloré proporcionaría el material rodante y que los rieles se comprarán con fuentes externas de financiación.

222. El tráfico de carga aumentó de 500.000 toneladas en 1995 a 1,2 millones de toneladas en 2002. Desde los primeros días de la crisis que afectó a Côte d'Ivoire en septiembre de 2002, debido al cierre de las fronteras terrestres ese tráfico disminuyó a 160.000 toneladas en 2003. La actividad del transporte por ferrocarril se reanudó a partir del acuerdo de paz de 2007, situándose en 830.000 toneladas en 2008. El número de pasajeros que viajan es de unos 500.000 al año.

iv) Turismo

223. Entre 2002 y 2006, Burkina Faso registró un aumento notable de llegadas de turistas, lo que representó un aumento del 16 por ciento por año (gráfico IV.1). En 2006, la mayoría de los 359.000 turistas eran de Burkina Faso, seguidos por los franceses (23 por ciento del total de llegadas). Sin embargo, el número de llegadas sigue siendo bastante bajo a escala internacional; Burkina Faso ocupa el cuarto lugar como destino turístico en África Occidental, superado por Nigeria, Senegal y Ghana en cuanto a ingresos y llegadas de turistas. El Gobierno calcula que la contribución del sector al PIB es de 4,2 por ciento. Entre los últimos acontecimientos, las ruinas de Loropeni fueron registradas en la lista del patrimonio mundial de la UNESCO.¹⁶⁹

224. En particular, en 2004 las llegadas aumentaron un 50 por ciento. Las pernoctaciones también aumentaron (cerca de un millón en total en 2006), aunque no en la misma medida (12 por ciento), lo que sugiere que una proporción bastante grande de las llegadas corresponden a visitas al hogar. Más de la mitad de los ingresos del turismo probablemente esté relacionada con los viajes de negocios, como lo demuestra la corta duración de las estancias (2,8 días en promedio, cifra que no ha cambiado desde 2002). Además, la duración media de la estancia varía poco a lo largo del año. La tasa de ocupación de los hoteles en 2006 varió de 53 por ciento al 55 por ciento, en abril y agosto, al 75 por ciento en noviembre.

225. El país cuenta con 293 unidades de alojamiento, que comprenden 158 hoteles y unas 10.000 camas. Casi la mitad de las habitaciones se encuentran en Uagadugú. Los cuatro hoteles con "todas las comodidades" representan la cuarta parte de la capacidad total en habitaciones de los hoteles homologados. Según los datos estadísticos de la balanza de pagos, los viajes representan las dos terceras partes de las exportaciones de servicios en Burkina Faso, con ingresos de 27.000 millones de francos CFA en 2006 (41 millones de euros).¹⁷⁰ Sin embargo, estos gastos de viajes pueden reflejar los gastos en turismo, pero también los gastos de los trabajadores fronterizos o temporales en

¹⁶⁹ 33ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, Sevilla, junio de 2009.

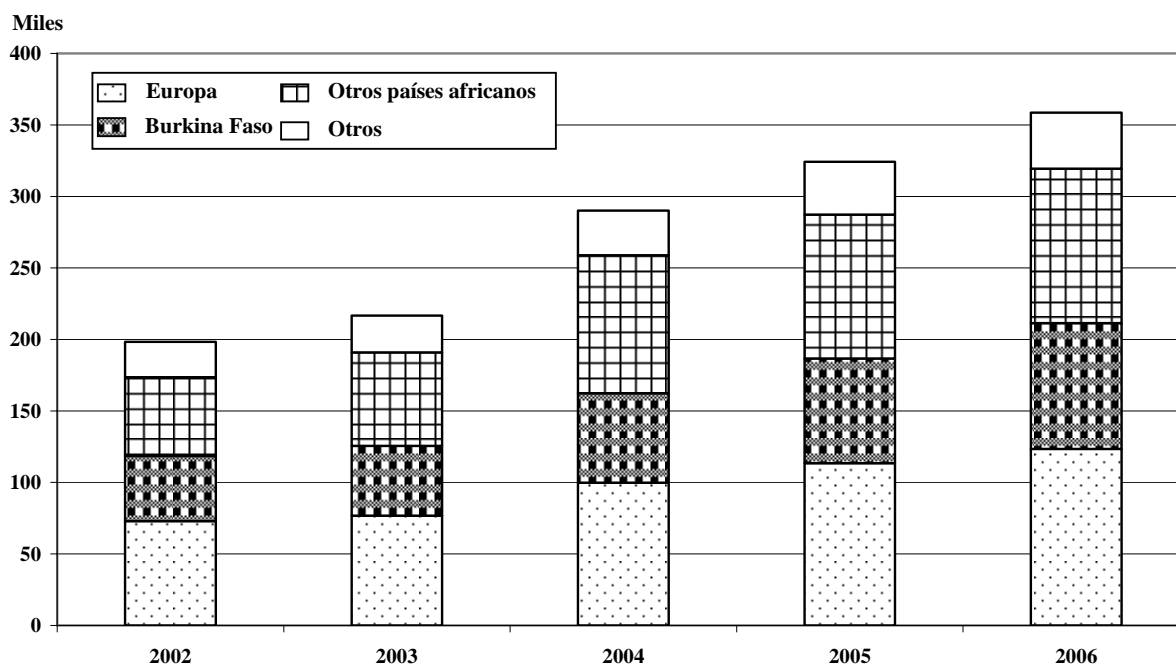
¹⁷⁰ BCEAO (2009).

el país, y de los trabajadores que hayan laborado menos de un año como empleados de una empresa nacional.

226. En 2004 las autoridades pusieron en práctica una política nacional de turismo, así como un nuevo marco normativo para los establecimientos turísticos, con el objeto de reforzar la contribución económica del turismo mediante la diversificación de los productos y la promoción del país como destino turístico. Los nuevos textos se enumeran en el cuadro IV.8. El Ministerio de Cultura, Turismo y Comunicaciones (MCTC) es la entidad responsable del desarrollo del sector en el Gobierno¹⁷¹; y trabaja en colaboración con la Oficina Nacional de Turismo de Burkina Faso (ONTB).

227. El Salón Internacional de Turismo y Hostelería de Uagadugú (SITHO) se creó en 2004 por iniciativa del Ministerio de Cultura, Turismo y Comunicaciones de Burkina Faso, a fin de reunir a los profesionales del turismo en África y destacar las posibilidades turísticas de los países participantes. Al mismo tiempo que cumple su función de intermediario entre los organizadores de viajes y los profesionales africanos del turismo, el SITHO pone de relieve la contribución del turismo a las medidas para el desarrollo; una Secretaría Ejecutiva a cargo de la ONTB se ocupa de la coordinación eficaz del Salón, en cuya organización también participan operadores privados.¹⁷²

Gráfico IV.1
Turistas en Burkina Faso, 2002-2006



Fuente : Burkina Faso, Compendio de estadísticas relativas al turismo, 2002-2006

¹⁷¹ Información en línea del Ministerio de Cultura, Turismo y Comunicaciones. Consultada en: <http://www.culture.gov.bf>.

¹⁷² Información en línea del SITHO. Consultada en: <http://www.sitho.bf/>.

Cuadro IV.8
Textos legislativos recientes sobre el turismo en Burkina Faso

Texto jurídico	Objetivo
Ley N° 058-2003/AN	Ley relativa a los establecimientos de turismo y a la promoción turística en Burkina Faso
Decreto N° 2004-348/PRES/PM/MCAT/MFB/MCPEA/ MATD	Decreto sobre la reglamentación de la clasificación y la explotación de los restaurantes turísticos
Decreto N° 2004-349/PRES/PM/MCAT/MFB/MCPEA/MATD	Decreto sobre la reglamentación de la construcción, la transformación, el acondicionamiento, la clasificación y la explotación de los establecimientos turísticos de alojamiento
Decreto N° 2004-350/PRES/PM/MCAT/MFB/MCPEA/MATD	Decreto sobre las condiciones de concesión, validez y revocación de licencias de las agencias de viajes y de turismo
Ley N° 017-2005/AN	Ley sobre la orientación turística en Burkina Faso
Orden N° 2005-190/MCAT/MFB	Orden sobre la reglamentación de la profesión de guía de turismo
Orden N° 2005-192/MCAT-MFB	Orden por la que se establecen las cantidades y modalidades de pago de las tarifas de concesión y validación de licencias de agencia de viajes y de turismo
Decreto N° 2006-072/PRES/PM/MCAT/MFB/MECV/ MATD/ MAHRR/SECU	Decreto sobre la clasificación y reglamentación del acondicionamiento, la explotación y la gestión de los lugares turísticos

Fuente: Información proporcionada por las autoridades de Burkina Faso.

228. El Festival Panafricano de Cine y Televisión de Uagadugú (FESPACO) es otra de las iniciativas del Gobierno para fomentar el turismo.¹⁷³

229. Los únicos compromisos específicos contraídos por Burkina Faso en el marco del AGCS se refieren a los servicios de hoteles y restaurantes y a los servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo.¹⁷⁴ En la Lista de compromisos se precisa que el número de agencias de viajes extranjeras no podrá exceder de un tercio del total de las empresas nacionales; esta exigencia no figura ya en el nuevo marco normativo para los establecimientos turísticos. Se prevé que una cincuentena de agencias de viajes estarán en funcionamiento; su número ha crecido mucho a raíz del aumento de las llegadas de turistas y gracias a las condiciones de concesión de licencias por el Gobierno, que son muy flexibles. Sólo algunas disponen de medios de transporte y de relaciones con operadores turísticos internacionales, y son capaces de organizar viajes turísticos.

v) Servicios financieros¹⁷⁵

a) Servicios bancarios

230. A finales de 2008, el sector financiero de Burkina Faso estaba constituido por 11 bancos y cinco instituciones financieras.¹⁷⁶ Tres bancos están especializados en vivienda, créditos agrícolas y microfinanciación, respectivamente; los otros son instituciones de banca múltiple. En 2008 había 166 ventanillas (agencias y oficinas) en el país, con un total de 2.164 empleados que administraban 543.237 cuentas bancarias. Desde 2004, el número de ventanillas ha aumentado

¹⁷³ Información en línea del Salón Internacional de Artesanía de Uagadugú. Consultada en: <http://www.siao.bf/>.

¹⁷⁴ Documento GATS/SC/14 de la OMC, de 15 de abril de 1994.

¹⁷⁵ Burkina Faso no contrajo compromisos específicos con respecto a este sector en el marco del AGCS, ni participó en las negociaciones de la OMC de 1998.

¹⁷⁶ Bank of Africa - Burkina Faso; Banque atlantique du Burkina Faso; Banque de l'habitat du Burkina Faso; Banque régionale de solidarité - Burkina; Banque sahélo-saharienne pour l'investissement et le commerce; Banque internationale pour le commerce, l'industrie et l'agriculture du Burkina; Banque internationale du Burkina; Société générale de banques au Burkina; Banque commerciale du Burkina; et Ecobank Burkina.

un 8 por ciento anualmente, y el número de cuentas un 7 por ciento. La parte del capital consolidado de los bancos de Burkina Faso en poder de extranjeros pasó del 55 por ciento, en 2006 y 2007, al 5 por ciento al final de 2008, como consecuencia de las transferencias de acciones a los capitales privados de Burkina Faso. A finales de 2008, el Estado participaba en 12 de los 17 bancos o instituciones financieras, con una participación consolidada del 16 por ciento del capital total de estos establecimientos.

231. Los servicios financieros están sujetos a la ley por la cual se reglamenta el sector bancario¹⁷⁷, común a todos los países miembros de la UEMAO y al mecanismo cautelar de la Comisión Bancaria de la UEMAO, que también cumple la función de vigilancia (informe común, capítulo IV).

232. En 2008, 11 de los 12 bancos cumplían las principales normas de solvencia y las demás normas cautelares, y ocho cumplían la norma del coeficiente de liquidez (informe común, cuadro IV.6). El coeficiente de rentabilidad, que mide la relación del beneficio neto con los fondos propios, mejoró en 2008 (cuadro IV.9).

233. Al final de 2008, los créditos a la clientela ascendían a 705.000 millones de francos CFA (1.075.000 millones de euros), lo que representaba un aumento del 22,2 por ciento en relación con el año anterior. Los cinco bancos más grandes distribuyeron el 67 por ciento del conjunto de créditos otorgados. Los créditos a plazo corto aumentaron el 31 por ciento en relación con el ejercicio financiero de 2007, alcanzando los 422.000 millones de francos CFA (643 millones de euros), es decir, el 60 por ciento del conjunto de créditos.¹⁷⁸ La proporción de créditos a medio y largo plazo no aumentó. En 2008, los créditos beneficiaron principalmente a los sectores de servicios a la colectividad, con lo cual se invirtió la tendencia a que la mayoría de los créditos a corto plazo conciernen a las operaciones de importación y exportación. En 2004, los cinco mayores receptores de créditos en los sectores del comercio y las industrias manufactureras habían concentrado el 24,5 por ciento del total de los compromisos declarados.

Cuadro IV.9
Asignación de los créditos, por sectores de actividad, 2005-2008
(Miles de millones de francos CFA y porcentaje)

Sectores de actividad	2005 ^a	2006 ^a	2007 ^a	2008 ^a
Agricultura, silvicultura y pesca	3	1	3	12
Minería	0	0	0	0
Manufactura	15	15	14	4
Electricidad, gas, agua	1	1	1	0
Edificios, obras públicas	5	8	7	5
Comercios, restaurantes, hoteles	51	53	52	26
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7	9	8	8
Seguros, promoción inmobiliaria y servicios prestados a las empresas	1	1	1	3
Servicios diversos	14	13	14	42
Total	100	100	100	100
Total de créditos a la clientela (miles de millones de francos CFA)	509	575	577	705
Resultado neto (miles de millones de francos CFA)	6.179	3.226	1.464	7.471
Coeficiente de rentabilidad	7,8	3,9	1,5	6,3

a Diciembre.

Fuente: BCEAO (2009), *Rapport annuel 2008*, septiembre. Consultado en: <http://www.bceao.int/internet/bcweb.nsf/wfrapub>.

¹⁷⁷ Ley bancaria. Consultado en: <http://www.bceao.int/internet/bcweb.nsf/pages/sys2>.

¹⁷⁸ Esta parte no se ha modificado desde el último examen de las políticas comerciales.

234. Desde el último examen de las políticas comerciales realizado en 2004, la microfinanciación ha seguido desarrollándose, especialmente fuera de los centros urbanos atendidos por las instituciones bancarias. Gracias a su capacidad de movilización del ahorro, la microfinanciación ha facilitado el acceso al crédito de los agricultores y de las micro, pequeñas y medianas empresas y las microempresas. Se trata principalmente de cooperativas de ahorro y de crédito. Estos "sistemas financieros descentralizados" (SFD) generalmente se autofinancian, pero también hay instituciones financiadas por las ONG e instituciones financiadas por el Estado. Los SFD son objeto, en el marco de la UEMAO, de una reglamentación común establecida por los Estados Miembros.¹⁷⁹ En Burkina Faso, los SFD dependen del Ministerio de Economía y Hacienda. En 2006, con la ayuda del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Ministerio puso en práctica la "Estrategia Nacional para Microfinanciación 2006-2010".¹⁸⁰ El sector de la microfinanciación recibió subvenciones del orden de los 1.550 millones de francos CFA (2,4 millones de euros) en 2001, que es el último año del que se dispone de información.¹⁸¹

235. Unas 50 instituciones financieras de microfinanciación de Burkina Faso están registradas en la Dirección de Sistemas Descentralizados del BCEAO¹⁸², la principal de ellas es la Federación de Cajas Populares de Burkina. En 2004 reagrupaba por sí sola al 69 por ciento de la clientela, movilizaba el 82 por ciento de los depósitos y otorgaba el 67 por ciento de los préstamos. La Asociación Profesional de Instituciones de Microfinanciación de Burkina Faso representa los intereses de las instituciones de microfinanciación.

b) Servicios de seguros

236. Burkina Faso forma parte de la Conferencia Interafricana de Mercados de Seguros (CIMA), cuyo código rige la prestación de servicios de seguros terrestres directos en los países interesados (informe común, capítulo IV). En Burkina Faso, el organismo de control de los seguros es la Dirección de Seguros, en la Dirección General del Tesoro y la Contabilidad Pública, del Ministerio de Hacienda y Presupuesto. Las principales aseguradoras figuran en el cuadro IV.10. El Estado tiene participación en la Sociedad Nacional de Seguros y Reaseguros (SONAR, 21,2 por ciento), y en la sociedad Allianz. La Asociación Profesional de Compañías de Seguros de Burkina Faso (APSAB) representa los intereses de las aseguradoras, la mayoría de las cuales forman parte de grupos aseguradores extranjeros. Además, 12 agentes de seguros están activos en 2010 y producen más de la mitad del volumen de ventas del sector. En conjunto, las primas de seguro por habitante han permanecido bajas; entre 2000 y 2008, el pago total del seguro por habitante (de daños y de vida) pasó de 1.000 a 1.784 francos CFA.

237. La tarifa del seguro de responsabilidad civil de los vehículos de motor es la única que se establece (desde 2003) de conformidad con el Código CIMA (N°2003-75/MFB/SG/DGTC/DA), las demás se establecen libremente. Además del seguro de responsabilidad civil para automóviles, obligatorio en virtud del Código CIMA, el seguro de flete para los productos de importación también

¹⁷⁹ Ley N° 59/94/ADP, de 15 de diciembre de 1994, y su Decreto de aplicación N° 95-308/PRES/MEFP, de 1° de agosto de 1995.

¹⁸⁰ Ministère des finances et du budget (2006).

¹⁸¹ Información en línea del BCEAO, "Les faits marquants de la finance décentralisée au Burkina en 2001". Consultada en: <http://www.bceao.int/internet/bcweb.nsf/French.htm> [18 de enero de 2004].

¹⁸² Información en línea del BCEAO, "La microfinance dans l'UMOA". Consultada en: <http://www.bceao.int/internet/sfd.nsf/wfrasfd>.

es obligatorio.¹⁸³ Asimismo, el seguro de construcción¹⁸⁴ es obligatorio en la práctica, pero aún no existen los textos jurídicos correspondientes.

Cuadro IV.10
Principales aseguradoras, 2009

Denominación (año de creación)	Cifra de negocio 2008 miles de millones de francos CFA (millones de euros)	Sitio Web
Total seguros distintos de los de vida (incendios, accidentes, varios)	17,8 (27,0)	
Allianz (1978)	4,0 (6,1)	www.agf-bf.com; www.agf-afrique.com
COLINA assurances Burkina Faso (1999)	2,4 (3,7)	www.colina-sa.com
Générale des assurances (1998)	2,7 (4,1)	..
RAYNAL.SA (2006)	0,9 (1,4)	..
SONAR (1974)	5,1 (7,8)	www.sonar.bf
Union des assurances du Burkina (1990)	2,5 (3,8)	..
Total seguros de vida:	8,5 (13,0)	
Allianz Vie (1978)	3,2 (4,8)	www.agf-burkina.com
Générale des assurances vie (1998)	0,2 (0,3)	..
SONAR vie (1974)	1,9 (2,9)	www.sonar.bf
Union des assurances du Burkina vie	3,2 (4,9)	..

.. No disponible.

Fuente: Información proporcionada por las autoridades de Burkina Faso.

vi) Servicios profesionales y servicios prestados a las empresas

238. Aunque los servicios profesionales están reglamentados a nivel nacional, desde 2005 se han adoptado varias directivas de la UEMAO con el fin de permitir la libre circulación de algunos oficios, así como el ejercicio de determinadas profesiones de forma temporal, a título independiente o asalariado, en el espacio de la UEMAO. En el informe común se presentan los datos de que se dispone.

¹⁸³ Decreto N° 84-329/CNR/PRES/MF de aplicación de la Ordenanza N° 83-028/CNR/PRES/MF sobre la domiciliación del seguro de las mercancías o cargas de importación.

¹⁸⁴ Decreto N° 2006-306/PRES por el que se promulga la ley N° 017-2006/AN, de 18 de mayo de 2006, sobre el código de urbanismo y reconstrucción.

V. AYUDA PARA EL COMERCIO

1) INTRODUCCIÓN

239. Burkina Faso se ha beneficiado de diversos programas de asistencia técnica y financiera de sus asociados técnicos y financieros destinados a desarrollar su comercio internacional para diversificar su economía y fortalecer su crecimiento. En conjunto, tanto las cantidades correspondientes a la definición de ayuda para el comercio¹⁸⁵ (17 dólares EE.UU. por habitante en 2008) como las cantidades totales de asistencia oficial para el desarrollo (86 dólares EE.UU. por habitante en 2008) siguen siendo bajas en comparación con las necesidades del país. En diversos informes publicados por el Gobierno y por los asociados técnicos y financieros se han examinado detalladamente las limitaciones de oferta tanto en el plano general de la economía como en determinados sectores. Las principales limitaciones son la sequía y otros factores climáticos, así como la baja productividad de la agricultura y la ineficaz gestión inmobiliaria; la insuficiencia de recursos energéticos; el deficiente sistema de transporte; y una logística comercial excesivamente reglamentada (capítulo III). Recientemente, Burkina Faso ha desplegado importantes esfuerzos para dar prioridad al comercio en su estrategia de reducción de la pobreza. En el presente capítulo se describen los diferentes programas en curso, los proyectos previstos por las autoridades y las necesidades actuales del país.

2) INTEGRACIÓN DEL COMERCIO EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO

i) Marco Integrado

240. Burkina Faso participa desde 2004 en el proceso del Marco Integrado (MI), proyecto dedicado específicamente a definir las medidas que han de adoptarse para desarrollar su comercio internacional, y asegurar la incorporación efectiva de estas medidas en sus planes nacionales de desarrollo.¹⁸⁶ Tras una misión preliminar a principios de 2006, el Estudio de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC) de Burkina Faso se completó en septiembre de 2007 y fue adoptado por el Consejo de Ministros el 4 de junio de 2008. Posteriormente, se publicó una matriz de acción concreta sobre la base del EDIC.

241. En el EDIC se distinguen de forma general tres esferas de acción principales: i) estudio de los sectores potencialmente rentables para la exportación; ii) identificación de las esferas en las que puede mejorarse la productividad; y iii) análisis de las reformas reglamentarias e institucionales necesarias. En el caso de Burkina Faso, los principales sectores identificados son el de la agricultura, la agroindustria y la minería. En el EDIC no se mencionan ciertos servicios como los de turismo, que, sin embargo, tienen un fuerte potencial de exportación (capítulo IV).

¹⁸⁵ La Ayuda para el Comercio tiene por objeto ayudar a los países en desarrollo a aumentar sus exportaciones de bienes y servicios, y a integrarse en el sistema multilateral de comercio. Se consideran Ayuda para el Comercio los proyectos y programas cuyas actividades se han señalado como prioridades del desarrollo relacionadas con el comercio en el marco de las estrategias nacionales de desarrollo del país beneficiario. Se han señalado seis categorías comprendidas en la Ayuda para el Comercio: i) políticas y reglamentos comerciales; ii) desarrollo del comercio; iii) infraestructuras relacionadas con el comercio; iv) creación de capacidad productiva; v) ajuste relacionado con el comercio; vi) otras necesidades relacionadas con el comercio.

¹⁸⁶ Información en línea del Marco Integrado para la Asistencia Técnica relacionada con el Comercio en apoyo de los países menos adelantados. Consultada en: <http://www.integratedframework.org/fr/francais.htm>. La puesta en práctica del mecanismo del MI comprende cuatro etapas: i) una primera etapa de creación de conciencia; ii) un estudio de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC); iii) un plan para integrar la estrategia comercial en la estrategia nacional de desarrollo; y iv) la aplicación de este plan.

242. El EDIC permitió identificar las esferas en las que debe mejorarse la política comercial a fin de estimular el comercio internacional y las inversiones. Estas esferas pueden reagruparse en cinco grandes grupos: i) medidas para aumentar la oferta energética y mejorar su gestión (capítulo IV); ii) transporte, en particular creación de un fondo de carreteras para conservar y desarrollar la red de carreteras y organizar el tráfico en contenedores; iii) reforma de la reglamentación en materia de inversiones, en curso desde finales de 2009 (capítulo II); iv) creación de capacidad en las aduanas y reforma fiscal para reducir el número de impuestos aplicados al comercio (capítulo III); y v) formulación y seguimiento de una estrategia de exportación.¹⁸⁷ Medidas prioritarias identificadas en el EDIC se integraron en el "programa trienal móvil" de medidas prioritarias (PAP) 2009-2011 del Marco Estratégico de Lucha contra la Pobreza (MELP).

243. En el plano institucional, el Gobierno de Burkina Faso, por la Orden Ministerial N° 09.004/MCPEA/MEF, de 26 de enero de 2009, creó un Comité de Dirección del Marco Integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio. Ese Comité está integrado por representantes del sector público (Ministerios encargados del comercio, la economía, las finanzas, la agricultura y los recursos animales, el Centro de Análisis de las Políticas Económicas y Sociales), del sector privado (Cámara de Comercio, Casa de la Empresa, Consejo Nacional de Empresarios) y de la sociedad civil (Asociación de Consumidores). Con el fin de garantizar el éxito del proceso del MI mejorado en Burkina Faso, dicha Orden se está revisando, y mediante ella se deberá designar al Secretario General del Ministerio de Comercio, Fomento de la Empresa y Artesanado (MCPEA) como Presidente de ese Comité, en lugar del Director General de Comercio, que ocupa desde julio de 2009 el cargo de coordinador del MI mejorado. A propuesta de las autoridades de Burkina Faso, el Banco Africano de Desarrollo (BAfD) aceptó ser el facilitador de los donantes en el proceso de ejecución del MI en Burkina Faso.

244. El proceso de elaboración de la propuesta de proyecto de la categoría 1 está bastante avanzado y deberá culminar con el establecimiento de la Unidad Nacional de Ejecución del MI mejorado (UNMO/CIR). El principal objetivo del proyecto es desarrollar y reforzar las capacidades institucionales necesarias de Burkina Faso en materia de formulación y aplicación de estrategias relacionadas con el comercio. Para ello se implantará un dispositivo institucional que permita crear una sinergia entre sector público, sector privado y comunidad de donantes, para tener mejor en cuenta el comercio en las políticas y estrategias de crecimiento y desarrollo en Burkina Faso.

ii) Estrategia nacional de desarrollo

245. El Marco Estratégico de Lucha contra la Pobreza (MELP) de Burkina Faso es el marco de referencia del programa político del Gobierno, pero también sirve de base para las estrategias de asistencia de casi todos los asociados técnicos y financieros. El MELP se articula en torno a cuatro ejes: Eje 1: acelerar el crecimiento basado en la equidad; Eje 2: garantizar el acceso de los pobres a los servicios sociales básicos y a la protección social; Eje 3: crear equitativamente más oportunidades de empleo y de actividades generadoras de ingresos para los pobres; y Eje 4: promover la buena gobernanza. La primera versión del MELP se realizó en 1999, y en 2003 se adaptó a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El Ministerio de Economía evalúa su funcionamiento con regularidad.¹⁸⁸

246. En su conjunto, en el MELP no se ha contemplado el comercio como instrumento de lucha contra la pobreza. La "Estrategia de crecimiento acelerado y desarrollo duradero (SCADD)" -que

¹⁸⁷ El 24 de noviembre de 2009 se organizó en Uagadugú un taller de validación del estudio sobre la elaboración de la estrategia nacional de promoción de las exportaciones.

¹⁸⁸ Información en línea del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Consultada en: <http://www.pnud.bf/>.

tiene por objeto reemplazar el MELP a partir de 2010- se está elaborando y brinda la oportunidad de integrar mejor el comercio en la estrategia de desarrollo y, en particular, de incorporar las recomendaciones del EDIC.

iii) Limitaciones de la oferta

247. El desarrollo de la economía de Burkina Faso se enfrenta a considerables limitaciones, tanto de carácter externo como interno. Entre las limitaciones externas figuran la sequía y demás factores climáticos; la insuficiencia de recursos naturales, incluida la energía, y la falta de salida al mar del país. Los problemas internos al desarrollo que el país debe superar comprenden la escasa diversificación de la economía; el nivel especialmente bajo de desarrollo de los recursos humanos; la insuficiencia de medios de transporte y otras infraestructuras básicas; las deficiencias de la capacidad institucional y los problemas de gobernanza.

iv) Necesidades en materia de Ayuda para el Comercio y asistencia técnica relacionada con el comercio

248. En mayo de 2010 se estaba realizando un importante esfuerzo de elaboración y coordinación de las estrategias nacionales de desarrollo del comercio internacional en Burkina Faso. Esta labor ha permitido a las autoridades actualizar la matriz de acción del EDIC e identificar los proyectos prioritarios para el desarrollo del comercio en Burkina Faso. Estos proyectos se enumeran de forma preliminar en el cuadro V.1. En primer lugar, se trata de proyectos que tienen por objeto apoyar la reforma reglamentaria, por ejemplo, mediante el alivio de la carga fiscal sobre las importaciones y las exportaciones, la reforma de los procedimientos necesarios para el comercio internacional y las inversiones, y el fortalecimiento de los organismos de apoyo y promoción del comercio internacional. El segundo grupo abarca los proyectos de infraestructuras prioritarias para la facilitación del comercio, principalmente en los sectores del transporte y la energía. En tercer lugar, las autoridades han identificado los sectores que presentan el mayor potencial de desarrollo de las exportaciones.

Cuadro V.1
Esferas prioritarias de la Ayuda para el Comercio, 2010

Sectores/esferas prioritarios	Descripción de las medidas que necesitan financiación	Ministerios, organismos y otras partes interesadas
1. Proyectos relacionados con la facilitación del comercio		
Procedimientos aduaneros	Examen, simplificación y armonización de los procedimientos aduaneros; establecimiento de una declaración de aduana única para la UEMAO; informatización (SIDUNEA). Aplicación del Convenio de Kyoto. Creación de capacidad en las aduanas, y su interconexión con los demás agentes (por ejemplo, transitarios).	Aduanas, MCPEA, expertos en facilitación del comercio, SIDUNEA
Inspección	Examen de los programas de inspección previa a la expedición y en el lugar de destino, de su costo y su necesidad. Reducción de los costos.	MEF, Aduanas, MCPEA
Valoración en aduana	Creación de capacidad para la valoración en aduana y eliminación de los valores de referencia.	Aduanas
Documentos y controles aduaneros	Proyecto de racionalización de los documentos de importación y los procedimientos de control de las importaciones.	MCPEA
Procedimientos de tránsito de la UEMAO	Examen de los procedimientos de tránsito (matrículas CBC, transporte interestatal por carretera (TRIE)) con miras a su armonización e informatización, y posterior reemplazo por un sistema de punto de entrada único dentro de la UEMAO ("libre práctica") con la libre circulación total de mercancías en el mercado comunitario, eliminación de la escolta aduanera, eliminación del sistema de lista de espera, establecimiento del control sistemático de la carga por eje. Informatización de la gestión por las aduanas de las solicitudes de conformidad con la preferencia comunitaria.	Aduanas, MT, MCPEA, expertos en facilitación del comercio, SIDUNEA
Seguro de importación	Examen de la reglamentación del seguro obligatorio para las importaciones, eliminación de las restricciones a la competencia en materia de seguros.	MCPEA, MEF, CIMA

Sectores/esferas prioritarios	Descripción de las medidas que necesitan financiación	Ministerios, organismos y otras partes interesadas
2. Creación de capacidad institucional		
UNE/MIM	Apoyo a la realización de actividades de la Unidad Nacional de Ejecución del MIM.	MCPEA, MEF
Reforma de la ONAC	Reestructuración de la Oficina Nacional de Comercio Exterior (ONAC) mediante la creación de direcciones sólidas y la apertura de direcciones regionales en las grandes regiones de producción y exportación.	ONAC, MCPEA, MEF
Cooperación entre los organismos de apoyo	Fortalecimiento de la cooperación institucional, racionalización y eliminación de las ayudas redundantes a la exportación y las inversiones.	ONAC, MCPEA, MEF, Banco Mundial, CCIBF, MEBF, etc.
Financiación del comercio	Creación y puesta en marcha de un fondo de acceso a los mercados de exportación (tipo FAMEX), mejora del acceso de las empresas de exportación a la financiación de las instituciones financieras, fortalecimiento de la cooperación entre las instituciones financieras y estas empresas.	ONAC, MCPEA, Banco Mundial, MEF, AFD, etc.
3. Reforma de la fiscalidad		
Derechos e impuestos	Examen del número e incidencia de derechos e impuestos percibidos en el cordón aduanero con miras a su reducción y simplificación.	MEF
IVA a las exportaciones	Aceleración del reembolso del IVA y exoneración de los exportadores.	MEF
4. Adaptación a los mercados internacionales		
Modernización de las empresas	Mejora de los resultados de producción y comercialización de las empresas a fin de prepararlas para la exportación. Financiación del programa de modernización.	ONUDI, AFD
Conformidad de los productos de exportación con las normas internacionales	Creación de capacidad de FASONORM y de los organismos de control de calidad (por ejemplo, laboratorio nacional): dotación de materiales y equipos eficaces, formación, facilitación del cumplimiento por las empresas de exportación de las normas técnicas internacionales para sus productos.	FASONORM, MCPEA
5. Infraestructura		
Electricidad	Aumento de la oferta de energía eléctrica y reducción de su coste.	SONABEL, MCE
Productos del petróleo	Examen de la reglamentación del mercado petrolero (monopolio de importación, fijación de los precios, subvenciones, tributación); reforma de la gestión de la SONABHY.	MCE
Carreteras, caminos rurales	Construcción de nuevas carreteras; conservación y mantenimiento de la red de carreteras. Creación y financiación de un fondo de carreteras.	MT
Ferrocarril	Análisis de las condiciones para desarrollar el ferrocarril en Burkina Faso.	MT, Africa Rail
Transporte aéreo	Estudio de las mejoras necesarias en el transporte aéreo para facilitar las exportaciones.	MT
Almacenamiento	Desarrollo de infraestructuras de almacenamiento para los productos de exportación.	MAHRH, sociedades algodoneras
6. Sector del algodón		
Productividad	Mejora de las técnicas de producción y acondicionamiento mediante la financiación de nuevos equipos eficaces. Seguimiento de la reforma del sector.	Sociedades algodoneras, MAHRH, PRFCB, Banco Mundial, AFD
Nuevos productos	Promoción de cultivos orgánicos equitativos, promoción del abono orgánico.	MAHRH, sociedades algodoneras
Precios	Examen del funcionamiento del Fondo de Nivelación y del mecanismo de fijación de precios.	MCPEA, sociedades algodoneras y AICB
Elaboración	Proyectos de fortalecimiento de la productividad y transformación de semillas en aceite y tortas.	MCPEA, MRA
	Proyectos de fortalecimiento de la productividad y transformación del algodón en fibras y en tejidos.	MCPEA, MAHRH
7. Sector de la ganadería		
Ganadería semi-intensiva	Análisis de las posibilidades de promoción de la ganadería semi-intensiva.	MRA
	Desarrollo de mercados ganaderos. Facilitación del comercio de animales mediante una reducción de los impuestos en las fronteras interiores de la UEMAO (formales e informales). Desarrollo de la UNACEB y demás asociaciones profesionales.	MRA, Banco Mundial (PAFASP), Danida (PADAB2)

Sectores/esferas prioritarios	Descripción de las medidas que necesitan financiación	Ministerios, organismos y otras partes interesadas
	Financiación de la construcción del matadero frigorífico de Bobo-Dioulasso.	MRA
	Estudio sobre las posibilidades de exportación de cueros y pieles.	
	Aumento de las exportaciones de carne en la UEMAO/CEDEAO. Análisis de las restricciones al comercio de carne en la región y propuesta de reformas.	UEMAO, CEDEAO, MCPEA, MRA
8. Demás semillas oleaginosas y frutas		
	Creación de una organización interprofesional de productores de semillas oleaginosas.	MAHRH, PAFASP
Sésamo	Estudio de nuevas inversiones en empresas de exportación, en particular al Japón. Promoción de las inversiones privadas extranjeras y nacionales.	Cooperación alemana, MCPEA, ANPI, CPI
Sésamo orgánico	Promoción de la producción y las exportaciones de sésamo orgánico.	MCPEA, MAHRH, PAFASP, ONAC
Elaboración de sésamo	Análisis de las posibilidades de inversión en la industria nacional de elaboración de sésamo para la exportación.	MCPEA, Dirección General de Desarrollo Industrial (DGDI)
Cacahuetes	Estudio del potencial de comercialización y exportación de productos de cacahuetes.	MCPEA, MAHRH, PAFASP, ONAC
Karité	Estudio del potencial de comercialización y exportación de productos del karité, comprendidas las almendras y la mantequilla. Desarrollo de la Mesa del Sector Interprofesional del Karité. Potencial de exportación a los Estados Unidos.	MAHRH, Cooperación canadiense (DYFAB), WATH (EE.UU.)
Anacardos	Estudio del potencial de comercialización y exportación de anacardos, comprendidos los anacardos "orgánicos".	MAHRH, Fundación Bill y Melinda Gates, PAFASP, ONAC
9. Sector de las frutas y hortalizas		
Frutas (mangos, guayabas, banano, lima verde, fresas); hortalizas (cebollas)	Estudio del potencial de producción y comercialización de las frutas, apoyo a las estructuras de producción y comercialización de frutas y sus productos. Desarrollo de una organización interprofesional, construcción de infraestructuras adecuadas de almacenamiento y conservación.	MAHRH, PAFASP, CCI_BF
10. Sector de los productos agroalimentarios		
Jugos, productos desecados, aceites	Desarrollo de una zona agroalimentaria para las PYME; promoción de la producción, elaboración y comercialización de productos; construcción de infraestructuras adecuadas de almacenamiento y conservación.	CCI_BF, MAHRH
11. Sector de las minas artesanales		
Aumento de la productividad	Desarrollo de talleres locales para la fabricación de unidades de tratamiento a fin de mejorar la calidad del <i>material</i> utilizado. Formación de artesanos. Apoyo a las estructuras de orientación y seguimiento.	MCE, BUMIGEB, DEMPEC
Tributación	Eliminación de los retrasos en el reembolso del IVA sobre los productos mineros; exoneración a las empresas del IVA a la exportación.	MEF, Banco Mundial (PACDE)
12. Sector de la artesanía artística		
Joyas, marroquinería, tejidos, decoración.	Establecimiento de vínculos entre la artesanía artística local y los fabricantes de moda europeos, asiáticos y norteamericanos.	MCPEA, BUMIGEB, CBMP
13. Servicios de turismo		
Turismo cultural, ecoturismo	Proyecto de desarrollo del turismo, en particular análisis del marco reglamentario nacional y de las limitaciones al desarrollo del sector; medidas de promoción y rentabilidad del ecoturismo, turismo de negocios y turismo cultural.	ONTB, FESPACO SIAO, SITHO

Nota:

- AFD: Agencia Francesa de Desarrollo.
AICB: Asociación Interprofesional del Algodón de Burkina Faso.
ANPI: Organismo Nacional de Promoción de las Inversiones.
CPI: Consejo Presidencial para las Inversiones.
BM: Banco Mundial.
BUMIGEB: Oficina de Minería y Geología de Burkina Faso.
CBMP: Sociedad de Metales Preciosos de Burkina Faso.
Danida: Organismo Danés de Desarrollo Internacional.
DEMPEC: Dirección de Explotación Minera a Pequeña Escala.
DYFAB: Proyecto de dinamización de los sectores agropecuarios (cooperación canadiense).

FAMEX:	Fondo de acceso a los mercados de exportación (Túnez).
FESPACO:	Festival Panafricano de Cine y Televisión de Uagadugú.
MAHRH:	Ministerio de Agricultura y de Recursos Hídricos y Pesqueros.
MT:	Ministerio de Transporte.
MCE:	Ministerio de Minas, Canteras y Energía.
MCPEA:	Ministerio de Comercio, Fomento de la Empresa y Artesanado.
MEF:	Ministerio de Economía y Hacienda.
ONTB:	Oficina Nacional de Turismo de Burkina Faso.
ONUFI:	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.
PACDE:	Programa de Apoyo a la Competitividad y el Desarrollo de las Empresas (Banco Mundial).
PADDAB 2:	Programa Danés de Apoyo al Desarrollo del Sector Agrícola de Burkina.
PAFASP:	Programa de apoyo a los sectores de la agricultura, la silvicultura y la ganadería.
PRFCB:	Proyecto de fortalecimiento del sector del algodón de Burkina Faso (Banco Mundial, AFD).
SIAO:	Salón Internacional de Artesanía de Uagadugú.
SITHO:	Salón Internacional de Turismo y Hostelería.
UNACEB:	Unión Nacional de Comerciantes y Exportadores de Ganado.
WATH:	Centro de Comercio del África Occidental (Estados Unidos).

Fuente: Información proporcionada por el Gobierno de Burkina Faso, sobre la base de la matriz identificada en el EDIC. Consultada en: http://www.integratedframework.org/files/french/BurkinaFaso_Action%20Matrix_fr.pdf.

3) ASISTENCIA EN EL MARCO DE LA AYUDA PARA EL COMERCIO EN BURKINA FASO

i) Panorama general de las corrientes de asistencia para el desarrollo en la economía

249. Las estadísticas de la OCDE indican que en 2008 el volumen de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) en Burkina Faso ascendió a 1.284 millones de dólares EE.UU., es decir, alrededor de 86 dólares al año por habitante, cantidad modesta en comparación con las necesidades de desarrollo del país. Además, la cuantía total de los compromisos fluctúa considerablemente de un año a otro, habiéndose duplicado en 2008 con respecto al año anterior. La AOD financia cada año en promedio casi una cuarta parte del presupuesto estatal, y representa más del 10 por ciento del PIB. Por lo tanto, la AOD tiene una función clave en la aplicación efectiva de los Programas de Medidas Prioritarias (PAP/MELP) trienales.

250. La AOD se distribuye entre: apoyo presupuestario general, incorporado en los recursos propios del Estado, que representa sólo una cuarta parte de la AOD consignada; proyectos de inversión (alrededor del 70 por ciento del total), de cooperación técnica autónoma (3 por ciento), de cooperación técnica relacionada con proyectos de inversión (1 por ciento); y ayuda alimentaria y asistencia de emergencia (1 por ciento). En 2007, la AOD se distribuyó de forma más o menos equitativa entre préstamos y subvenciones. Además, Burkina Faso se ha beneficiado varias veces de programas de ayuda financiera extraordinaria en el marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) y de la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral (IADM), que han permitido reducir el saldo de su deuda.

ii) Panorama general de la Ayuda para el Comercio

251. La OCDE participa en el seguimiento y la evaluación de los programas de asistencia, y mantiene el Sistema de notificación de los países acreedores (SNPA). Según la base de datos de este Sistema (cuadro V.2), la cuantía de los compromisos totales de Ayuda para el Comercio en Burkina Faso ascendieron a 258 millones de dólares EE.UU. en 2008, habiendo aumentado en comparación con el período 2002-2007. Según la OCDE, sólo el 20 por ciento de la AOD representaba Ayuda para el Comercio en 2008. La ayuda se destina principalmente a la infraestructura económica, en particular el transporte y el almacenamiento. La agricultura recibe una parte importante de la ayuda, pero la cuantía comprometida varía mucho de un año a otro. Por último, la ayuda a la elaboración de la política comercial ha registrado un fuerte incremento.

Cuadro V.2
Corrientes de Ayuda para el Comercio: indicadores indirectos del SNPA¹⁸⁹
(AOD: en millones de dólares EE.UU., a precios constantes de 2008)

Códigos-objeto del SNPA		Compromisos			
		2002-2005 promedio	2006	2007	2008
Políticas y reglamentos comerciales y ajuste relacionado con el comercio					
33110	Política comercial y gestión administrativa	0,0	0,0	19,1	14,4
33120	Facilitación del comercio				
33130	Acuerdos comerciales regionales (ACR)	0,0	0,0	0,1	45,9
33140	Negociaciones comerciales multilaterales				
33150	Ajuste relacionado con el comercio				
33181	Formación/capacitación sobre comercio				
	Total parcial	1,3	4,7	18,3	60,2
Infraestructura económica					
21010 a 21081	Transporte y almacenamiento	60,5	12,2	0,0	86,9
22010 a 22040	Comunicaciones	9,1	0,1	0,5	0,3
23010 a 23082	Generación y suministro de energía	41,4	0,2	41,6	17,3
	Total parcial	111,0	12,5	44,53	104,5
Creación de capacidad productiva					
25010	Servicios prestados a las empresas y de otro tipo	9,6	5,3	10,0	11,8
24010 a 24081	Bancos y servicios financieros	6,1	0,2	0,4	3,2
31110 a 31195	Agricultura	43,7	113,1	80,1	65,4
31210 a 31291	Silvicultura	7,6	0,6	3,1	2,5
31310 a 31391	Pesca	0,0	0,0	0,3	0,2
32110 a 32182	Industria manufacturera	10,9	17,2	14,1	1,8
32210 a 32268	Industrias extractivas	0,0	0,0	0,0	8,0
33210	Turismo	0,0	0,0	0,0	0,0
	Total parcial	77,9	136,4	108	92,9
	Ayuda para el Comercio total	190,2	153,5	168,5	257,6
	Proporción de la AOD total (%)	20,8	17,2	22,4	20,0
	Pro memoria: AOD total	914	895	753	1.284,0
	Pro memoria: población (millones)	13,7	14,1	14,5	14,9

Fuente: OCDE, Sistema de notificación de los países acreedores.

252. En términos tanto de compromisos como de desembolsos efectuados, los principales asociados técnicos y financieros son el Banco Mundial, la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), la Unión Europea y el Banco Africano de Desarrollo (BAfD). El cuadro V.3 presenta una visión general de las intervenciones de los donantes en Burkina Faso.

¹⁸⁹ Los compromisos en el marco de la Ayuda para el Comercio pueden diferir de los desembolsos efectivos por diferentes motivos, como la estructura de los pagos.

Cuadro V.3
Síntesis de las actividades de los principales donantes en el marco de la Ayuda para el Comercio

Donantes	Visión general
Banco Mundial: Estrategia de asistencia al países	El Banco Mundial es uno de los principales asociados técnicos y financieros de Burkina Faso, y en su estrategia de asistencia al país también se toman en cuenta los objetivos establecidos en el MELP. Sus principales actividades y prioridades en materia de Ayuda para el Comercio tienen un triple objetivo: i) ayudar al Gobierno a gestionar la crisis del sector del algodón (capítulo IV 2)); ii) promover las inversiones privadas, entre otras las inversiones en el sector de la minería y el desarrollo de las PYME; et iii) mejorar la gobernanza. Consultado en: http://go.worldbank.org/HP5QLX9N30 .
Fondo Monetario Internacional	El FMI proporciona asistencia financiera en Burkina Faso, en particular mediante el alivio de su deuda en el marco de la IADM. Consultado en: http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/mdris.htm .
Banco Africano de Desarrollo (BAfD)	La estrategia de desarrollo propuesta por el BAfD se basa en el MELP, en particular por lo que se refiere a la diversificación de la economía, con objeto de ampliar la base productiva y reducir la dependencia del algodón. La cartera de proyectos de Burkina puede consultarse en el enlace siguiente: http://www.afdb.org/fr/projects-operations/project-portfolio/ .
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) es el marco de planificación estratégica común de las actividades operativas del sistema de las Naciones Unidas en Burkina Faso. Dos de las cinco esferas prioritarias del PNUD están relacionadas con el comercio: el aumento de las oportunidades de empleo y actividades generadoras de ingresos; y la promoción de la buena gobernanza. Consultado en: http://www.pnud.bf/FR/cca_undaf.htm .
Unión Europea: Documento de estrategia para el país y Fondo Europeo de Desarrollo	La cooperación de la UE en Burkina Faso en el marco del 10º Fondo Europeo de Desarrollo se centra en dos esferas de intervención: el fortalecimiento de las infraestructuras básicas y la interconectividad, así como el apoyo a la buena gobernanza. La ayuda de la UE a Burkina Faso tiene por objeto fortalecer la infraestructura de las carreteras, aumentar el acceso al agua potable y el saneamiento de forma duradera y equitativa, promover las fuentes de energía renovables, y mejorar la gobernanza política y democrática así como la gobernanza local. Consultado en: http://ec.europa.eu/development/center/repository/scanned_bf_sp10_fr.pdf .
Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)	La AFD interviene por medio de subvenciones al Estado o a la administración local, o de créditos en condiciones de favor para las inversiones de las grandes empresas de servicios públicos. Sus recientes intervenciones guardan relación principalmente con el agua y el saneamiento, y un proyecto de interconexión eléctrica entre Bobo Dioulasso y Uagadugú. Consultado en: http://www.afd.fr/jahia/Jahia/site/afd/lang/en/ccespays?pays=BF&srcpage=lstpays .

Fuente: Secretaría de la OMC.

iii) Asistencia técnica relacionada con el comercio

253. La OMC realiza una importante labor de asistencia técnica y formación para sus Miembros, en particular para PMA como Burkina Faso, destinada a dar a conocer a los participantes las cuestiones relacionadas con la OMC. Entre 2005 y 2009, funcionarios de Burkina Faso participaron en 175 actividades -es decir, un promedio de 35 actividades al año- sobre la mayor parte de las esferas abarcadas por la OMC. Las actividades comprenden la enseñanza a distancia, participación en conferencias, pasantías de hasta 10 meses, cursos de introducción de tres semanas de duración, seminarios nacionales o regionales de dos o tres días en Burkina Faso y en otros países, cursos de política comercial de tres meses en Ginebra o en África, cursos especializados (por ejemplo, sobre medidas sanitarias y fitosanitarias), y cursos temáticos (por ejemplo, sobre solución de diferencias).

254. Con el tiempo, estas actividades de asistencia técnica y formación contribuirán a la eliminación de una parte de los obstáculos a la aplicación de los Acuerdos de la OMC, al menos de los atribuibles a la insuficiencia de capacidad institucional de los organismos nacionales encargados de la aplicación de los Acuerdos de la OMC. Una de las principales esferas en las que Burkina Faso parece tener dificultades con respecto a la aplicación es la de las medidas sanitarias y fitosanitarias y los obstáculos técnicos al comercio. Los debates mantenidos con las autoridades durante el presente examen han puesto de relieve cargas administrativas y duplicaciones que obstaculizan la aplicación de las disposiciones correspondientes (capítulo III 2)).

4) CONCORDANCIA ENTRE LAS NECESIDADES Y LA ASISTENCIA**i) Mecanismos de coordinación nacional****a) Mecanismo de coordinación nacional de la asistencia oficial al desarrollo**

255. En 2003 se estableció un comité ministerial con el fin de asegurar la coordinación y el seguimiento de la aplicación del MELP, bajo la dirección del Ministerio de Economía y Hacienda, que comprende la Dirección General de Cooperación (DGCOOP).¹⁹⁰ En septiembre de 2007 se elaboró y adoptó un Plan de acción nacional sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo para 2007-2010, con el fin de optimizar los efectos de la ayuda de conformidad con los objetivos de la Declaración de París. A raíz de esta medida, en julio de 2008 el Gobierno estableció una Plataforma de Gestión de la Ayuda, dirigida por la DGCOOP, para coordinar mejor la AOD.¹⁹¹ Este organismo se encarga de la gestión de la AOD y de la coordinación de las corrientes de ayuda proporcionada a Burkina Faso.

b) Mecanismo de coordinación nacional de la Ayuda para el Comercio

256. Como se indica en el capítulo II, el Ministerio de Comercio (MCPEA) se encarga de formular y coordinar la política comercial, incluida la integración del comercio en la política nacional de desarrollo. Comparte esta función con los demás ministerios que participan en las esferas abarcadas por la Ayuda para el Comercio (transporte, infraestructuras, servicios financieros, inversiones, etcétera). No obstante, las funciones relativas a la planificación y la preparación del presupuesto siguen estando fuertemente centralizadas en el Ministerio de Economía y Hacienda (MEF), y no está claro si el Ministerio de Comercio consigue siempre que se acepten sus prioridades. En la práctica, los diferentes ministerios preparan sus proyectos de presupuesto sobre la base de la circular presupuestaria del Jefe del Estado. Tras la celebración de negociaciones entre el Ministerio de Economía y Hacienda y los demás ministerios, el Ministerio de Economía y Hacienda recopila las propuestas aceptadas en el proyecto de Ley de Finanzas, el cual, tras ser adoptado por el Consejo de Ministros, es sometido a la aprobación de la Asamblea Nacional. Durante el proceso de elaboración del presupuesto, los diferentes ministerios e instituciones presentan estimaciones de los costos de las actividades que esperan llevar a cabo.

257. El Gobierno de Burkina mantiene un diálogo regular con el sector privado y las demás partes interesadas en relación con la formulación y aplicación de su política económica y comercial. Todos los años reúne a las organizaciones profesionales del sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, los sindicatos, los asociados técnicos y financieros, y las organizaciones profesionales de agricultores. En el marco de ese diálogo se señalan las necesidades financieras en materia de prioridades relacionadas con el comercio.

ii) Seguimiento y evaluación

258. La AOD de Burkina Faso es objeto de numerosas evaluaciones regulares. En un estudio del Banco Africano de Desarrollo realizado en 2007 se llegó a la conclusión de que la tendencia general es la de reducción de la pobreza, y que los principales indicadores sociales mejoran de forma

¹⁹⁰ Información en línea del Ministerio de Economía y Hacienda. Consultada en: <http://www.finances.gov.bf/SiteFinances/cslp/index.html>.

¹⁹¹ Información en línea de la Dirección General de Cooperación. Consultada en: http://www.dgcoop.gov.bf/attachments/012_PLATEFORME_DE_GESTION_DE_L_AIDE.pdf.

progresiva.¹⁹² En particular, la realización de proyectos de desarrollo rural ha permitido contribuir al aumento de la producción agrícola mediante la construcción y rehabilitación de embalses y pozos. Los proyectos también han permitido fortalecer la administración local, mejorar la gestión de los recursos naturales y promover la microfinanciación. Asimismo, en el estudio se determinó que se está creando progresivamente la capacidad para coordinar mejor la ayuda, de conformidad con la Declaración de París. La participación activa de los diferentes agentes de la sociedad y los asociados técnicos y financieros en el proceso del MELP, y el establecimiento por el Gobierno del mecanismo institucional de seguimiento del MELP reflejan la identificación del país con estas actividades.

5) PERSPECTIVA DE LA AYUDA PARA EL COMERCIO

259. Burkina Faso consiguió persuadir a sus asociados técnicos y financieros para que aumentaran regularmente la Asistencia oficial al desarrollo (AOD) en el período 2000-2008 mediante los progresos realizados en la gestión de las corrientes de ayuda y la identificación con los programas de desarrollo. No obstante, esta AOD sigue siendo baja, habida cuenta de las necesidades de desarrollo del país, y su cuantía fluctúa considerablemente de un año a otro. Por lo tanto, el reto de Burkina Faso es movilizar más recursos de forma estable para desarrollar su infraestructura y su capacidad de producción. Para poder persuadir a sus asociados técnicos y financieros de que sigan aumentando los fondos comprometidos, Burkina Faso debe mantener y desarrollar su plan de medidas prioritarias (cuadro V.2) claramente identificadas y presupuestadas. Por ello, las autoridades han señalado como una de sus prioridades la ayuda a la creación de capacidad institucional y técnica de la administración pública, en particular la de los organismos encargados de promover la Ayuda para el Comercio.

¹⁹² Examen de mitad de período del Documento de estrategia para el país basado en los resultados (DSPAR) 2005-09. Consultado en: <http://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Project-and-Operations/ADB-BD-WP-2008-24-FR-BURKINA-FASO-REVUE-MI-PARCOURS-DU-DSPAR-2005-2009.PDF>.

BIBLIOGRAFÍA

Association interprofessionnelle du coton du Burkina (2008), *Note d'information sur la filière coton du Burkina*, julio de 2008. Consultado en: http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/IMG/pdf/Sofitex_Note_filiere_coton_Burkina.pdf.

BCEAO (2007), *Perspectives économiques des États de l'UEMOA en 2007 - choc pétrolier et enjeux énergétiques*, febrero de 2007. Consultado en: [http://www.bceao.int/internet/bcweb.nsf/files/perspectives2007.pdf/\\$FILE/perspectives2007.pdf](http://www.bceao.int/internet/bcweb.nsf/files/perspectives2007.pdf/$FILE/perspectives2007.pdf).

BCEAO (2009), *Balance des paiements et position extérieure globale du Burkina au titre de l'année 2007*, marzo de 2009. Consultado en: [http://www.bceao.int/internet/bcweb.nsf/pdf/rbpburkina2007.pdf/\\$FILE/rbpburkina2007.pdf](http://www.bceao.int/internet/bcweb.nsf/pdf/rbpburkina2007.pdf/$FILE/rbpburkina2007.pdf).

Direction générale des douanes (sin fecha), *Guide pratique de procédure douanière*. Consultado en: http://www.douanes.bf/import_export/procedure/guide_de_procedure.pdf.

FAO (2008), *Vue générale du secteur des pêches national: Burkina Faso*, abril de 2008. Consultado en: ftp://ftp.fao.org/FI/DOCUMENT/fcp/fr/FI_CP_BF.pdf.

FAO (2009), *Country Profile: Food Security Indicators - Burkina Faso*. Consultado en: http://www.fao.org/fileadmin/templates/ess/documents/food_security_statistics/country_profiles/eng/Burkina_Faso_E.pdf.

Gouvernement du Burkina Faso (2004), *Stratégie de développement rural à l'horizon 2015*, enero de 2004, Uagadugú.

Marco Integrado para la Asistencia Técnica relacionada con el Comercio (2007), *Burkina Faso: le défi de la diversification des exportations dans un pays enclavé*, Étude diagnostique sur l'intégration commerciale pour le programme du Cadre intégré, septiembre de 2007. Consultado en: http://www.integratedframework.org/files/french/BurkinaFaso_DTIS_Report_fr.pdf.

Ministère des affaires étrangères et de la coopération régionale (2006), *Aperçu sur le Burkina Faso: histoire et tradition*. Consultado en: <http://www.mae.gov.bf/SiteMae/cedeo-uemoa/burkina-faso.pdf>.

Ministère des finances et du budget (2006), *Stratégie nationale de microfinance: Plan d'actions de mise en œuvre (2006-2010)*, febrero de 2006. Consultado en: http://www.uncdf.org/francais/microfinance/uploads/sector_assessments/Burkina%20Faso%20-%20SA.pdf.

Ministère du commerce, de la promotion de l'entreprise et de l'artisanat (sin fecha), *Rapport annuel de la SNL/OAPI pour l'année 2006*.

Ministère du commerce, de la promotion de l'entreprise et de l'artisanat (2008), *Note sur les mesures prises et envisagées pour l'amélioration du climat des affaires*, julio de 2008. Consultado en: http://www.ccia.bf/IMG/synthese_mesures.pdf.

Ouédraogo, S. (2005), *Intensification de l'agriculture dans le Plateau Central du Burkina Faso: une analyse des possibilités à partir des nouvelles technologies*, Universidad de Groninga. Consultado en: <http://dissertations.ub.rug.nl/FILES/faculties/eco/2005/s.ouedraogo/c8.pdf>.

SONABHY (2008), *Rapport d'activité 2008*, Uagadugú.

Sow, S. *et al.* (2009), *Mission d'évaluation de la Sécurité Alimentaire et des Marches: Bassins centres et ouest de l'Afrique de l'ouest nord, Ghana, sud du Burkina Faso, sud et ouest du Mali et sud Mauritanie*. Consultado en: http://www.fews.net/docs/Publications/FEWS%20NET_Market%20Assessment%20of%20the%20Central%20and%20Western%20Basins%20of%20WA_March%202009_Fr.pdf.

UEMOA (2009), *Rapport semestriel d'exécution de la surveillance multilatérale*, diciembre de 2009.

UIT (2009), *État des lieux de la collecte des indicateurs et statistiques dans le domaine des télécommunications et TIC*, documento INF/001-F, 23 de febrero de 2009. Consultado en: <http://www.itu.int/>.

UNCTAD (2009), *Examen de la politique d'investissement - Burkina Faso*, Ginebra. Consultado en: <http://www.unctad.org>.

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro AI.1
Estructura de las importaciones, 2001-2006
(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Importaciones totales (millones de \$EE.UU.)	509,3	547,7	685,4	950,1	1 024,7	1 075,0
	Porcentaje					
Total de los productos primarios	44,4	39,7	37,5	35,1	41,0	42,3
Agricultura	22,7	22,0	19,8	17,9	18,9	18,0
Productos alimenticios	21,9	21,3	19,1	17,2	18,3	17,4
0423 Arroz semielaborado o elaborado	6,3	6,2	4,3	4,1	5,5	5,8
1223 Residuos de tabaco	1,5	1,6	2,1	3,8	2,4	1,9
0612 Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura, en estado sólido	1,8	2,2	1,5	0,5	1,1	1,1
4222 Aceite de palma y sus fracciones	0,8	0,9	0,4	0,4	1,2	1,0
0461 Harina de trigo o de morcajo o tranquillón	0,9	0,9	1,4	0,7	1,3	1,0
0989 Preparados alimenticios, n.e.p.	2,0	2,0	2,0	1,2	1,1	0,9
Materias primas agrícolas	0,9	0,7	0,7	0,7	0,7	0,6
Industrias extractivas	21,6	17,8	17,7	17,2	22,0	24,3
Menas y otros minerales	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6
Metales no ferrosos	0,5	0,4	0,3	0,3	0,2	0,2
Combustibles	20,6	16,9	16,9	16,5	21,3	23,5
3425 Butano licuado	0,6	0,6	0,6	0,7	0,9	1,1
3354 Betún de petróleo, coque de petróleo y mezclas bituminosas	0,3	0,4	0,2	0,2	0,3	0,8
Manufacturas	55,5	60,2	62,5	64,5	58,9	57,7
Hierro y acero	3,9	4,1	4,5	4,2	2,6	2,2
Productos químicos	12,6	15,7	14,6	16,1	15,1	16,2
5429 Medicamentos para la medicina humana o veterinaria, n.e.p.	3,2	4,1	3,6	3,8	3,8	3,7
5629 Abonos, n.e.p.	2,9	4,7	4,1	3,9	3,2	2,4
5621 Abonos minerales o químicos nitrogenados	0,4	0,5	0,9	1,0	0,8	1,8
5911 Insecticidas presentados en formas o envases para la venta al por menor	0,6	0,9	0,8	1,8	1,5	1,4
5416 Glucósidos; glándulas u otros órganos; antisueros, vacunas y productos análogos	0,6	0,8	0,7	0,9	1,0	0,8
Otras semimanufacturas	10,4	10,2	10,5	10,8	10,6	9,4
6612 Cementos hidráulicos (comprendidos los "clinker"), incluso coloreados	4,0	3,9	4,0	4,2	4,5	3,7
6911 Construcciones y partes de construcciones de hierro o acero	0,4	0,4	0,5	0,8	0,8	0,9
6421 Cajas, bolsas (sacos), manteles y artículos similares, de papel, etc.	0,8	0,6	0,7	0,9	0,6	0,5
Maquinaria y equipo de transporte	21,9	23,1	25,4	25,1	23,2	22,4
Maquinaria generadora de fuerza	0,8	0,8	0,7	1,5	1,3	1,5
Otra maquinaria no eléctrica	4,8	4,2	6,3	4,6	6,0	6,5
7244 Máquinas para la extensión, el estirado, la texturización o el corte de materias textiles	0,2	0,1	0,7	0,7	0,6	0,8
Maquinaria agrícola y tractores	0,3	0,1	0,1	0,3	0,2	0,2
Máquinas de oficina y equipo para telecomunicaciones	3,7	3,6	3,9	5,3	3,9	3,2
7649 Partes, piezas, y accesorios adecuados para usar exclusiva o principalmente con los aparatos del capítulo 76, n.e.p.	0,9	0,5	1,0	1,5	1,1	0,3

	2001	2002	2003	2004	2005	2006
7641 Aparatos eléctricos para telefonía y telegrafía con hilos	0,3	0,3	0,4	0,9	0,4	0,7
Otra maquinaria eléctrica	2,1	4,0	3,3	3,5	2,7	2,8
Productos de la industria del automóvil	5,9	5,9	6,1	6,0	5,9	5,6
7812 Vehículos automotores para el transporte de personas, n.e.p.	3,4	3,3	3,6	3,5	3,1	2,9
7821 Vehículos automotores para el transporte de mercancías	1,1	1,0	0,9	0,9	1,2	1,5
Otro equipo de transporte	4,6	4,6	5,1	4,1	3,3	2,8
7851 Motocicletas y velocípedos equipados con motor auxiliar; sidecares	2,5	3,0	3,5	2,9	2,1	1,4
Textiles	2,1	1,8	2,2	1,9	1,6	1,4
Prendas de vestir	0,4	0,4	0,4	0,4	0,5	0,7
Otros bienes de consumo	4,3	4,9	4,9	6,0	5,3	5,5
8931 Artículos para el envasado, tapones y artículos similares, de plástico	0,3	0,3	0,3	0,7	1,0	1,1
Otros productos	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Oro	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos proporcionados por la UEMAO.

Cuadro AI.2
Estructura de las exportaciones, 2001-2006
(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

Descripción	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Exportaciones totales (millones de \$EE.UU.)	223,5	245,1	320,5	486,9	468,4	588,4
	Porcentaje					
Total de los productos primarios	82,3	81,0	91,1	93,5	91,3	90,7
Agricultura	82,3	80,9	91,0	93,3	91,0	90,4
Productos alimenticios	22,3	19,4	18,6	17,6	16,0	17,2
2225 Semillas de sésamo (ajonjolí)	3,6	3,9	2,5	3,0	2,9	3,0
2237 Semillas y frutos oleaginosos, n.e.p.	1,0	3,0	1,5	1,6	1,2	2,2
4212 Aceite de semilla de algodón y sus fracciones	2,7	1,6	2,1	1,2	0,9	1,9
1222 Cigarrillos que contengan tabaco	1,4	1,3	4,8	2,8	2,1	1,7
2223 Semillas de algodón	0,0	0,3	0,6	1,0	1,0	1,2
0011 Ganado bovino vivo	5,0	2,6	1,4	1,2	1,4	1,1
0453 Sorgo sin moler	0,2	0,0	0,0	0,0	0,1	0,9
0612 Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura, en estado sólido	1,7	0,0	1,6	1,2	1,6	0,8
0449 Otros maíces sin moler	1,3	0,4	0,1	1,1	0,2	0,8
0579 Frutas frescas o secas, n.e.p.	0,4	0,5	0,5	0,4	0,5	0,6
0542 Leguminosas secas y peladas, estén o no descascaradas o partidas	0,2	0,3	0,0	0,5	0,6	0,5
0012 Ganado ovino y caprino, vivo	2,5	2,3	0,3	0,3	0,5	0,4
0577 Nueces comestibles (excepto las utilizadas principalmente para la extracción de aceite (frescas o secas))	0,5	0,3	1,5	1,7	1,1	0,3
Materias primas agrícolas	59,9	61,5	72,5	75,7	74,9	73,2
2631 Algodón (excepto borras (linters)), sin cardar ni peinar	59,5	61,2	71,9	75,2	74,5	73,1
Industrias extractivas	0,1	0,1	0,1	0,2	0,4	0,3
Menas y otros minerales	0,0	0,0	0,0	0,1	0,3	0,2
Metales no ferrosos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
Combustibles	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
Manufacturas	16,9	18,3	8,2	5,3	7,7	7,2
Hierro y acero	0,2	0,2	0,1	0,0	0,1	0,2
Productos químicos	1,0	0,6	0,4	0,4	1,3	0,4
Otras semimanufacturas	6,1	5,7	1,7	0,4	1,1	1,5
6996 Artículos de hierro o acero, n.e.p.	0,3	0,8	0,3	0,0	0,7	0,6
6116 Pieles de cabra o cabretilla depiladas (excepto las del rubro 611.8)	1,6	0,0	0,7	0,1	0,1	0,4
Maquinaria y equipo de transporte	4,6	5,5	3,5	3,1	2,0	1,8
Maquinaria generadora de fuerza	0,0	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1
Otra maquinaria no eléctrica	2,2	3,0	2,0	1,2	0,4	0,9
7232 Palas mecánicas, excavadoras y cargadoras autopropulsadas	0,7	0,4	0,3	0,2	0,1	0,3
Maquinaria agrícola y tractores	0,1	0,2	0,1	0,0	0,0	0,0
Máquinas de oficina y equipo para telecomunicaciones	0,9	0,1	0,2	0,4	0,2	0,1
Otra maquinaria eléctrica	0,1	0,6	0,4	0,2	0,1	0,1
Productos de la industria del automóvil	1,2	1,3	0,7	1,1	0,6	0,5
Otro equipo de transporte	0,2	0,3	0,1	0,2	0,6	0,1
Textiles	4,0	5,0	1,6	0,5	2,1	2,3
6581 Sacos y bolsas de materias textiles del tipo utilizado para embalar mercancías	0,8	1,6	0,8	0,2	1,3	1,1

Descripción	2001	2002	2003	2004	2005	2006
6513 Hilados de algodón, excepto hilo para coser	3,0	2,7	0,5	0,2	0,3	0,7
Prendas de vestir	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,2
Otros bienes de consumo	1,1	1,3	0,7	0,7	1,0	0,8
Otros productos	0,8	0,7	0,8	0,6	0,9	2,1
Oro	0,8	0,7	0,8	0,6	0,9	2,1
9710 Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)	0,8	0,7	0,8	0,6	0,9	2,1

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos proporcionados por la UEMAO.

Cuadro AI.3
Origen de las importaciones, 2003-2007
(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	2003	2004	2005	2006	2007
Total mundo (en millones de \$EE.UU.)	685,4	950,1	1.024,7	1.075,0	1.220,8
	Porcentaje				
América	2,7	2,9	3,9	6,1	4,4
Estados Unidos	1,7	1,8	2,1	3,8	3,0
Otros países de América	1,1	1,1	1,8	2,3	1,4
Canadá	0,2	0,4	0,4	0,3	0,7
Brasil	0,6	0,5	1,2	1,7	0,6
Europa	30,2	31,0	26,9	36,9	20,4
UE (27)	29,7	30,4	26,6	36,3	19,8
Francia	17,6	18,1	15,3	16,8	10,8
Bélgica-Luxemburgo	4,5	4,5	3,5	3,0	3,0
Italia	1,2	1,2	1,4	1,5	1,1
España	1,1	0,9	1,4	1,1	1,1
Alemania	2,5	2,0	1,4	7,3	1,0
Suecia	0,1	0,1	0,7	1,2	0,9
Países Bajos	1,2	1,2	0,8	1,4	0,6
AELC	0,3	0,3	0,2	0,3	0,3
Otros países de Europa	0,2	0,3	0,1	0,3	0,3
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	1,8	1,5	2,1	3,4	1,6
Ucrania	0,0	0,5	1,7	1,3	1,1
África	57,2	53,9	56,5	29,6	61,5
Togo	31,8	22,7	21,6	3,2	23,5
Côte d'Ivoire	7,3	13,5	14,5	16,8	17,6
Ghana	5,0	5,7	10,4	2,8	9,1
Benin	8,4	6,0	5,6	0,7	6,6
Sudáfrica	0,5	0,8	0,6	2,1	1,8
Senegal	1,8	3,5	1,0	0,8	0,8
Marruecos	0,3	0,2	0,5	0,4	0,7
Oriente Medio	0,7	1,7	1,2	2,3	0,8
Asia	7,3	9,0	9,4	21,8	11,4
China	2,1	3,3	2,2	4,2	4,5
Japón	1,8	1,6	1,3	8,4	0,8
Seis países comerciantes de Asia Oriental	1,3	1,9	1,5	2,0	1,1
Tailandia	0,4	0,8	1,0	1,2	0,5
Otros países de Asia	2,1	2,3	4,3	7,2	5,0
India	1,9	1,4	2,3	3,9	3,4
Pakistán	0,0	0,0	0,9	1,6	0,6
Otros países	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos proporcionados por las autoridades de Burkina Faso.

Cuadro AI.4
Destino de las exportaciones, 2003-2007
(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	2003	2004	2005	2006	2007
Total mundo (en millones de \$EE.UU.)	320,5	486,9	468,4	588,4	617,8
	Porcentaje				
América	0,3	0,2	1,0	0,4	0,3
Estados Unidos	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2
Otros países de América	0,1	0,0	0,9	0,2	0,1
Canadá	0,0	0,0	0,1	0,2	0,1
Europa	10,1	19,3	22,9	17,9	4,3
UE (27)	5,9	9,4	13,4	9,9	2,6
Francia	4,9	7,1	9,8	1,3	1,6
Bélgica-Luxemburgo	0,5	0,1	1,4	3,4	0,3
Alemania	0,0	0,1	0,2	0,3	0,2
Italia	0,2	0,1	0,2	0,3	0,1
Países Bajos	0,0	0,2	0,7	0,2	0,1
España	0,1	0,2	0,3	0,0	0,1
Reino Unido	0,0	1,2	0,6	3,5	0,1
AELC	4,1	9,9	9,4	8,0	1,6
Suiza y Liechtenstein	4,1	9,9	9,4	8,0	1,6
Otros países de Europa	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
África	89,1	79,8	73,6	81,0	95,1
Togo	48,8	47,0	41,1	1,0	44,7
Ghana	26,9	16,9	16,7	0,3	22,5
Côte d'Ivoire	2,0	8,8	10,5	0,6	18,1
Benin	3,0	1,8	0,8	0,5	3,6
Malí	3,7	0,8	1,8	0,2	2,7
Níger	3,7	3,8	2,3	0,1	2,6
Camerún	0,3	0,0	0,0	0,0	0,5
Senegal	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1
Nigeria	0,1	0,1	0,2	0,0	0,1
Oriente Medio	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1
Emiratos Árabes Unidos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
Asia	0,5	0,6	2,5	0,7	0,2
China	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1
Japón	0,5	0,2	0,2	0,1	0,1
Seis países comerciantes de Asia Oriental	0,0	0,3	2,2	0,4	0,1
Otros países de Asia	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0
Otros países	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos proporcionados por las autoridades de Burkina Faso.